



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 10/09/2024

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	10 de Septiembre de 2024
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	14:55
Carácter:	Ordinaria
Convocatoria:	Segunda

ASISTEN:

D. Conrado Escobar Las Heras, El Alcalde .

D^a. María Leonor González Menorca, Presidenta del Pleno.

D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.

D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.

D^a. Patricia Sáinz Campo, Concejala.

D. Javier Martínez Mancho, Concejal.

D. Iñigo Alfredo López Araquistain Oserin, Concejal.

D. Jesús López Alonso, Concejal.

D^a. Rosa María Fernández Sáiz, Concejala.

D^a. Laura Arrieta Pérez, Concejala.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.

D^a. María Marrodán Funes, Concejala.

D^a. María Carmen Urquía Almazán, Concejala.



D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. Alvaro Foncea Román, Concejál.

D^a. María Jiménez Alonso, Concejala.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejál.

D. Eva María Loza Marín, Concejál.

D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejál.

D. Angel Andrés Royo, Concejál.

D. Iván Reinares López, Concejál.

D. Angel Medina Martínez, Secretario General del Pleno.

D. Esther Espinosa Martínez, Concejál.

D^a. Laura Rivas Pérez, Concejala.

D^a. Laura Lázaro Trapero, Concejala.

D. Luis Alonso Fernández, Concejál.

Actúa como Secretario General del Pleno, D. Angel Medina Martínez

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. Patricia González Lacarra López, Concejala.



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 10/09/2024 A LAS 10:00 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación del acta de la sesión de Pleno de fecha 30 de julio de 2024 de carácter ordinaria.

PARTE RESOLUTIVA

2. Toma de conocimiento de la modificación de la Resolución de Alcaldía de delegación de competencias en el Concejal Titular del Area de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular
3. Toma de conocimiento del acuerdo de rectificación de error material y modificación del acuerdo de JGL de fecha 24 de julio de 2024 de delegación de funciones.
4. 010.-Toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles desde la sesión ordinaria del pleno de fecha 31 de julio de 2024
5. Aprobación inicial de la modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 7/2024
6. Aprobación inicial de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito 8/2024
7. 09.2 MA Expte 117/2024 Aprobación definitiva modificación de la disposición adicional tercera de la Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en Logroño
8. 121/ED Reconocimiento extrajudicial de crédito (REC 2024/13) de facturas por la celebración del Día de la Infancia y de la Ciudad Educadora.
9. REC 2024/15 Reconocimiento Extrajudicial de créditos por obligaciones indebidamente adquiridas contratación lote I, Un vino con Luis Zahera, programación diciembre 2023 Centro de la Cultura del Rioja.
10. REC 2024/16 Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por contratación verbal promoción Logroño I congreso cocina inclusiva y III concurso nacional cocina personas invidentes o deficientes visuales



11. REC 2024/17 Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por obligaciones indebidamente adquiridas contratación servicios iluminación y sonido (días 8 y 9 de diciembre) en Centro de la Cultura del Rioja
12. REC 2024/18.Reconocimiento extrajudicial de crédito para abono de factura del servicio de cena de voluntarios de Protección Civil
13. 1201F/ Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2024/14 para el abono de la factura correspondiente a la prestación de los servicios de apoyo a la celebración del Carnaval 2024.

MOCIONES

14. Moción presentada por el Grupo Mixto PR+ solicitando a Adif la instalación de los murales y vidrieras de la vieja estación de tren para disfrute de la ciudadanía.
15. Moción presentada por el Grupo Vox para defensa del uso del PIN parental para que el Ayuntamiento de Logroño lleve a cabo una campaña de difusión de su uso, en colaboración con los centros educativos.
16. Moción presentada por el Grupo Socialista para la elaboración y ejecución de un programa de inmersión lingüística para la asimilación real de idiomas extranjeros, en especial del inglés.
17. Moción presentada por el Grupo Mixto UP-IU sobre carteles identificativos y Censo Digital para establecimientos de hostelería en Logroño.
18. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a cesar en sus ataques a la Constitución y la igualdad de los españoles.

PREGUNTAS

19. Pregunta presentada por el Grupo Socialista sobre las infraestructuras que van a llevar a cabo en el barrio del Campillo y partidas presupuestarias que van a incluir en los Presupuestos de 2025.
20. Pregunta presentada por el Grupo Socialista sobre el grado de ejecución y la ubicación de los baños públicos autolimpiables o no anunciados por el Equipo de Gobierno.
21. Pregunta presentada por el Grupo Mixto UP-IU sobre las medidas que se están implementando para solucionar los problemas en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Logroño.



COMPARECENCIAS

22. Solicitud presentada por el Grupo Mixto PR+ para la comparecencia del Concejal de Parques y zonas verdes para informar de la situación del Parque Princesa Leonor y calidad del proyecto desarrollado.
23. Solicitud presentada por el Grupo Socialista para comparecencia del Concejal D.Miguel Sáinz García, Titular del Área de Promoción de la Ciudad, sobre la gestión de San Mateo por el Equipo de Gobierno.



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 10/09/2024

ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024 DE CARÁCTER ORDINARIA.

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el 30 de julio de 2024 de carácter ordinaria.

PARTE RESOLUTIVA

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL CONCEJAL TITULAR DEL AREA DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y CIUDAD CIRCULAR

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 6042/2024, de fecha 6 de agosto por la que se modifica la Resolución de Alcaldía nº 5751/2024, de 24 de julio de delegación de competencias en el Concejal Titular del Area de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular,, con el siguiente tenor literal:

“ Modificación de la Resolución de Alcaldía nº 5751/2024, de 24 de julio de delegación de competencias en el Concejal Titular del Area de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.

Esta Alcaldía, teniendo en cuenta:

La Resolución de Alcaldía nº 5751/2024, de 24 de julio, de delegación de competencias en el Concejal D. Iñigo López Araquistain Oserin, rectificadora y modificadora posteriormente por la R.A. 5831/2024, de 26 de julio, adolece de una deficiencia en su contenido, al no referirse expresamente en su apartado PRIMERO, como estaba previsto inicialmente, a los “Expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística”.

Esta Alcaldía teniendo en cuenta lo señalado

RESUELVE



PRIMERO. – Modificar la Resolución de Alcaldía nº 5751/2024, de 24 de julio, de delegación de competencias en el Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular, que incluirá en su apartado PRIMERO la siguiente competencia:

- Expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística.

SEGUNDO- La competencia aquí delegada, incluye la realización de todos los trámites que la normativa vigente asigna al Alcalde, incluidos la resolución de todas las reclamaciones y recursos.

TERCERO.- En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite al Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular el ejercicio de las atribuciones aquí delegadas, estas se ejercerán por el Concejal Delegado D. Ángel Andrés Royo.

CUARTO.- La presente delegación surtirá efecto desde el momento de su adopción, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en la web municipal.

QUINTO.- Las resoluciones dictadas en el ejercicio de las funciones aquí delegadas indicarán expresamente dicha circunstancia mediante la mención de la Resolución y de su fecha.

SEXTO.- De esta delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Logroño, 6 de agosto de 2024. El Alcalde en funciones, Miguel Sáinz García.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL Y MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JGL DE FECHA 24 DE JULIO DE 2024 DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de agosto de 2024, por el que se procede a la rectificación de error material y modificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2024 de delegación de funciones en el Concejal del Area de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular, cuyo texto literal es el siguiente:

“Esta Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:



El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2024 de delegación de funciones en el Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular D. Iñigo López Araquistain Oserin, donde se hace referencia en el título y determinados apartados de la Resolución a la denominación del Área de la que es titular como: Área de Urbanismo, Espacio Público, Infraestructuras y Ciudad Circular.

La denominación correcta del Área, de conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 5731/2024, de 23 de julio, de determinación de las Áreas de Gobierno es: “Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular”, lo cual debe ser corregido, por tratarse de un error material, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2. de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. (LPACAP).

Por otra parte, se ha observado alguna deficiencia en el texto del acuerdo, al no recogerse adecuadamente todas las competencias sancionadoras relacionadas con ámbito funcional de dicha Concejalía, unido a lo cual, se echa de menos una cláusula que permita resolver las reclamaciones y recursos en el ámbito de la delegación, tal y como ha sido aprobado en la R.A. 5751, de 24 de julio 2024, en las delegaciones que el Sr. Alcalde ha realizado en favor de dicho Concejal, lo cual requiere de una adecuación formal por razones de coherencia administrativa.

De conformidad con lo señalado, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar los errores materiales observados en Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2024 de delegación de funciones en el Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular D. Iñigo López Araquistain Oserin, en el siguiente sentido:

En el título, en el párrafo 2º y en los apartados 2º y 3º de la parte dispositiva, donde dice: “*Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público, Infraestructuras y Ciudad Circular*”, debe decir: “*Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular*”.

SEGUNDO.- Modificar el apartado SEGUNDO.- “e) Potestad Sancionadora por incumplimiento de la siguiente normativa” del mencionado Acuerdo, completando su contenido, mediante la inclusión de los siguientes supuestos:

- . Infracciones urbanísticas leves.
- . Infracciones en materia de transporte urbano y servicio de taxis.
- . En general, el ejercicio de la competencia sancionadora en referencia a cualquier otra materia distinta de las anteriores que quede circunscrita en el ámbito material y funcional de esta Concejalía.



TERCERO.- Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2024 de delegación de funciones en el Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular D. Iñigo López Araquistain Oserin, mediante la incorporación de la siguiente cláusula general referida a todas las competencias delegadas:

“Las competencias aquí delegadas, incluyen la realización de todos los trámites que la normativa vigente asigna a la Junta de Gobierno Local, incluida la resolución de todas las reclamaciones y recursos”.

CUARTO.- El presente Acuerdo surtirá efecto desde el momento de su adopción, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en la web municipal.

QUINTO.- De esta delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

2. Lo establecido en el expositivo quinto del acuerdo, en el que se indica dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de agosto de 2024, por el que se procede a la rectificación de error material y modificación del acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 24 de julio de 2024 de delegación de funciones en el Concejal del Area de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.

4.- 010.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE DELEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE DELEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

1. Resolución de Alcaldía nº **05563/2024**, de fecha 15 de julio de 2024, de Delegación en los Concejales:
D^a Carmen Urquia Almazán para celebrar una boda civil el día 19 de julio de 2024 a las 13,30 horas.



- D^a Leonor González Menorca para celebrar una boda civil el día 19 de julio de 2024 a las 14,00 horas
2. Resolución de Alcaldía nº **05712/2024**, de fecha 23 de julio de 2024, de Delegación en los Concejales:
- D^a Rosa Fernández Saiz para celebrar una boda civil el día 26 de julio de 2024 a las 13,30 y 14,00 horas.
- D^a Laura Rivas Pérez para celebrar una boda civil el día 27 de julio de 2024 a las 12,00, 12,30 13,00 y 13,30 horas
3. Resolución de Alcaldía nº **05834/2024**, de fecha 29 de julio de 2024, de Delegación en los Concejales:
- D^a Patricia Sainz Campo para celebrar una boda civil el día 2 de agosto de 2024 a las 13,30 horas
- D. Rubén Antoñanzas Blanco para celebrar una boda civil el día 2 de agosto de 2024 a las 14,00 horas
- D^a Patricia Sainz Campo para celebrar una boda civil el día 9 de agosto de 2024 a las 13,30 y 14,00 horas
- D. Ángel Andrés Royo para celebrar una boda civil el día 10 de agosto de 2024 a las 12,00, 12.30, 13.00 y 13,30 horas
4. Resolución de Alcaldía nº **06171/2024**, de fecha 12 de agosto de 2024, de Delegación en los Concejales:
- D^a Laura Arrieta Pérez para celebrar una boda civil el día 16 de agosto de 2024 a las 13,30 y 14,00 horas.
- D^a Laura Rivas Pérez para celebrar una boda civil el día 23 de agosto de 2024 a las 13,30 y 14,00 horas.
- D^a Rosa Fernández Saiz para celebrar una boda civil el día 24 de agosto de 2024 a las 12,00, 12,30, 13,00 y 14,00 horas.
- D^a Laura Rivas Pérez para celebrar una boda civil el día 30 de agosto de 2024 a las 13,30 horas.
5. Resolución de Alcaldía nº **06605/2024**, de fecha 3 de septiembre de 2024, de Delegación en los Concejales:
- Laura Lázaro Trapero, para la celebración del matrimonio civil, que tendrá lugar en fecha 06 de septiembre de 2024 a las 13,00 h.. y 13,30 h
- Iván Reinares López, para la celebración del matrimonio civil, que tendrá lugar en fecha 06 de septiembre de 2024 a las 14,00 h..
- Laura Rivas Pérez, para la celebración de los matrimonios civiles, que tendrá lugar en fecha 07 de septiembre de 2024 a las 12,00, 12,30, 13,00 h...



Kilian Cruz Dunne, para la celebración de los matrimonios civiles, que tendrá lugar en fecha 07 de septiembre de 2024 a las 13:30h.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 7/2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2024, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 7/2024 por importe de 33.000,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 7/2024, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2024.
4. El informe del Interventor General en funciones, de fecha 26 de agosto, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 3 de septiembre de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 7/2024 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2024, por importe de 33.000,00 euros.



ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	33.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	33.000,00

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	33.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	33.000,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 8/2024

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2024, por el que aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 8/2024 por importe de 142.851,00 euros, que recoge gastos incluidos en el expediente de Suplementos de Crédito nº 8/2024, que no cuentan con la debida cobertura crediticia.

2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye las Bajas por Anulación.

3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2024.



4. El informe del Interventor General en funciones, de fecha 27 de agosto, formulado en el ejercicio de las funciones de control financiero permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 3 de septiembre de 2024.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito nº 8/2024 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2024, por importe de 142.851,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

Suplementos de Crédito	142.851,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	142.851,00

FINANCIACIÓN

Bajas por Anulación	142.851,00
TOTAL FINANCIACIÓN	142.851,00

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente por el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

7.- 09.2 MA EXPTE 117/2024 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CONTRA LA EMISIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES EN LOGROÑO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta los siguientes:



1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 26 de junio de 2024, por el que se aprueba el proyecto de modificación de la Disposición Adicional Tercera de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño.
2. El Acuerdo de Pleno, de 4 de julio de 2024, por el que se aprueba inicialmente la modificación de la Disposición Adicional Tercera de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño.
3. El Boletín Oficial de La Rioja nº132, de 9 de julio de 2024, en el que se publica la aprobación inicial de la modificación de la Disposición Adicional Tercera de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño y por el que se abre un plazo de 30 días hábiles de información pública en virtud de lo señalado en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL) y el artículo 151 de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja. Durante los cuales los interesados pueden presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas, que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.
4. El plazo para presentación de alegaciones terminó el día 21 de agosto de 2024.
5. Finalizado el plazo indicado en el expositivo anterior, no se ha recibido ninguna alegación por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. El edicto, de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Asistencia en Materia de Registro señala que durante el plazo de 30 días hábiles la aprobación inicial de la modificación de la Disposición Adicional Tercera de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño ha permanecido expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, según escrito recibido el día 9 de julio de 2024.
7. El Certificado, de 22 de agosto de 2024, emitido por la Secretaria General Accidental, en el que certifica que durante el plazo de 30 días hábiles ha permanecido expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sin que al día de la fecha se tenga constancia de que hayan presentado escritos durante el precitado periodo.
8. El oficio, de 13 de agosto de 2024, emitido por la Técnico de Administración General de la Dirección General de Conocimiento y Competencias en el que señala que *“En lo que respecta propiamente a la Dirección General de Medio Ambiente, el puesto de TAG de Medio Ambiente mantiene atribuidas las funciones especificadas en la Relación de Puestos de Trabajo en*



relación con las materias que sean competencia de la precitada Dirección General, a las que desde el 1 de julio de 2024 ha quedado incluido el Control y Disciplina Medioambiental y excluidas las materias de Innovación Planificación Energética, Mantenimiento de Jardines, de Mobiliario Urbano, así como lo relativo al Vivero, tal y como se contiene en el expositivo quinto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2024, por el que se aprueba la modificación del catálogo y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Logroño, relativa al Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular

Con ello, el personal funcionario municipal que provea el puesto de trabajo de TAG de Medio Ambiente, mantiene encomendada la ejecución y cumplimiento de las funciones atribuidas a este puesto de trabajo sobre las materias propias de la Dirección General de Medio Ambiente, teniendo en cuenta la reestructuración aprobada el 1 de julio de 2024, así como la colaboración con la Dirección General de Espacio público y Actividades (actualmente DG de Espacio Público), cuando le sea requerido/a.”

9. El Informe propuesta, de fecha 26 de agosto de 2024, emitido por la Técnico de Administración General de la Dirección General de Medio Ambiente, cuya conclusión es *“la técnico firmante, por lo anteriormente expuesto, informa favorablemente a la aprobación definitiva de la modificación de la Disposición Adicional Tercera de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño en virtud de lo señalado en el artículo 49. último párrafo. Así como, el artículo 152.1 de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja.”*

10. *La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la la Técnico de Administración General de la Dirección General de Medio Ambiente.*

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar, con carácter definitivo, la Modificación de la Disposición Adicional Tercera de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones en la ciudad de Logroño, con el texto señalado en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo: Ordenar la publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de su entrada en vigor a los quince días en atención al artículo 152.1 de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja.

ANEXO



Los artículos 20.2 párrafo 3º y 22.4 no serán de aplicación, en la franja horaria comprendida entre las 08:00 horas de la mañana y las 24:00 horas, en los establecimientos con acceso de público desde las calles Laurel, Travesía de Laurel, Albornoz, San Agustín, San Juan y Travesía de San Juan, respetándose en todo caso las autorizaciones de ocupación del dominio público para terrazas de veladores, concedidas a dichos establecimientos,

8.- 121/ED RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (REC 2024/13) DE FACTURAS POR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INFANCIA Y DE LA CIUDAD EDUCADORA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 7 de marzo de 2002 se solicitó la admisión de la ciudad de Logroño en la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, asumiendo los fines que constan en la Carta de Ciudades Educadoras y los derechos y obligaciones que corresponden a los miembros de la Asociación.
- Dentro de las actividades que le corresponden como miembro de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, el Ayuntamiento de Logroño organizó un acto de celebración del DÍA DE LA INFANCIA Y del DÍA INTERNACIONAL DE LA CIUDAD EDUCADORA, con el lema “DERECHOS Y CULTURA HACEN CIUDAD” el domingo 26 de noviembre del 2023 en el Parque Gallarza. Con fecha de 24 de noviembre del 2023 se emitió el informe de la Unidad de Educación y los informes favorables de la Intervención y de Fiscalización. A continuación se puso a la firma la preceptiva Resolución de Alcaldía. Dicha Resolución fue firmada el día 27 de noviembre del 2023. Es decir, la Resolución se puso a la firma antes de la celebración pero por error no se firmó hasta un día después.
- Debido a lo manifestado anteriormente existe una obligación económica derivada de una serie de operaciones devengadas en el ejercicio 2023 y que se encuentran pendientes de pago e imputación presupuestaria, pues el órgano interventor ha advertido de que las prestaciones contractuales se desarrollaron con carácter previo a la aprobación del gasto y de los contratos puesto que la Resolución de Alcaldía es de fecha 27 de noviembre del 2023, una vez que las prestaciones ya se habían realizado.

Las facturas a las que se debe hacer frente generadas por la celebración del Día de la Infancia y el Día de la Ciudad Educadora son las siguientes:

Orden	Nº de registro administrativo	Fecha registro administrativo	Tercero	NIF	Nº factura	Fecha factura	Concepto	Base	IVA	Importe total



1	23/11643	28/11/2023	Asociación Grupo de Danzas de Logroño	G26032326	28/2023	28/11/2023	Talleres y actuación del grupo de danzas	1.560,00	0%	1.560,00
2	23/11648	28/11/2023	Sara Martínez Maiso	16640673N	004/2023	27/11/2023	Taller de artes plásticas, diseño del cartel e imagen del evento	1.800,00	180 (10%)	1.980,00
3	23/11672	29/11/2023	Frama Actividades Rioja S.L.	B26429712	802/1	28/11/2023	Organización de actividades y chocolatada	1.633,18	163,32 (10%)	1.796,50
4	23/11700	29/11/2023	Asociación Salud Mental La Rioja	G26028332	CEE-AL./05-2023	29/11/2023	Camisetas serigrafiadas a color	1.636,25	343,61 (21%)	1.979,86
5	23/11703	28/11/2023	Elicer Carasa Martínez	16574647L	45108	28/11/2023	Taller de percusión y músicas del mundo	480,00	0%	480,00
6	23/11731	28/11/2023	Emmanuel Centeno Robles	16619758G	A 103	28/11/2023	Sonorización	1.400,00	294 (21%)	1.694,00
7	23/11775	29/11/2023	La Ventana de Tales S. L.	B26224279	33	29/11/2023	Punto de información con 4 monitores	540,00	54 (10%)	594,00
8	23/11732	28/11/2023	Ibérica de revestimientos Grupo EMP, S.L.U.	B74415290	2023112800035509F	28/11/2023	Materiales de pintura	51,99	10,92 (21%)	62,91
9	23/11727	24/11/2023	Escala Papelería Técnica S.A.	A26040519	023/10368	24/11/2023	Materiales de papelería	227,65	47,80 (21%)	275,45
10	23/11730	15/11/2023	Riomader S.L.	B26161547	5342	15/11/2023	Pieza de madera	137,96	28,97 (21%)	166,93
TOTAL								9.467,03	1.122,62	10.589,65

4. Dado que las obligaciones económicas referidas se presumen indebidamente adquiridas y de acuerdo con lo dispuesto en la BASE 40 “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO” de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024; al objeto de imputar al presupuesto el gasto derivado de obligaciones indebidamente comprometidas, contraídas incurriendo en vicios de nulidad adquiridas por haberse comprometido de forma irregular con incumplimiento de la normativa de aplicación, se tramita el expediente oportuno que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al presupuesto a través de la aprobación de su liquidación.

5. El Informe de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las facturas correspondientes a la celebración del Día de la Infancia y el Día de la Ciudad Educadora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2024 del Director General de Política de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad del día 23 de abril del 2024.

6. El Informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 7 de mayo de 2024, en el que manifiesta que deben prevalecer principios de la buena fe, el interés general en la prestación del servicio, en este caso de abono de facturas, para no perjudicar innecesariamente a los que se propusieron como adjudicatarios de los contratos, que sí atendieron a las órdenes de esta administración y que se prestaron, aun de forma verbal, dado que la R. A. fue firmada un día posterior. Ha quedado constancia de que de declararse la nulidad del abono, no cabe la restitución recíproca de las cosas recibidas de



acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de CSP por lo que no es procedente instar la revisión de oficio, procediendo un reconocimiento extrajudicial de crédito.

7. Los informes obtenidos del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente, por emisión en el 2024, de fecha 26 de junio del 2024 (Número Diario General de Operaciones 24/29724, 24/29725 y 24/29726) y los informes de existencia de crédito adecuado y suficiente por contar con disponible de remanentes del 2023, de 13 de marzo del 2024, (Número Diario General de Operaciones 24/10416, 24/10420, 24/10422, 24/10424 y 24/10426) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 326.00 226.99 Contrataciones servicios menores: 7.796,36 €
- 337.00 226.99 Contrataciones servicios menores: 2.288,00 €
- 337.00 221.99 Materiales: 505,29 €

8. El Informe del Interventor General formulado, con fecha 2 de agosto del 2024 de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.

9. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno al efecto formulada por el Director General de Política de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad, con fecha, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.

10. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha

Adopta los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO **2024/13** para hacer frente a las facturas generadas por la celebración del Día de la Infancia y el Día de la Ciudad Educadora, de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2024, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de **10.589,65** euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024.

- 326.00 226.99 Contrataciones servicios menores: 7.796,36 €
- 337.00 226.99 Contrataciones servicios menores: 2.288,00 €
- 337.00 221.99 Materiales: 505,29 €

Tercero: Liquidar la cantidad derivada de las prestaciones, recogida en la Relación de Facturas 115/2024 y detallada en el Expositivo Tercero, por un importe global de 10.589,654 euros, correspondientes a la



celebración del Día de la Infancia y el Día de la Ciudad Educadora por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.

Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

9.- REC 2024/15 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR OBLIGACIONES INDEBIDAMENTE ADQUIRIDAS CONTRATACIÓN LOTE I, UN VINO CON LUIS ZAHERA, PROGRAMACIÓN DICIEMBRE 2023 CENTRO DE LA CULTURA DEL RIOJA.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Que en el mes de diciembre de 2023 se produjo un contrato verbal de la actividad “Un vino con Luis Zahera” en el marco de la programación de diciembre de 2023 del Centro de la Cultura del Rioja efectuada con Mucha Mierda Producciones S.L. (NIF: B56240203) por importe de 2.662 € IVA incluido. Los antecedentes que motivan la referida contratación verbal son los siguientes:
 - 1.1. Con fecha 30 de noviembre de 2023 se emitió informe de necesidad por parte de la TAG de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad, en el que se propusieron las contrataciones artísticas del programa del mes de diciembre de 2023 del Centro de la Cultura del Rioja con cargo a las aplicaciones presupuestarias 432.00 226.99 y 338.00 226.99 del presupuesto de 2024.
 - 1.2. En dicho informe se propuso, en el Lote I, la contratación de la actividad “Un vino con Luis Zahera”, por importe de 2.662 € IVA incluido, con Mucha Mierda Producciones S.L. (NIF: B56240203).
 - 1.3. Ante la imposibilidad de finalizar la tramitación del expediente para la Junta de Gobierno Local convocada en fecha 5 de diciembre de 2023, desde la Unidad de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad se da traslado al Órgano de Contratación, la necesidad de convocar una Junta de Gobierno Local de carácter extraordinario el día 7 de diciembre de 2023 con motivo de la aprobación del gasto y adjudicación del contrato de la actividad “Un vino con Luis Zahera” por importe de 2.662 € IVA incluido (Base imponible: 2.200 € + 21% IVA: 462 €), antes de su celebración.
 - 1.4. Que, dado que finalmente no se convocó la Junta de Gobierno Local extraordinaria solicitada por la Unidad, y habida cuenta de que restaban escasos días para la celebración



- del evento, no fue posible completar en tiempo y en forma el necesario y adecuado procedimiento contractual al respecto. No obstante lo anterior, se encargó a la empresa Mucha Mierda Producciones S.L. (B56240203) la realización del citado evento con la participación del actor Luis Zahera, con el fin de garantizar uno de los pilares de la actividad turística municipal, la promoción enoturística, a través de la cooperación de los agentes del sector del vino y del sector turístico-cultural, con un atractivo no solo turístico sino también artístico para la ciudad (todas las entradas del evento fueron vendidas).
2. Que la referida situación generó la factura número V/2 de fecha 13 de diciembre de 2023 emitida por Mucha Mierda Producciones S.L. (NIF: B56240203) por importe de 2.662 € IVA incluido.
 3. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 29-12-2023/E/032 de fecha 29 de diciembre de 2023 por el que, en su dispositivo primero, se inicia expediente de revisión de oficio de actos nulos derivado de la contratación verbal del Lote I “Un vino con Luis Zahera”, cuyo importe total asciende a 2.662,00 € IVA incluido (Base: 2.200,00 €; IVA: 462,00 €), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00 226.99 del Presupuesto Municipal de 2024 por infracción del artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. En el dispositivo segundo, se acuerda trasladar dicho acuerdo a la mercantil Mucha Mierda Producciones S.L. (NIF: B56240203) para que en el plazo improrrogable de diez días realice las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos. Finalmente, en el dispositivo tercero, se acuerda trasladar el expediente al Consejo Consultivo de La Rioja a los efectos de la emisión del preceptivo dictamen.
 4. Que el expediente de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, requería con carácter preceptivo el Dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
 5. Que con fecha de 25 de junio de 2024 el Consejo Consultivo de la Rioja emitió el Dictamen nº 32/24 de Revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho por obligaciones indebidamente adquiridas en el contrato de la actividad “Un vino con Luis Zahera”, con la mercantil Mucha Mierda Producciones S.L. (NIF: B56240203) del cual se derivó la factura número V/2 de fecha 13 de diciembre de 2023 por importe de 2.662 € IVA incluido. Este Dictamen establece las siguientes conclusiones fundamentales:

“Primera:



La adjudicación verbal del contrato objeto de este expediente, para la prestación del servicio denominado Lote I “Un vino con Luis Zahera”, es nula de pleno derecho, por infracción de los artículos 37 y 39.1 de la LCSP y por ende del art. 47.1 e) de la LPACAP, nulidad que ocasiona también la del contrato mismo.

Segunda:

La consecuencia de dicha nulidad será la liquidación del contrato y la restitución recíproca de las prestaciones, que de no ser posible deberá dar lugar a que se tramite un procedimiento para indemnizar por el valor de la prestación irrestituible”.

6. Que, cabe reseñar que el Dictamen concluye que al encargar verbalmente a la mercantil Mucha Mierda Producciones S.L. la prestación del servicio “Un vino con Luis Zahera”, se incurrió en un acto de adjudicación contractual nulo de pleno derecho, cuya nulidad ocasiona también la del contrato mismo.

La consecuencia de la nulidad del contrato ha de suponer el reconocimiento y abono por el Ayuntamiento, a la mercantil, de la cantidad señalada.

7. Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 03-07-2024/O/057, de fecha 3 de julio de 2024, se declara nula de pleno derecho la contratación verbal de la actividad “Un vino con Luis Zahera”, efectuada con la mercantil Mucha Mierda Producciones S.L. (NIF: B56240203), cuyo importe asciende a 2.662 euros (IVA incluido). A su vez, se acuerda que de conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024, someter a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en la próxima sesión que celebre, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto de obtener el título jurídico habilitante del nacimiento de la obligación económica para su aplicación al Presupuesto y para proceder al abono de la factura a la mayor brevedad posible.
8. Que de conformidad con lo indicado en la base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los gastos de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.
9. El informe obtenido del Sistema de Información contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 25 de julio de 2024 por importe de 2.662 € con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00. 226.99 (nº Diario General de Operaciones 24/35082).
10. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada al efecto por la Directora general de Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad.



11. El informe emitido, con fecha 6 de agosto de 2024, por el Interventor General de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 d del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito nº 2024/15, de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2024, al objeto de obtener el título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de 2.662 € con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00 226.99 del presupuesto general del año 2024.

Tercero: Liquidar la cantidad derivada de la prestación documentada en la factura V/2 de fecha 13 de diciembre de 2023 emitida por Mucha Mierda Producciones S.L. (NIF: B56240203) por importe de 2.662 € IVA incluido correspondiente a la actividad “Un vino con Luis Zahera” en el marco de la programación de diciembre de 2023 del Centro de la Cultura del Rioja, objeto de compensación por haber sido declarado nulo de pleno derecho.

Cuarto: Proceder al abono de la citada factura a la mayor brevedad posible.

10.- REC 2024/16 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR CONTRATACIÓN VERBAL PROMOCIÓN LOGROÑO I CONGRESO COCINA INCLUSIVA Y III CONCURSO NACIONAL COCINA PERSONAS INVIDENTES O DEFICIENTES VISUALES

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Que en el mes de octubre de 2023 se realizó la actividad de “Promoción de Logroño en el congreso de cocina inclusiva y III concurso nacional de cocina para personas invidentes o deficientes visuales”, por parte de la asociación Cocinar a Ciegas, ¡Atrévete a cocinar con nosotros! (CIF: G26558502), cuyo importe total ascendió a 6.000 € IVA incluido Los antecedentes que motivan la referida contratación verbal son los siguientes:

1.1. El acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 1 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de concesión directa destinadas al desarrollo de proyectos de dinamización turística.



- 1.2. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2023 se aprueba la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concesión directa destinadas al desarrollo de proyectos de dinamización turística.
- 1.3. Dentro del plazo establecido para presentar solicitudes, en fecha 18 de mayo de 2023, la asociación Cocinar a Ciegas, ¡Atrévete a cocinar con nosotros! con CIF: G26558502, presenta por sede electrónica, nº de registro 202304E0026877, solicitud de participación para optar a la subvención en materia de desarrollo de proyectos de dinamización turística.
- 1.4. El procedimiento de concesión de las ayudas se tramitó en régimen de concesión directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo orden de prelación en la tramitación de las solicitudes la fecha y hora de entrada en sede electrónica, y quedando limitada la concesión por la disponibilidad presupuestaria de cada línea.
- 1.5. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprueba la adjudicación definitiva de subvenciones en régimen de concesión directa destinadas al desarrollo de proyectos de dinamización turística, no quedando recogida en el citado Acuerdo la solicitud de la asociación Cocinar a Ciegas, ¡Atrévete a cocinar con nosotros! CIF: G26558502, por falta de crédito presupuestario.
- 1.6. La Concejalía del Área de Promoción de la Ciudad inició negociaciones para la tramitación de un contrato de patrocinio, y ante la proximidad del I Congreso de cocina inclusiva y III Concurso Nacional de cocina para personas invidentes o deficientes visuales, encargó a la asociación Cocinar a Ciegas, ¡Atrévete a cocinar con nosotros! CIF: G26558502, la promoción de Logroño en el citado concurso, no siendo por tanto posible completar en tiempo y en forma el necesario y adecuado procedimiento contractual al respecto.
- 1.7. La referida situación generó la factura número 06/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 emitida por Cocinar a Ciegas, ¡Atrévete a cocinar con nosotros! (NIF: G26558502) por importe de 6.000 € IVA incluido.
2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 29-12-2023/E/033 de fecha 29 de diciembre de 2023 por el que, en su dispositivo primero, se inicia expediente de revisión de oficio de actos nulos derivado de la contratación verbal de promoción de Logroño en el congreso de cocina inclusiva y III concurso nacional de cocina para personas invidentes o deficientes visuales, cuyo importe total asciende a 6.000 € IVA incluido (Base: 4.958,68€; IVA: 1.041,32€), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00 226.99 del Presupuesto Municipal de 2024 por infracción del artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. En el dispositivo segundo, se



acuerda trasladar dicho acuerdo a Cocinar a Ciegas, ¡Atrévete a cocinar con nosotros! con CIF: G26558502 para que en el plazo improrrogable de diez días realice las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos. Finalmente, en el dispositivo tercero, se acuerda trasladar el expediente al Consejo Consultivo de La Rioja a los efectos de la emisión del preceptivo dictamen.

3. Que el expediente de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, requería con carácter preceptivo el Dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
4. Que con fecha de 25 de junio de 2024 el Consejo Consultivo de la Rioja ha emitido el Dictamen nº 31/24 de Revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho por obligaciones indebidamente adquiridas en la promoción de Logroño en el congreso de cocina inclusiva y III concurso nacional de cocina para personas invidentes o deficientes visuales, con Cocinar a Ciegas, ¡Atrévete a cocinar con nosotros! (NIF: G26558502) del cual se derivó la factura número 06/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 por importe de 6.000 € IVA incluido. Este Dictamen establece las siguientes conclusiones fundamentales:

“Primera:

La adjudicación verbal del contrato objeto de este expediente, para la prestación del servicio de promoción de Logroño en el I Congreso de cocina inclusiva y III Concurso nacional de cocina para personas invidentes o deficientes visuales, es nula de pleno derecho, por infracción de los artículos 37 y 39.1 de la LCSP y por ende del art. 47.1 e) de la LPACAP, nulidad que ocasiona también la del contrato mismo.

Segunda:

La consecuencia de dicha nulidad será la liquidación del contrato y la restitución recíproca de las prestaciones, que de no ser posible deberá dar lugar a que se tramite un procedimiento para indemnizar por el valor de la prestación irrestituible”.

5. Que, cabe reseñar que el Dictamen concluye que al encargar verbalmente a la asociación Cocinar a Ciegas, ¡Atrévete a cocinar con nosotros! la prestación del servicio de Promoción de Logroño del I Congreso de cocina inclusiva y III Concurso nacional de cocina para personas invidentes o deficientes visuales, se incurrió en un acto de adjudicación contractual nulo de pleno derecho, cuya nulidad ocasiona también la del contrato mismo.



La consecuencia de la nulidad del contrato ha de suponer el reconocimiento y abono por el Ayuntamiento, a la mercantil, de la cantidad señalada.

6. Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 03-07-2024/O/056, de fecha 3 de julio de 2024, se declara nula de pleno derecho la contratación de la prestación del servicio de Promoción de Logroño del I Congreso de cocina inclusiva y III Concurso nacional de cocina para personas invidentes o deficientes visuales, efectuada a la asociación Cocinar a Ciegas, ¡Atrévete a cocinar con nosotros. (G26558502), cuyo importe asciende a 6.000 euros (IVA incluido). A su vez, se acuerda de conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024, someter a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en la próxima sesión que celebre, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto de obtener el título jurídico habilitante del nacimiento de la obligación económica para su aplicación al Presupuesto y para proceder al abono de la factura a la mayor brevedad posible.
7. Que de conformidad con lo indicado en la base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los gastos de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.
8. El informe obtenido del Sistema de Información contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 25 de julio de 2024 por importe de 6.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00. 226.99 (nº Diario General de Operaciones 24/35092).
9. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada al efecto por la Directora general de Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad.
10. El informe emitido, con fecha 7 de agosto de 2024, por el Interventor General de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 d del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito nº 2024/16, de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2024, al objeto de obtener el título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de 6.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00 226.99 del presupuesto general del año 2024.



Tercero: Liquidar la cantidad derivada de la prestación documentada en la factura número 06/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023 emitida por la asociación Cocinar a Ciegas, ¡Atrévete a cocinar con nosotros! (G26558502), por importe total de 6.000 € IVA incluido, correspondientes a la prestación del servicio de Promoción de Logroño del I Congreso de cocina inclusiva y III Concurso nacional de cocina para personas invidentes o deficientes visuales, objeto de compensación por haber sido declarado nulo de pleno derecho.

Cuarto: Proceder al abono de la citada factura a la mayor brevedad posible.

11.- REC 2024/17 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR OBLIGACIONES INDEBIDAMENTE ADQUIRIDAS CONTRATACIÓN SERVICIOS ILUMINACIÓN Y SONIDO (DÍAS 8 Y 9 DE DICIEMBRE) EN CENTRO DE LA CULTURA DEL RIOJA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Que en el mes de diciembre de 2023 se produjo un contrato verbal del servicio de iluminación y sonido para los eventos previstos en el Centro de la Cultura del Rioja los días 8 y 9 del mes de diciembre de 2023, efectuada con D. Enmanuel Centeno Robles (NIF: 16619758G) por importe de 2.165,90 € IVA incluido. Los antecedentes que motivan la referida contratación verbal son los siguientes:
 - 1.1. Con fecha 30 de noviembre de 2023 se emitió informe de necesidad por parte de la TAG de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad, en el que se propone contratar los servicios de iluminación y sonido para los eventos programados en Centro de la Cultura del Rioja en el mes de diciembre de 2023 con cargo a las aplicaciones presupuestarias 432.00 226.99 del presupuesto de 2024.
 - 1.2. En dicho informe se propuso la contratación de dicho servicio con D. Enmanuel Centeno Robles (NIF: 16619758G).
 - 1.3. Ante la imposibilidad de finalizar la tramitación del expediente para la Junta de Gobierno Local convocada en fecha 5 de diciembre de 2023, desde la Unidad de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad se da traslado al Órgano de Contratación, la necesidad de convocar una Junta de Gobierno Local de carácter extraordinario el día 7 de diciembre de 2023 con motivo de la aprobación del gasto y adjudicación del contrato



de iluminación y sonido para los eventos programados en el Centro de la Cultura del Rioja los días 8 y 9 de diciembre de 2023, antes de la celebración de los mismos.

Que, dado que finalmente no se convocó la Junta de Gobierno Local extraordinaria solicitada por la Unidad, y habida cuenta de que restaban escasos días para la celebración del evento, no fue posible completar en tiempo y en forma el necesario y adecuado procedimiento contractual al respecto. No obstante lo anterior se encargó a D. Enmanuel Centeno Robles (NIF: 16619758G) la realización del citado servicio, con motivo de garantizar el buen desarrollo de los eventos programados en el Centro de Cultura del Rioja en los días 8 y 9 de diciembre de 2023.

2. Que la referida situación generó la factura número A/116 de fecha 11 de diciembre de 2023 emitida por a D. Enmanuel Centeno Robles (NIF: 16619758G) por importe de 2.165,90 € IVA incluido.
3. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 29-12-2023/E/034 de fecha 29 de diciembre de 2023 por el que, en su dispositivo primero, se inicia expediente de revisión de oficio de actos nulos derivado de la contratación verbal del servicio de iluminación y sonido de los eventos programados en el Centro de la Cultura del Rioja en el mes de diciembre, cuyo importe total asciende a 2.165,90 € IVA incluido (Base: 1.790,00 €; IVA: 375,90 €), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00 226.99 del Presupuesto Municipal de 2024 por infracción del artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. En el dispositivo segundo, se acuerda trasladar dicho acuerdo a D. Enmanuel Centeno Robles (NIF: 16619758G) para que en el plazo improrrogable de diez días realice las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos. Finalmente, en el dispositivo tercero, se acuerda trasladar el expediente al Consejo Consultivo de La Rioja a los efectos de la emisión del preceptivo dictamen.
4. Que el expediente de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, requería con carácter preceptivo el Dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
5. Que con fecha de 25 de junio de 2024 el Consejo Consultivo de la Rioja ha emitido el Dictamen nº 34/24 de Revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho por obligaciones indebidamente adquiridas en el contrato del servicio de iluminación y sonido de los eventos programados en el Centro de la Cultura del Rioja en el mes de diciembre, con D. Enmanuel Centeno Robles (NIF: 16619758G) del cual se derivó la factura número A/116 de fecha 11 de diciembre de 2023 por importe de 2.165,90 € IVA incluido. Este Dictamen establece las siguientes conclusiones fundamentales:



“Primera:

La adjudicación verbal del contrato objeto de este expediente, para la prestación del servicio de iluminación y sonido de la programación prevista los días 8 y 9 de diciembre de 2023 en el Centro Cultural del Rioja, es nula de pleno derecho, por infracción de los artículos 37 y 39.1 de la LCSP y por ende del art. 47.1 e) de la LPACAP, nulidad que ocasiona también la del contrato mismo.

Segunda:

La consecuencia de dicha nulidad será la liquidación del contrato y la restitución recíproca de las prestaciones, que de no ser posible deberá dar lugar a que se tramite un procedimiento para indemnizar por el valor de la prestación irrestituible”.

6. Que, cabe reseñar que el Dictamen concluye que al encargar verbalmente a la mercantil la prestación del servicio de iluminación y sonido de la programación prevista en el CCR, se incurrió en un acto de adjudicación contractual nulo de pleno derecho, cuya nulidad ocasiona también la del contrato mismo.

La consecuencia de la nulidad del contrato ha de suponer el reconocimiento y abono por el Ayuntamiento, a la mercantil, de la cantidad señalada.

7. Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 03-07-2024/O/055, de fecha 3 de julio de 2024, se declara nula de pleno derecho la contratación verbal del servicio de iluminación y sonido, efectuada con D. Enmanuel Centeno Robles (NIF: 16619758G), cuyo importe asciende a 2.165,90 euros IVA incluido. A su vez, se acuerda que de conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024, someter a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en la próxima sesión que celebre, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto de obtener el título jurídico habilitante del nacimiento de la obligación económica para su aplicación al Presupuesto y para proceder al abono de la factura a la mayor brevedad posible.
8. Que de conformidad con lo indicado en la base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los gastos de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.
9. El informe obtenido del Sistema de Información contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 24 de julio de 2024 por importe de 2.165,90 € con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00. 226.99 (nº Diario General de Operaciones 24/35018).



10. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada al efecto por la Directora general de Comercio, Turismo y Promoción de la ciudad.
11. El informe emitido, con fecha 12 de agosto de 2024, por el Interventor General de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 d del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito nº 2024/17, de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2024, al objeto de obtener el título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de 2.165,90 € con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00 226.99 del presupuesto general del año 2024.

Tercero: Liquidar la cantidad derivada de la prestación documentada en la factura A/116 de fecha 11 de diciembre de 2023 emitida por D. Enmanuel Centeno Robles (NIF: 16619758G) por importe de 2.165,90 € IVA incluido en el marco de la programación de diciembre de 2023 del Centro de la Cultura del Rioja, objeto de compensación por haber sido declarado nulo de pleno derecho.

Cuarto: Proceder al abono de la citada factura a la mayor brevedad posible.

12.- REC 2024/18.RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA ABONO DE FACTURA DEL SERVICIO DE CENA DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

El Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta:

1.- La factura T001/66379 de fecha 01 de diciembre de 2023, presentada por Café Bar la Playa (C.I.F. B-26271346) por un importe de 1.596,21 € (Base 1.451,10 € IVA 10 % 145,11), en concepto de cena de Protección Civil.

2.- El informe sobre el revisión de actos nulos emitido por el Jefe de Emergencias y Comunicaciones dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución de Presupuesto 2024 donde



consta que “ Durante más de veinte años y al acercarse el fin de año se realiza una cena y un acto en agradecimiento a los más de cuatrocientos servicios programados y en los cuales colaboran de manera altruista y voluntaria. Este acto se ha venido realizando como un gesto por parte de la administración a la que sirven y se pone en valor la disponibilidad, el trabajo, el esfuerzo realizado año tras año de manera totalmente desinteresada y cuenta con el respaldo del Ayuntamiento.

Por ello el primer viernes de diciembre de cada año concretamente y a través del servicio de Protección Civil municipal se organiza esta cena de agradecimiento donde además del colectivo de voluntarios acuden los máximos representantes de la Administración Local, los jefes de los Departamentos y Áreas que más relación tienen en su día como son Bomberos, Policía Local, Cruz Roja, SOS Rioja 122 y Protección Civil.’

3.- El informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 14 de marzo de 2024, en el que manifiesta que “ Estamos ante un contrato verbal, sin ningún tipo de trámite administrativo o formalidad alguna respecto de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público. Estamos ante un supuesto de nulidad de pleno derecho, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común (Ley 39/2015 de 1 de octubre) son nulos de pleno derecho los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Estamos ante un enriquecimiento injusto en favor de este Ayuntamiento, habiendo incumplido la obligación de su cargo, así hay que acudir a lo dispuesto en el artículo 28.2 apartado e) del Real Decreto 424/2017 de 28 de Abril, que obliga a valorar la posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, debiendo apreciarse si se han realizado o las prestaciones, el carácter de estas y su valoración así como de los incumplimientos legales que se hayan producido, debiendo tener en cuenta que el resultado de la revisión de oficio se materializará accediendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia del enunciado enriquecimiento injusto, o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que razones de economía



procesal, solo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.

Que el expediente carece de unos mínimos trámites que permitan acudir a situaciones amparables por un REC, sin previa revisión de oficio.

Lo procedente es el sometimiento a un expediente de revisión administrativa del regulado en el artículo 106 de la LPA, dada la omisión de todo trámite respecto a la contratación.”

4.- El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 19 de abril de 2024 (Número Diario General de Operaciones 2024/17543), con cargo a la aplicación presupuestaria: 135.10 226.99.

5.- El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2024 por el que, se inicia expediente de revisión de oficio de actos nulos derivado de la contratación verbal del servicio de cena de voluntarios de Protección Civil que asciende a 1.596,21 € (Base 1.451,10 € IVA 10 % 145,11) que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 135.10 226.99 del Presupuesto Municipal de 2024 por infracción del artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

En el dispositivo segundo, se acuerda trasladar dicho acuerdo a Café Bar La Playa de Logroño con C.I.F. B-26271346 para que en el plazo improrrogable de diez días realice las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos.

En el dispositivo tercero, se acuerda trasladar el expediente al Consejo Consultivo de La Rioja a los efectos de la emisión del preceptivo dictamen.

6.- Que el expediente de revisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, requería con carácter preceptivo el Dictamen del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

7.- Que con fecha de 20 de junio de 2024 el Consejo Consultivo de la Rioja ha emitido el Dictamen nº 28/24 de Revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho por obligaciones indebidamente



adquiridas por contratación verbal de servicio de cena de voluntarios de Protección Civil con Café Bar La Playa de Logroño con C.I.F. B-26271346 del cual se derivó la factura T001/66379 de fecha 01 de diciembre de 2023, por un importe de 1.596,21 € (Base 1.451,10 € IVA 10 % 145,11)

Este Dictamen establece las siguientes conclusiones fundamentales:

“Primera: *La adjudicación verbal verbal de servicio de cena de voluntarios de Protección Civil con Café Bar La Playa de Logroño con C.I.F. B-26271346 , es nula de pleno derecho, por infracción de los artículos 37 y 39.1 de la LCSP y por ende del art. 47.1 e) de la LPACAP, nulidad que ocasiona también la del contrato mismo.*

Segunda:

La consecuencia de dicha nulidad será la liquidación del contrato y la restitución recíproca de las prestaciones, que de no ser posible exigirá la tramitación del oportuno procedimiento para indemnizar a la adjudicataria por el valor de los productos suministrados, ya irrestituibles”.

8.- Que, cabe reseñar que el Dictamen concluye que al encargar verbalmente a la mercantil la prestación del servicio de cena se incurrió en un acto de adjudicación contractual nulo de pleno derecho, cuya nulidad ocasiona también la del contrato mismo.

9 .- Lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes: los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido”. El procedimiento a seguir para la revisión de disposiciones y actos nulos conforme al artículo 106 de la Ley 39/2015 al que remite la normativa de contratación.

10 .- Que en virtud de lo previsto en el artículo 4.1.g) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en cuanto a la potestad de los municipios para la revisión de oficio de sus propios actos y acuerdos; así como en el artículo 147 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja; y conforme a lo dispuesto por el artículo 127.1.k) de la LBRL y la



Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a las atribuciones de la Junta de Gobierno Local.

11.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local 24-07-2024/O/029 en el que se declara la nulidad de pleno derecho la contratación del servicio de cena de voluntarios de Protección Civil , efectuado con Café Bar La Playa de Logroño con C.I.F. B-26271346 cuyo importe asciende a 1.596,21 € (Base 1.451,10 € IVA 10 % 145,11). y además se acuerda De conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024, someter a aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Logroño en la próxima sesión que celebre, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto de obtener el título jurídico habilitante del nacimiento de la obligación económica para su aplicación al Presupuesto y para proceder al abono de la factura a la mayor brevedad posible.

12.- Lo indicado en el artº 40 de las Bases Regulatorias de Ejecución del Presupuesto de 2024 corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los gastos de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.

13.- La Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada por el Jefe de Unidad de Emergencias y comunicaciones en fecha 25 de julio de 2024 cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto Municipal.

14.-El Informe de control financiero emitido por el Interventor General con fecha 12 de agosto de 2024.

15.- El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 3 de septiembre de 2024.

Adopta los siguientes **A C U E R D O S**:



Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos para abono de La factura T001/66379 de fecha 01 de diciembre de 2023, presentada por Café Bar la Playa (C.I.F. B-26271346) por un importe de 1.596,21 € (Base 1.451,10 € IVA 10 % 145,11), en concepto de cena de Protección Civil de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024, al objeto de obtener el título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo.- Aprobar un gasto de 1.596,21 € (Base 1.451,10 € IVA 10 % 145,11), con cargo a la aplicación presupuestaria 135.10 226.99 del presupuesto para 2024 de Protección Civil.

Tercero.- Proceder al abono de las citada factura a la mayor brevedad posible.

13.- 1201F/ RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 2024/14 PARA EL ABONO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2024.

El Ayuntamiento Pleno, en virtud de las atribuciones conferidas en la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno local nº 19-10-2022/O/032, de fecha 19 de octubre de 2022, se aprueba el expediente de contratación de los SERVICIOS DE APOYO PARA ACTIVIDADES DIVERSAS ORGANIZADAS POR LA UNIDAD DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, y se procede a la apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación mediante tramitación ordinaria.
2. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 14-12-2022/O/012 de fecha 14 de diciembre de 2022 se adjudica a la empresa FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712), el contrato para la prestación de SERVICIOS DE APOYO A ACTIVIDADES DIVERSAS ORGANIZADAS POR LA UNIDAD DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, en los siguientes precios unitarios, con entera sujeción a la oferta formulada y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la licitación:



PRECIOS UNITARIOS	BASE	IVA
Precio/hora Coordinador/a	13,40 €	2,81 €
Precio/hora Monitor/a	12,40 €	2,60 €
Precio/hora Transporte	10,40 €	2,18 €

El gasto máximo estimado es el siguiente:

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2023	33.766,00 €	7.090,86 €	40.856,86 €
AÑO 2024	33.766,00 €	7.090,86 €	40.856,86 €
TOTAL CONTRATO	67.532,00 €	14.181,72 €	81.713,72 €

3. El contrato fue formalizado con fecha 29 de diciembre de 2022.
4. El Acta de Inicio de la prestación del servicio se firma con fecha 2 de enero de 2023.
5. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 23-08-2023/0/008 de fecha 23 de agosto de 2023, se aprueba la modificación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato (11,75% del precio del contrato), por importe de 9.600,71 € IVA incluido, dada la necesidad de incrementar las horas de servicio y el número de personas de apoyo para la ejecución de los actos en condiciones adecuadas.
6. Que, mediante informe emitido con fecha 24 de enero de 2024 por el Adjunto a la D.G Responsable de la Cultura, se propone la modificación prevista del contrato suscrito con la mercantil FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712) para la prestación de los SERVICIOS DE APOYO PARA ACTIVIDADES DIVERSAS ORGANIZADAS POR LA UNIDAD DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, por importe de 6.741,38 euros IVA incluido (8,25% restante) para poder hacer frente a las necesidades del Carnaval 2024, si bien dicha modificación no llegó a tramitarse por parte de la Dirección General de Contratación con carácter previo a la celebración del Carnaval.
7. Que la empresa FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712) prestó efectivamente los servicios de apoyo durante la celebración del Carnaval 2024.
8. Que, en este caso, al no haberse tramitado a tiempo la modificación prevista, **no existe crédito suficiente en el contrato** (quedan 4.736,55 euros en la partida 338.00 226.99) para abonar la factura correspondiente a los servicios de apoyo prestados durante la celebración de carnaval 2024. En consecuencia, y dado que estamos ante un supuesto de nulidad de pleno derecho tipificado en el artículo 39 LCSP, es preciso tramitar el procedimiento de revisión de oficio previsto en la LPACAP para poder declarar la nulidad de la contratación, liquidar las prestaciones realizadas y abonar la factura presentada por la mercantil adjudicataria.



9. La factura presentada por la mercantil FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712), que asciende a la cantidad total de 8.925,34 € IVA incluido (Base: 7.376,31 €; IVA: 1.549,03 €), conforme al siguiente desglose:

FECHA	Nº FACTURA	BASE	IVA	TOTAL
14/02/2024	2400090/1	7.376,31 €	1.549,03 €	8.925,34 €

10. Que, pese a que no ha finalizado el plazo de vigencia del contrato, que se extiende hasta el 1 de enero de 2025, **no existe crédito para seguir financiando los servicios de apoyo hasta esta fecha**. En consecuencia, y dado que el contratista ya ha visto satisfecha su expectativa de negocio, desde la Dirección General de Contratación se han iniciado los trámites tendentes a la resolución por mutuo acuerdo del contrato suscrito con la mercantil FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712) en los términos dispuestos en el artículo 211 LCSP, dado no concurre otra causa de resolución imputable al contratista, que ha manifestado su conformidad mediante escrito de fecha 21 de mayo de 2024, y la inexistencia de crédito hace inviable la permanencia del contrato.
11. El informe emitido con fecha 28 de mayo de 2024 por la Directora General de Cultura, en el que se propone que la obligación económica indebidamente contraída sea convalidada por el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito mediante acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en la Base 40 de Ejecución del Presupuesto 2024:

“1. El expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos se tramitará con la finalidad de imputar al Presupuesto aquellos gastos derivados de obligaciones indebidamente comprometidas contraídas, en ejercicios anteriores o en el ejercicio en curso, incurriendo en vicios de nulidad.

Se consideran obligaciones indebidamente comprometidas las adquiridas de forma irregular por haberse generado con incumplimiento de la normativa de aplicación, en las que concurre alguna o varias de las situaciones siguientes en su tramitación:

- Obligaciones comprometidas sin consignación presupuestaria o siendo ésta insuficiente.*

2. El órgano competente para aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos será, en cualquiera de los casos, el Ayuntamiento Pleno.

3. Con carácter previo a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos deberá tramitarse un expediente que permita obtener un título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior imputación al Presupuesto.

Este título jurídico podrá alcanzarse:

b) Con el Acuerdo Plenario que apruebe la liquidación de las prestaciones a través del reconocimiento extrajudicial de crédito.

4. La elección de uno de los títulos anteriores vendrá soportada en la emisión de los siguientes informes previos que deberán constar en el expediente:



b) Informe de la Asesoría Jurídica municipal pronunciándose sobre la procedencia de instar la revisión de oficio.”

c) Informe de la Intervención General formulado de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, del régimen jurídico de Control interno del Sector Público.

12. El informe emitido por la Asesoría Jurídica con fecha 4 de junio de 2024 poniendo de manifiesto que no es procedente instar la revisión de oficio.
13. Lo dispuesto en los artículos 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en relación con la Base 40 de las Ejecución del Presupuesto Municipal.
14. La Propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno elaborada por la D.G. de Cultura cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.
15. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 7 de junio de 2024 (Nº Diario General de Operaciones 24/26947) con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 226.99.
16. El Informe del Interventor General formulado con fecha 5 de agosto de 2024, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de la factura presentada por la mercantil FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L. (C.I.F.: B26429712), al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto por importe de 8.925,34 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338.00 226.99 del ejercicio 2024.

Tercero: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en la factura emitida por un importe de 8.925,34 €, correspondiente a los servicios de apoyo prestados durante la celebración de carnaval 2024.

Cuarto: Proceder al abono de la citada factura a la mayor brevedad posible.



MOCIONES

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PR+ SOLICITANDO A ADIF LA INSTALACIÓN DE LOS MURALES Y VIDRIERAS DE LA VIEJA ESTACIÓN DE TREN PARA DISFRUTE DE LA CIUDADANÍA.

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX PARA DEFENSA DEL USO DEL PIN PARENTAL PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE SU USO, EN COLABORACIÓN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS.

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA PARA LA ASIMILACIÓN REAL DE IDIOMAS EXTRANJEROS, EN ESPECIAL DEL INGLÉS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1.- La moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 30 de agosto de 2024, para la elaboración y ejecución de un programa de inmersión lingüística para la asimilación real de idiomas extranjeros, en especial del inglés.

2.- Las Juntas de Portavoces, celebradas los días 3 y 10 de septiembre de 2024.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la siguiente moción, presentada por el Grupo Municipal Socialista:



Elaboración y ejecución de un programa de inmersión lingüística para la asimilación real de idiomas extranjeros, en especial del inglés

El aprendizaje de al menos una segunda lengua se ha vuelto un requisito indispensable en nuestra sociedad, es por ello, que es uno de los objetivos claves del sistema educativo que está realizando enormes esfuerzos para mejorar el nivel de competencia de los alumnos en una segunda lengua, que en estos momentos y por su importancia y trascendencia resulta ser el inglés. Cuestión sobre la que existe un claro consenso de toda la comunidad educativa.

No hay que olvidar que cuando se adquiere una lengua no solo se adquieren unos conocimientos gramaticales, un vocabulario, etc..., sino que detrás hay una cultura, unas tradiciones y una forma de pensar distintas a la nuestra.

En este objetivo, el Ayuntamiento de Logroño debe estar directamente implicado, ya que mejorar el nivel de conocimiento del inglés, es un elemento fundamental en una sociedad globalizada.

Entre los métodos existentes para el aprendizaje de un idioma, destaca el de inmersión lingüística, es la formación más recomendable para la **asimilación real de idiomas extranjeros**, en especial del inglés, debido a sus ventajas, pues:

- Potencia la seguridad al hablar otros idiomas.
- Mejora su comunicación oral.
- Empieza a pensar en inglés.
- Disfruta de una inmersión cultural.
- Supone un impulso de la autonomía y el crecimiento personal.
- Supera los miedos al expresarte en otro idioma.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación expresa la importancia de lograr que todos los ciudadanos puedan recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado solamente a algunas personas o sectores sociales, considerando la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida, para lo cual es decisivo el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

Además, la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en el artículo 25.2. n) faculta a los municipios para “participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria”, y en su letra m) le faculta para la promoción de la cultura.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos el diseño y ejecución de un programa educativo de inmersión en lengua inglesa para la mejora de la competencia lingüística en inglés de estudiantes de 3º y 4º de la ESO matriculados en centros educativos de Logroño, proporcionándoles una experiencia multicultural y un conocimiento directo de la vida y cultura de otros lugares, mediante su estancia en un país de habla inglesa. El programa debería incluir el



viaje y la estancia durante tres semanas en Centros del Reino Unido/Irlanda, para los alumnos seleccionados previamente por el Ayuntamiento de Logroño.

En este sentido hay que recordar que el Ayuntamiento de Logroño aprobó en la Junta de Gobierno Local de 24 de marzo de 2021, las Bases Reguladoras y con fecha 2 de marzo de 2022 la Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de Educación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento, para su debate y posterior votación, la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Logroño insta a la Junta de Gobierno Local que adopte las siguientes medidas:

1.- Elaborar y ejecutar un programa de inmersión lingüística para la asimilación real de idiomas extranjeros, en especial del inglés.

17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO UP-IU SOBRE CARTELES IDENTIFICATIVOS Y CENSO DIGITAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA EN LOGROÑO.

La presente moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A CESAR EN SUS ATAQUES A LA CONSTITUCIÓN Y LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES.

La presente moción ha sido retirada por el Grupo Municipal Popular.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Presidenta: Buenos días. Va a dar comienzo el Pleno de hoy, día 10 de septiembre de 2024.

Buenos días. Sr. Alcalde. Sras., Sres. Concejales. Sr. Secretario del Pleno. Sr. Interventor. Personal del Ayuntamiento que nos acompaña. Medios de comunicación. Y Sras. y Sres. que vienen aquí de manera presencial u online, están con nosotros en este Pleno.

A continuación, pasamos al desarrollo del Pleno. El Sr. Secretario tiene la palabra.

Asunto nº 1. Aprobación del acta de la sesión de Pleno de fecha 30 de julio de 2024 de carácter ordinaria.

Sr. Secretario: Buenos días. El primer punto del orden del día se refiere a la aprobación de las actas pendientes de este Pleno. El acta pendiente es la de 30 de julio de 2024.

Sra. Presidenta: ¿Alguna observación? Si no hay, pasamos a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado por unanimidad.

Asunto nº 2. Toma de conocimiento de la modificación de la Resolución de Alcaldía de delegación de competencias en el Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad

Circular

Sr. Secretario: Punto segundo. Toma de conocimiento de la modificación de la Resolución de Alcaldía de delegación de competencias en el Concejal titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 3. Toma de conocimiento del acuerdo de rectificación de error material y modificación del acuerdo de JGL de fecha 24 de julio de 2024 de delegación de funciones.



Sr. Secretario: Punto tercero. Toma de conocimiento del acuerdo de rectificación del error material y modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de delegación de funciones.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 4. Toma de conocimiento de las resoluciones de delegación para la celebración de bodas civiles desde la sesión ordinaria del pleno de fecha 31 de julio de 2024

Sr. Secretario: Punto cuarto. Toma de conocimiento de las resoluciones de delegación en materia de celebración de bodas civiles.

Sra. Presidenta: El Ayuntamiento en Pleno se da por enterado.

Asunto nº 5. Aprobación inicial de la modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 7/2024

Sr. Secretario: Punto quinto. Aprobación inicial de la modificación presupuestaria por suplementos de crédito n.º 7/2024.

Sra. Presidenta: Para la exposición de este asunto tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Buenos días a todos los Concejales de este Pleno y a quienes nos acompañan tanto presencialmente como a través de los medios digitales.

Traemos, en este punto quinto, un expediente de modificación por suplementos de crédito, el 7/2024, en el cual se suplementa crédito de unas partidas en las que se consideró que podía no realizarse el gasto respecto a lo previsto a primeros de año, cuando se inició el presupuesto municipal, y se lleva a otras partidas que en este momento es necesario hacer gasto. Concretamente, de los programas 231.90 y 920.20, 33.000 euros, 8.000 y 25.000 en cada uno de ellos, y van a los programas 925.10 y 136.00, también por un importe de 33.000 euros.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. A continuación, iniciamos el turno de grupos. Grupo Mixto, no hay intervención, no hay intervención por parte de ninguno de los 2 partidos. Vox, no hay intervención. Partido Socialista.

D^a. María Marrodán: Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos.

Efectivamente, lo ha explicado el Sr. Iglesias, tenemos aquí la primera de las 2 modificaciones de crédito que vienen a este Pleno. Son 8 ya las modificaciones de crédito en lo que llevamos de este ejercicio.

Puede la gente no conocer, o quien nos escucha, qué es y para qué sirve esta figura. Lo ha explicado el Sr. Iglesias. Se trata de trasladar dinero de partidas en las que se decide no ejecutar ese gasto porque es necesario ejecutarlas en otras para abordar gastos inaplazables o importantes de este ejercicio, que han surgido por encima de las partidas presupuestarias previstas.

Vaya por delante que entendemos y conocemos de la necesidad de recurrir a este tipo de mecanismos para realizar ajustes en el presupuesto, porque a lo largo de un ejercicio pueden surgir necesidades, como lo es, por ejemplo, de manera muy clara, esos 25.000 euros que es necesario suplementar en la partida del Servicio de Extinción de Incendios para hacer frente a diversas necesidades de suministro o de reparaciones por averías que han ido surgiendo.

Sí que quiero aprovechar, por cierto, Sr. Iglesias y Sr. Escobar, este punto, ya que hablamos de bomberos y de medidas materiales, y muy brevemente, para recordarles que seguimos estando dispuestos a avanzar en ese pacto de ciudad por un Plan Director de Interior, que hace un año empezaron a hablar de él.

Entendemos que este sí que es un tema de ciudad en el que debemos de trabajar, precisamente, para que nuestros bomberos, nuestra policía, nuestra Protección Civil cuente con medios materiales y humanos necesarios y evitar también, por ejemplo, esas excesivas partidas de horas extraordinarias que seguimos estando dispuestos y que me parecía un buen momento para recordarlo.

Pero, volviendo al asunto que nos ocupa, como ha explicado el Sr. Iglesias, en este caso son 33.000 euros que se detraen de 2 partidas para pagar 2 gastos. 25.000 euros, efectivamente, se destinan a pagar esas averías y esas necesidades de suministros en el Parque de Bomberos. Y 8.000 euros, por otro lado, que se destinan para pagar un patrocinio a una actividad conocida por todos, de un medio de comunicación conocido por todos, como es el 'Futuro en Español'.



Los 25.000 euros se detraen de la partida de equipos informáticos, entendiendo el servicio que no se iban a utiliza, y los 8.000 euros se detraen de gastos de Igualdad que estaban destinados al patrocinio del Morrete Fest, pero que, efectivamente, el Morrete Fest está también cubierto desde Alcaldía. Pero sí que, siendo una cantidad pequeña, a mí me ha sorprendido ese traspaso de los 8.000 euros para un patrocinio como es el del 'Futuro en Español'.

Me sorprende toda vez, y en este momento es en donde yo sí que pido una explicación más extensa al Equipo de Gobierno, que la partida reservada para patrocinios de este Ayuntamiento asciende a la cantidad de 218.000 euros.

Me sorprende, por una parte, que un patrocinio para una actividad como el 'Futuro en Español' no estuviese prevista dentro del Plan de Publicidad Institucional, siendo una actividad que se viene celebrando desde hace varios años y que siempre cuenta con apoyo.

Entiendo que se suplementa la partida porque, y pregunto ¿se han agotado esos 218.000 euros destinados a patrocinios? Les pregunto, ¿aun así van a seguir ejecutando nuevos patrocinios en lo que queda de año? Quedan unos cuantos meses y, además, intensos. ¿Tal vez está este Equipo de Gobierno firmando patrocinios por encima de nuestras posibilidades?

En general, sí que tengo la sensación, en este Pleno y durante este tiempo, de que se está abusando de figuras extraordinarias reservadas para cubrir situaciones extraordinarias y que puedan ir surgiendo.

Y, bueno, al final creo que en este Pleno, en el que vamos a discutir sobre más figuras presupuestarias extraordinarias, vamos a abordar 2 suplementos de crédito, varios reconocimientos extrajudiciales de crédito por contrataciones no realizadas en tiempo y forma por diversos motivos.

Aparecen patrocinios improvisados no previstos, como es este del 'Futuro en Español', y al final vemos que se repite la insuficiencia en algunas partidas importantes, no solamente en este caso, hablaremos después de otro suplemento de crédito, que a nuestro juicio también responden a la necesidad de cuadrar el presupuesto un poco a martillazos.

En general, creo que a lo largo de este Pleno vamos a asistir a ejemplos prácticos de improvisación, falta de rigor, presupuestos que se tienen que reajustar continuamente y, en resumen, varias muestras de lo que podemos denominar como una gestión deficiente.



Y creo que, aparte de contestar a mis preguntas por parte del Equipo de Gobierno, tal vez sea el momento de empezar a poner un poco de orden, Sr. Escobar.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Marrodán. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Marrodán, no esperaba menos de usted. Aprovechando que el Ebro pasa por Logroño, deslizamos la mala gestión, deslizamos la improvisación, deslizamos los bomberos, deslizamos patrocinios que están por encima de las posibilidades.

Sra. Marrodán, mírese al espejo y mire los patrocinios que se hicieron simplemente en el año 2022 y primeros del 2023, y mire los patrocinios que se han hecho en el 2024. Verá que estamos muy por debajo de las cantidades que ustedes solían gastar y solían patrocinar a los medios de comunicación o a otras entidades que ustedes consideraron.

La técnica presupuestaria, a la hora de trabajar con suplementos de crédito, es lo que da un presupuesto vivo. Un presupuesto, por lo menos como lo entiendo yo como Concejal responsable en la materia económica, no es un presupuesto con compartimentos estancos. Es un presupuesto que está ordenado cuando se genera el presupuesto, que durante el año sufre vaivenes y sufre movimientos, algunos inesperados y otros previstos. Y a partir de ahí, el Equipo de Gobierno atiende las necesidades, las previstas y las imprevistas.

Un suplemento de crédito de esta consideración, donde además los informes, como no puede ser de otra manera, de la Intervención General nos dicen que no genera desequilibrio presupuestario ni genera problemas con el cumplimiento de las reglas fiscales. Están dentro de la normalidad y tendremos que acostumbrarnos.

Yo no concibo un presupuesto rígido ni concibo un presupuesto en el que esto es mío para siempre, desde el 1 de enero al 31 de diciembre. No concibo un presupuesto que está a disposición del Ayuntamiento y que hay partidas que en principio se dotan de una manera, otras se dotan de otra manera, y a partir de ahí se va jugando con el dinero finito que tenemos en el Ayuntamiento de Logroño.



Usted hablaba, le inquiría al Sr. Alcalde de poner orden. No lo sé si será usted la más indicada para poner orden en nuestro Equipo de Gobierno. Primero limpie su casa y luego intente limpiar la de los demás. Pero en cualquier caso, Sra. Marrodán, deje trabajar al Equipo de Gobierno, deje trabajar a los Concejales de este partido y los resultados finales los veremos cuando se liquide el ejercicio y tengamos los diferentes informes de Intervención en los que nos hablen del cumplimiento de la regla de gasto.

Yo solo le puedo decir una cosa, y sirve para esta intervención y para todas las demás. Este Equipo de Gobierno jamás ha traído 10 millones de euros de suplemento de gasto corriente, como hizo su partido y el Equipo de Gobierno en la legislatura anterior, allá por el mes de abril, para complementar el presupuesto en lo que no había presupuestado.

Pero, con lo que no ejecutó y le sobró del año anterior, inyectó 10 millones ficticios porque elevaron la cifra de gasto corriente en 10 millones de euros. Si esa es su gestión y eso es lo que pretende hacer, ¿en qué manos estaría el Gobierno municipal en este momento?

Por lo demás, y hablando de lo que nos ocupa, es un suplemento de crédito completamente correcto, completamente informado por la Intervención General, por los órganos que tienen que intervenir en el control financiero de este Ayuntamiento de Logroño y que, como bien usted ha dicho y ha explicado, y así lo expliqué yo en la Comisión Informativa, se destina a pagar necesidades, algunas imprevistas, como en el Servicio de Extinción de Incendios, por accidentes o por incidentes sobrevenidos. Y en los patrocinios, por cubrir determinados patrocinios que en su momento se dotaron de una cantidad y, al final, el devenir del año y las proposiciones de los medios organizadores o de los organizadores sin más, se elevan un poquito más.

Con lo cual, a partir de ahí, estamos hablando de un suplemento de crédito, de éste y del siguiente que hablaremos en el turno posterior, que están dentro de la legalidad y que no tienen un pero a la hora de poder sacar punta sobre ello.

Sra. Presidenta: Gracias. Sr. Iglesias. Iniciamos a continuación el turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto-Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.



No pensaba intervenir. Pero, Sra. Marrodán, yo voy a romper una lanza en favor de nuestro Alcalde. Usted le pedía que actúe, yo estoy convencido de que si la situación va a peor, va a actuar. De hecho, le voy a poner un ejemplo muy claro.

En patrocinios, el 31 de mayo, Logroño Deporte tenía presupuestados 60.000 euros. El anterior Presidente, a esa fecha, había gastado 178.000, el triple de esos patrocinios, y ya sabemos que ha sido cesado y relegado de sus funciones. Con lo cual, confíe usted en el Sr. Alcalde, que estas cuestiones del dinero las mira mucho. De nada, Alcalde.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Sí. Grupo Mixto-Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Yo tampoco pensaba intervenir. Mire, Sr. Iglesias, ha utilizado usted prácticamente el 90% de su tiempo para explicarnos esta modificación de crédito en jugar al "y tú más". Le hubieran bastado medio minuto para explicar por qué había que hacer esta modificación. Casi lo ha explicado mejor la Sra. Marrodán que usted. Así que, dejen de una vez de hacer oposición de la oposición y empiecen a gestionar adecuadamente.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. A continuación, Vox. Sí, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos.

Somos conscientes de que el anterior Equipo de Gobierno gestionó de una forma nefasta. Pero sí que es cierto, Sres. del Partido Popular, que eso no es excusa para que ustedes ahora continúen un poco en la misma línea.

Somos conscientes también de que tienen mayoría absoluta y de que todas sus decisiones como partido son las que al final se van a materializar en las políticas que se llevan a cabo en esta ciudad. Pero en ningún caso podemos asumir que las arcas municipales se queden vacías porque ustedes en el mes de diciembre no tuvieron la suficiente previsión para dotar económicamente partidas que sabían o podían prever que iban a ser necesarias.



Las modificaciones presupuestarias por suplementos de crédito, los créditos extrajudiciales, es una tónica habitual en los últimos plenos. Y esto demuestra es una falta total de criterio a la hora de gestionar el erario público. No pueden gestionar al día, sin ningún tipo de planificación, y luego intentar parecer un equipo solvente. Consideramos que no se puede continuar con esta forma de gestión irresponsable con todo el dinero de los logroñeses.

En este sentido, en concreto en este suplemento de crédito, si bien es cierto que, desde un punto de vista estrictamente político, nosotros estamos totalmente a favor de reducir cualquier tipo de partida que corresponda al chiringuito de Igualdad para destinarla a lo que realmente importa, que es, como ha sucedido en este caso, a las necesidades reales de los logroñeses, que puede pasar por el patrocinio del 'Futuro en Español' o, en su caso, extinción de incendios.

Nos vamos a abstener en la votación, y no porque consideremos que no es necesario destinar todo este dinero a lo realmente importante, como acabo de decir, sino porque no podemos consentir que este dinero de los logroñeses se siga gestionando de esta forma tan irresponsable y con una absoluta falta de planificación.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista. Sí, Sra. Marrodán.

D^a. María Marrodán: Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Iglesias, pues la verdad es que yo tampoco esperaba menos de usted. Que después de 15 meses de Gobierno sigan refiriéndose, para justificar las cuestiones que les afeamos, a la gestión mejor o peor o regular del Equipo de Gobierno anterior. Creo que después de 15 meses ya tienen que hacerse cargo de sus propias decisiones.

Cuando usted habla del dinero patrocinado en el 2022 o 2023, yo no hablo de cantidades ni pongo en duda la necesidad de los patrocinios. Lo que hago es hablar de la falta de previsión y de planificación. Y usted, donde ve un presupuesto vivo, yo lo que veo es precisamente eso, falta de previsión y de planificación.

Y, como dice, llegaremos a final de año y yo me atrevo a adelantar que su presupuesto al inicio, con lo que efectivamente será ejecutado al final, se va a terminar pareciendo como un huevo a una castaña, Sr. Iglesias. En cualquier caso, sigo a la espera de su respuesta sobre el Plan Director. Esa cuestión sí que me parece importante y sí que me parece de ciudad.



Y, Sra. Jiménez, lo siento, pero le voy a dar un disgusto. Efectivamente, minoran 8.000 euros de la partida de Igualdad para la financiación del Morrete Fest, pero la financiación total del Morrete es más elevada. Únicamente sale de la partida de Alcaldía.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Marrodán. Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, cuando en este Pleno se sacan las verdades del barquero, se dicen y a la oposición no le gusta, estamos haciendo referencia a la gestión anterior o, simplemente, oposición a la oposición. El Equipo de Gobierno tiene también sus argumentos, el Equipo de Gobierno se defiende y el Equipo de Gobierno es responsable. Y al Equipo de Gobierno se le juzgará con hechos, no se le juzgará con argumentos falaces o con argumentos, como el del Sr. Antoñanzas, traídos con pinzas aquí.

Sr. Antoñanzas, tendremos largo y tendido que hablar de su gestión y de alguna factura que, cuando he ingresado en la Presidencia de Logroño Deporte, me ha sorprendido por el gasto, por el tipo de gasto y por el número del gasto. Pero ya hablaremos, tendremos tiempo. No es el objeto en este momento.

Sra. Marrodán, del Plan Director y del 'Pacto con Ñ', en los próximos días ustedes tendrán buenas noticias de ese tema. Y del Plan Director, que iba ligado con el 'Pacto con Ñ' y que en la Comisión Informativa de Administración Pública he tenido ocasión de hablar con los grupos de la oposición, llevamos trabajando desde primeros de año. Un buen trabajo con los funcionarios de esta casa.

Y en el primer trimestre del año que viene estará ese Plan Director del Área de Interior, que me comprometí en la legislatura, que el Alcalde se comprometió en el programa electoral y que llevaremos a término. Con lo cual, espere con interés porque tendrá buenas noticias en los próximos días y en los próximos meses.

Y respecto a la gestión, Sra. Jiménez, este Equipo de Gobierno, que yo sepa, no tenemos chiringuitos, tenemos partidas presupuestarias que gestionamos con el máximo rigor. Les podrá gustar más o menos, pero gestionamos con el máximo rigor. Y cuando hace falta dinero en una partida y sobra de otra, y sabemos que va a sobrar, disponemos del presupuesto para ejecutar los



gastos correspondientes. Si eso es mala gestión, insisto, cuando llegemos a la liquidación final del año, veremos cuál es la gestión.

Yo he oído hablar en este Pleno, es que tuvimos una pandemia y tuvimos problemas en la gestión. Estoy de acuerdo. La pandemia marcó a todos. Yo trabajo en una Administración en mi otra vida y tuvimos muchos problemas. Pero yo les podría decir y podría ponerme como excusa ya desde hoy, 3 meses antes de cerrar el presupuesto, que tenemos unas reglas fiscales en vigor que no sabíamos a primeros de año cómo iban a ir, etcétera, etcétera. Son disculpas banales que no van a ninguna parte, que simplemente generan, le voy a decir, barro y bulo. Y entonces, como generan barro y bulo, a las que no voy a contestar como quisiera contestar.

Con lo cual, lo que traigo yo hoy aquí, como parte del Equipo de Gobierno, es un suplemento de 33.000 euros para completar el programa... Y me pongo las gafas, perdón, porque veo poco. El 136, del Servicio de Extinción de Bomberos, y el 925.10, de comunicación a los ciudadanos. Y para lo que entiendo que votaremos en el siguiente acto administrativo.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Iglesias.

Pasamos a continuación a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, abstención. Grupo Mixto-Podemos, abstención. Vox, abstención. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado.

Asunto nº 6. Aprobación inicial de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito 8/2024

Sr. Secretario: Punto sexto. Aprobación inicial de la modificación presupuestaria por suplementos de crédito nº 8/2024.

Sra. Presidenta: Para la exposición de este asunto tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Pues traemos el suplemento de crédito 8/2024, en el cual traemos un suplemento en determinadas partidas de determinados programas del presupuesto, en el cual complementamos parte de energía eléctrica y de gas, suministros de energía en general.



Esto se corresponde con la finalización del contrato en el mes de mayo que teníamos con la FEMP y que al final, en las últimas facturas, se fue más de lo que teníamos presupuestado en el contrato cuando se llegó al acuerdo con FEMP y que ha habido que detraer de otras partidas.

Y en este caso se detrae del programa 231.00 y, concretamente, de las bajas que teníamos sobrantes en los lotes 1 y 2 de servicios sociales, que correspondían también a los contratos ya finalizados y que estaban a disposición del presupuesto general para poder destinarlas a otros usos. Y en este caso ha parecido adecuado destinarlas para finalizar ese contrato de suministros de energía o pagar esas últimas facturas en gas, en empleo o en administración general.

Con lo cual, ese es el suplemento que traemos en este momento, por un importe global de 142.851 euros.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. Iniciamos el turno de grupos. Grupo Mixto, sí. Partido Riojano, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias.

Sr. Iglesias, usted ha utilizado el anterior turno para amenazarme con que tiene facturas más y que va a sacarlas. Seguramente, lo que busca es amedrentar a este Concejal y que no siga diciendo y contando a la sociedad logroñesa cómo es su gestión y su mala praxis en la gestión de este Ayuntamiento.

En cualquier caso, no me sorprende. Le conozco hace muchos años. Ese es su estilo, meter barro. Yo le pido una cosa, por favor, saque todo lo que tenga cuanto antes y yo, directamente, contestaré como proceda oportuno. Pero no amenace, y menos en el Salón de Plenos, por respeto a este Salón de Plenos.

En cualquier caso, le diré que estoy bastante tranquilo. El Sr. Miguel Sainz, hace exactamente 13 meses, en un consejo de administración, ya aprovecho y lo comento, en un consejo de administración dio instrucciones... Y le facilitaré el acta, supongo que se refiere usted a eso. Dio instrucciones a los técnicos de Logroño Deporte, que con todo lo que tienen...

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas, vamos, por favor, a ceñirnos...

D. Rubén Antoñanzas: Voy a contestar, me han amenazado.



Dio instrucciones a que se revisasen todas y cada una de las facturas que había gestionado Logroño Deporte en los 4 años. El Sr. Sainz ha tenido a los funcionarios de Logroño Deporte...

Sra. Presidenta: A ver, por favor, yo creo que... Por favor, Sr. Antoñanzas. Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: El Sr. Sainz ha tenido a los funcionarios de Logroño Deporte haciendo eso.

Sra. Presidenta: Sr. Antoñanzas, por favor, le estoy diciendo que se centre en el asunto.

D. Rubén Antoñanzas: Bueno, Sra. Presidenta, me han amenazado. Déjeme que, por lo menos, me defienda.

Sra. Presidenta: No he visto que sea ninguna amenaza.

D. Rubén Antoñanzas: Y que la ciudadanía sepa. Hasta ahora me han llamado la atención por una factura de 50 euros. Le aviso.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Me gustaría, por favor, que nos centrásemos en los temas que vienen a Pleno. ¿Grupo Mixto-Podemos? Sí, Sra. Castro.

D^a Amaya Castro: Como no tengo turno de réplica para nada, le pediría a la Sra. Presidenta que, cuando un Concejales del Partido Popular habla de Logroño Deporte sin venir a cuento, permita al resto de Concejales hablar de otras cosas sin venir a cuento.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. ¿Vox? No hay intervención. ¿Partido Socialista? Sí, Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Sí. Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Bueno, voy a centrar un poco el tema en lo que es este suplemento de créditos.

Bueno, como bien han dicho, y lo ha dicho antes mi compañera en la intervención anterior, son unas herramientas que están para que el presupuesto vaya caminando y lo que tenemos que hacer también es un poco analizar los datos y analizar el por qué se realizan y el para qué se realizan.

En este caso, lo que estamos entendiendo, y creo que estamos en capacidad de poder valorarlo como equipo de la oposición. En primer lugar, como quedó de manifiesto en muchas de las comisiones de presupuestos y, posteriormente, en el Pleno de presupuestos, esta es una cuestión que nosotros veníamos avisando. Que avisamos, que entendíamos que el presupuesto en materia de electricidad y en materia de gas, en muchas partidas, no estaba acorde con los gastos y con las cuestiones que estaba. Eso lo dijimos y se puede ver en cualquier tipo de acta.

Entonces, hoy nos lleva, en septiembre, a esta modificación de crédito, que me hace pensar también si de aquí a final de año vamos a tener que ver más sobre estos temas.

Bien ha explicado el Concejal que es de unas facturas de un contrato anterior. Pero bueno, hay otro contrato posterior que también tendrá un crédito retenido y que veremos, porque seguimos pensando que en aquel momento, por cuadrar el presupuesto, la técnica presupuestaria del Concejal, pues así fue. Entonces eso, por un lado, a dónde van. Vale. Luego, voy a entrar por dónde salen. Salen de la partida de Servicios Sociales.

Ha explicado una cuestión de los lotes 1 y 2 de ayuda a domicilio. No voy a entrar a hablar de ayuda a domicilio porque de eso hablaremos otro día.

Pero me gustaría saber si en este punto, de la partida 227 de Servicios Sociales, que es la más amplia, pero también la que más contratos tiene y la que mayor importe tiene, porque sabemos que cuando se saca dinero de una partida, luego, si hace falta, no se puede volver a meter, de esa partida.

Me gustaría saber si tenemos claro que a esta partida no va a haber que hacer ningún tipo de modificación presupuestaria en algún momento, porque las necesidades sean así, y nos vamos a encontrar con que no podamos, porque ahora hemos sustraído dinero. Es una incertidumbre que a mí me genera este tipo de técnica presupuestaria.

Y ya para acabar, me gustaría hacer referencia, que usted ha hablado y ha hecho referencia a las verdades del barquero. Ha hablado de las verdades del barquero. Y yo le voy a decir, o le quiero



hacer referencia, entiéndamelo, con todo el cariño del mundo, que el discurso que usted ha hecho del presupuesto vivo, de las modificaciones necesarias...

Bueno, pues ese discurso nosotros lo hemos tenido, durante los últimos 4 años lo hemos llevado a cabo. Y su Equipo de Gobierno actual, que entonces estaba en la oposición, nos tachaba de improvisación, de falta de rigor y demás. No sé si esas son las mentiras con las que en la oposición llegaron al Gobierno, o usted es el que está mintiendo ahora diciendo que ese tipo de presupuesto es así. Me gustaría también que me lo aclarase.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Reinares. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Reinares, esto es el juego político. Cuando uno está en la oposición dice unas cosas, ustedes las están diciendo ahora, que algunas son diametralmente opuestas a las que mantenían en el Gobierno. Pero, no sé si por suerte o por desgracia, es el juego político que tenemos los partidos políticos. Con lo cual, yo creo que aquí nadie miente, sino que cada uno adapta la verdad al momento en el que está. Y eso lo sabe usted mejor que yo, porque lo ha hecho más de una vez y más de dos.

Yo no sé si va a faltar dinero. Yo lo he dicho que en esta partida hay diferentes contratos y, uno de ellos, contratos finalizados, lotes 1 y 2 de ayuda a domicilio, contrato finalizado con una nueva adjudicación, con una nueva dotación presupuestaria. Del contrato finalizado, esos sobrantes, es de los que se ha sacado el dinero, no de la partida global.

Por tanto, el resto de la globalidad de la partida se mantiene con los contratos que han sido licitados y, de momento, sigue habiendo dinero ahí. Si Sociales lo necesita, por supuesto que lo utilizará, porque está dentro de su programa y lo podrá utilizar. Pero si Sociales no lo utiliza, directamente quedará a disposición del bien común, vamos a decirlo así, del presupuesto global y se utilizará en otros ámbitos en los que sea necesario complementar.

Sra. Presidenta: Gracias Sr. Iglesias. Iniciamos el turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, no hay intervención. ¿Vox? Sí, Sra. Jiménez.



D^a. María Jiménez: Gracias, Sra. Presidenta.

No pensaba intervenir porque es más de lo mismo y creo que ya ha quedado claro. Respecto al juego político, realmente, es vergonzoso que digan que consiste en que cuando se está en el Gobierno se hace una cosa y cuando se está en la oposición se hace otra. Eso realmente no se llama juego político, eso se llama engañar a la ciudadanía. Entonces, simplemente, como consejo, intenten, por favor, tenerles un poquito de respeto.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por parte del Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Sí. Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, no voy a entrar yo a calificar los temas de juego político, ni el cómo hacíamos unos las cosas o las hacen otros, que yo creo que también es diametralmente opuesto. Y, por supuesto, no me siento incluido en lo que usted ha dicho del juego político.

Vuelvo al tema. No me ha respondido a lo que yo le he preguntado y le he hecho referencia a la partida global, a la 227. Le he dicho también que había explicado bien que había una retención de crédito del lote 1 y 2 del primer contrato de ayuda a domicilio, donde...

Bueno, eso ya lo preguntaremos también en alguna comisión, el por qué ha habido esos sobrantes, ¿vale? En alguna comisión que toque, de Servicios Sociales. Por qué ha habido esos sobrantes en ayuda a domicilio, cuando habitualmente había que suplementar porque no se llegaba. Pero bueno, eso lo preguntaremos.

Pero, lo que le estoy diciendo es la 227, en general, si para alguno de los múltiples contratos, que usted bien sabe que en esa partida los Servicios Sociales tienen muchos contratos. Si en un momento son contratos, además por el área de especial sensibilidad, que en algún momento puede suceder cualquier situación.

Si sabe, como bien sabe, que si luego haría falta, aunque ahora hay un dinero, para suplementar en esa partida, ya no se puede suplementar la 227 porque se ha sacado dinero de esa partida.



Entonces, lo que me gustaría que me dijese, si ya no solamente con ayuda a domicilio, sino con todos los demás contratos, como puede ser comedor social, como puede ser comidas a domicilio, como pueden ser todas las cuestiones que están dentro de eso, si a la hora de hacer este suplemento de crédito, han tenido en cuenta que igual en un futuro podría tener que hacer falta para la 227 un suplemento y no se va a poder hacer.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Reinares. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Reinares, le contesto con lo mismo que le he contestado antes. De la 227, es un concepto muy concreto, el resto de la 227 sigue como está.

Normalmente, cuando estos cambios se hacen, se cuenta con los gestores, se cuenta con los Concejales. Ellos hacen los números y dicen, mira, de aquí solo puedo dejarte 5, puedo dejarte 8, puedo dejarte 25. Y los gestores saben sus números y saben las incertidumbres o las incidencias que pueden tener de aquí al cierre presupuestario.

Con lo cual, entiendo, y me consta que ha sido así, que los gestores presupuestarios de esta partida han dicho, en principio podéis tomar dinero de esa partida, porque lo que tenemos de aquí a final del presupuesto nos puede encajar.

Con lo cual, yo es lo que le puedo decir y no tengo más argumentos para ello. Porque, al final, el gestor del que sale también firma. Es decir, no solo firma el gestor que se lleva el dinero a su partida, sino el gestor de la que sale también firma. Con lo cual, es una corresponsabilidad.

Y en ese aspecto, estoy muy tranquilo, tanto por parte de mi compañera responsable del área, Patricia, como por parte de los gestores presupuestarios que tienen hecho sus números y, en principio, no debería haber ningún problema. Pero yo no puedo aseverarlo en este momento, porque no soy el que gestiona esas partidas.

Ustedes ahora se desmarcan del juego político, pero llamémoslo como se decía hace unos días por un alto dirigente de este país; un cambiar de opinión, sin más.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias.



Pasamos, a continuación, a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, abstención. Grupo Mixto-Podemos, abstención. Vox, abstención. Partido Socialista, abstención. Y Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado este asunto.

Continuamos.

Asunto nº 7. Aprobación definitiva modificación de la disposición adicional tercera de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones en Logroño

Sr. Secretario: Punto séptimo. Aprobación definitiva de la modificación de la disposición adicional tercera de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones en Logroño.

Sra. Presidenta: Para la exposición de este asunto, tiene la palabra el Sr. López.

D. Jesús López: Buenos días. Gracias, Sra. Presidenta.

Volvemos, o traemos, a la aprobación definitiva de la modificación de la disposición adicional tercera de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones den la Ciudad de Logroño.

Se ha pedido debatir este punto y habrá debate, aunque ayer, aparentemente, no existía esa inquietud o ese interés. Sí en el interés de la aprobación, evidentemente, pero no en el debate.

Algo tan simple y tan sencillo, por todo el mundo aceptado, incluso los hosteleros, como es la prohibición de consumir bebidas en la calle a partir de las 00:00 horas en el Centro Histórico, salvo en locales con terraza y con licencia para ello. Lo vamos a debatir.

Imagino que, como en la anterior ocasión, en la que trajimos en la aprobación previa, este debate será para reconducir esta breve aprobación de un tema tan puntual, para llevarlo al tema del ruido.

Hay que poner en valor que este Equipo de Gobierno está actuando con una gran determinación en solventar el problema de los ruidos. Posiblemente no satisface a todas las partes, pero no dudamos en que nuestra hoja de ruta y los pasos que estamos dando son los correctos.



Hemos suspendido temporalmente licencias de bares tipo 1 y tipo 2, suspendidas temporalmente nuevas licencias de terrazas. Estamos modificando, en conjunto y en paralelo, tanto la Ordenanza de Terrazas como la Ordenanza de Ruidos, porque es un tema que debe ser complementario a la hora de aprobar.

El Partido Popular está haciendo lo posible por solventar este problema, sin erigirnos, en ningún momento, en el azote de todo lo que pueda sonar a hostelería, y que sea una actuación en que tanto hosteleros como vecinos puedan convivir de una forma lógica.

Muchos de los hosteleros, la mayoría, quieren trabajar sin perjudicar a sus vecinos y aceptan que los hosteleros que no cumplan las ordenanzas sean sancionados. Lo conocen por la reunión que mantuvieron con ellos y en la que les entregaron sus propuestas, propuestas que inmediatamente hicieron suyas. Y lo sabemos por la reunión que se mantuvo dentro de la Mesa del Casco Antiguo con hostelería y vecinos y comerciantes.

Por supuesto, todo lo que vamos a avanzar y estamos avanzando, que no es poco lo que hemos hecho hasta ahora, le sumaremos medidas posibles, reflejadas en las propuestas de medidas correctoras de la última revisión del Mapa Estratégico.

Por supuesto, aplicaremos, o estamos aplicando, el artículo 17.2 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos, en la cual se podrá tomar todas o algunas medidas correctoras que señala la Ordenanza para las Zonas de Protección Acústica Especial, en la que se desgranar, como las que ustedes en el Pleno anterior desgranaron como obligatorias, todas las medidas que la ordenanza contempla como posibles.

Y se aplicará también el artículo 14.4, en el que se aplique caducidad a las licencias de aquellas actividades que permanezcan cerradas más de 6 meses; o el 17.3, en nuevas solicitudes que necesiten acompañar el proyecto, según Ley de Protección de Medio Ambiente de La Rioja.

En definitiva, tenemos claro que, añadido a la prohibición de beber en la vía pública a partir de las 00:00 horas, en el Centro Histórico, que es lo que hoy venimos a aprobar y venimos a debatir, parece ser, se acompañarán medidas correctoras en lo que se podrá mejorar, con toda seguridad, el problema de la contaminación acústica de Logroño.

Debatamos, que es sano, pero no creemos que nos deban de dar lecciones de cómo atajar un problema cuyo mayor origen no está en la hostelería, sino que está en las personas que, bien están deambulando por las calles o que están en cierto modo realizando acciones que no deben en el Casco Histórico, en horarios que no está permitido.



Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López. Pasamos a continuación al turno de los grupos. Grupo Mixto, no hay intervención, ninguno de los 2 grupos. Vox, tampoco. ¿Partido Socialista? Sí, Sra. Urquía.

D^a. Carmen Urquía: Muy buenos días.

Bueno, Sr. López, no es un tema de elecciones, es un tema de responsabilidad de Gobierno. Y tampoco nuestra propuesta es invasiva, sino de compartir, que para eso estamos en un Pleno de debate, y creo que entre 2 partidos mayoritarios que sumamos más que solo en una dirección.

Hoy se trae al Pleno esta resolución definitiva, que para los que nos están escuchando, la inicial tuvo lugar el pasado mes de julio y es un paso más contra la emisión de ruidos de la Zona de Protección Acústica Especial.

Con esta aprobación también les estamos aprobando a ustedes, Sres. del Gobierno. ¿A qué les estamos aprobando? A que desempeñen que esta ordenanza se lleve a cabo, se cumpla y se supervise.

El ruido es una sintomatología invisible que padecemos todos los vecinos y vecinas de nuestra ciudad que habitamos fundamentalmente en zonas de consumo de ocio. Y esto lo sufrimos cada jueves, cada viernes y cada sábado de cada semana, de cada mes y de cada año, sin sumarle a esto las excepciones por festivos u otros eventos religiosos.

Esta aprobación definitiva de la Ordenanza de Ruidos es una medida necesaria para mitigar el ruido en la calle Laurel y sus calles aledañas. Pero, evidentemente, esto nos debe poner en alerta, y a ustedes en particular, para que implementen otras disposiciones que mitiguen el ruido, una vez aprobado ya el Plan de Zonas de Protección Acústica Especial.

Si la memoria no me falla, la Ordenanza, como bien han citado, de Terrazas, está al caer y tenemos muchas ganas de ver cómo está planteada.

Les recuerdo que pueden contar con nosotros como Grupo Municipal Socialista, también para eso y para llevar adelante avances en un tema que es de todos y que lo están sufriendo muchas ciudades y, en especial, y de vital importancia, en la nuestra.



Queremos que esta resolución definitiva sea efectiva, ya que la actividad administrativa no es suficiente si no va ligada a la acción de Gobierno. Que se tomen medidas para protegernos a los vecinos de la contaminación acústica que padecemos.

No tomar medidas les hace cómplices de los problemas indirectos que las actividades de ocio derivan en las personas que lo sufren. Gritos, vibraciones, desplazamiento de mesas y sillas, suciedad, mal uso del reciclado de basuras, vómitos, orines, y aún más en estos días en los que se acercan las fiestas de la ciudad.

Esta situación genera cada día que miles de personas suframos de insomnio, irritabilidad y enfermedades derivadas del ruido. Los vecinos necesitamos una respuesta firme del Gobierno y toma de decisiones concretas que ayuden a la convivencia entre el ocio, la habitabilidad y el descanso.

Quedan tan solo unos días para las Fiestas de San Mateo y es un buen momento para demostrar que se puede disfrutar, respetar y descansar, en unas fiestas limpias y donde desde el Gobierno se establezcan normas, es decir, medidas correctoras de convivencia, para que la convivencia y la interacción entre la ciudadanía sea posible.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Urquía. Por parte del Partido Popular no hay intervención.

Continuamos con el turno de Portavoces. Grupo Mixto, no hay intervención. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, Sr. Foncea.

D. Álvaro Foncea: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Este punto, que sepan, ya lo ha explicado o ha avanzado un poco mi compañera Mamen, va a contar con nuestro apoyo. Vamos a apoyarle siempre que luchemos para garantizar la habitabilidad y el bienestar de los vecinos.

Pero vamos a discrepar en alguna cosa. Sr. López Alonso. Usted ha dicho que están actuando con gran determinación contra el ruido. Hay que recordar que las Zonas de Protección Acústica Especial fueron aprobadas inicialmente en marzo de 2023.



En mayo hubo elecciones, en junio tomaron el mando del Equipo de Gobierno y no fue hasta junio de 2024 cuando se aprobaron definitivamente. Un año después, un año después. ¿Eso es actuar con gran determinación contra el ruido? Bueno, está bien. Se aprobaron definitivamente y contaron con nuestro apoyo.

Han pasado ya 3 meses. Las medidas que contenían esos planes zonales de las Zonas de Protección Especial Acústica, referidas a la mayor parte del Casco Antiguo y de los alrededores de la calle Vitoria, establecían una serie de medidas de efecto inmediato, que podían aplicar desde ese mismo momento. Y aquí seguimos, ¿no?

¿Han colocado, por ejemplo, ustedes, dispositivos de medición acústica? No. ¿Han convocado la Mesa del Ruido? No. ¿Tienen ustedes intención de defender el derecho al descanso de los vecinos?

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Foncea. El Partido Popular, tiene la palabra, Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Buenos días, Sra. Presidenta. Gracias. Gracias a todos los que nos escuchan presencialmente y vía online.

Simplemente voy a hacer unas acotaciones y, sobre todo, contestando al Sr. Foncea. ¿Qué ha hecho este Equipo de Gobierno? Suspender licencias de actividad, sí. Suspender licencias de terrazas, sí. Iniciar una modificación de la Ordenanza de Terrazas, que llevaba 4 años sin tocarse, sí.

Acabamos de aprobar definitivamente una disposición adicional, después de una escucha activa a los habitantes del Casco Antiguo y también a los hosteleros, para que no se pueda consumir a partir de las 12 de la noche, sí. Por otro lado, también hemos aprobado los Mapas del Ruido y las Zonas de Protección Acústica, sí.

Todo esto es lo que ha hecho este Equipo de Gobierno. Y lo ha hecho porque entendemos que hay que poner en valor el Casco Antiguo, hay que poner en valor la convivencia y hay que buscar un equilibrio entre lo que es el derecho al descanso, que para nosotros es prioritario, y a su vez, la



dinamización económica y el respeto a aquellas actividades económicas que suponen para esta ciudad un referente, ya no nacional, sino incluso internacional.

Por lo tanto, este Equipo de Gobierno seguirá trabajando, como le digo, para garantizar ese equilibrio. Y lo haremos siempre a través de la hoja de ruta que nos marcan los logroñeses, que son los que están aquí para decirnos qué es lo que quieren y cómo lo tenemos que hacer.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz.

Pasamos, a continuación, a la votación de este punto. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, abstención. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado este asunto.

Asunto nº 8. Reconocimiento extrajudicial de crédito (REC 2024/13) de facturas por la celebración del Día de la Infancia y de la Ciudad Educadora

Sr. Secretario: Punto octavo. Reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas por la celebración del Día de la Infancia y de la Ciudad Educadora.

Sra. Presidenta: Este punto, en Junta de Portavoces, se aprobó que fuese sin debate.

Por lo tanto, pasamos directamente a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, abstención. Grupo Mixto-Podemos, abstención. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado.

Continuamos.

Asunto nº 9. Reconocimiento Extrajudicial de créditos por obligaciones indebidamente adquiridas contratación lote I, Un vino con Luis Zahera, programación diciembre 2023 Centro de la Cultura del Rioja.



Sr. Secretario: Punto noveno. Reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones indebidamente adquiridas en la contratación del lote 1, 'Un vino con Luis Zahera', correspondiente a la programación de diciembre de 2023 del Centro de Cultura del Rioja.

Si lo desea la Sra. Presidenta, como se ha decidido en Junta de Portavoces, que el debate sea conjunto de los puntos noveno a decimotercero, voy a dar lectura a todos ellos, en el siguiente sentido.

Asunto nº 10. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por contratación verbal promoción Logroño I congreso cocina inclusiva y III concurso nacional cocina personas invidentes o deficientes visuales

Sr. Secretario: Punto décimo. Reconocimiento extrajudicial de crédito por contratación verbal, promoción Logroño, I Congreso de Cocina Inclusiva y III Concurso Nacional de Cocina para Personas Invidentes o Deficientes Visuales.

Asunto nº 11. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos por obligaciones indebidamente adquiridas contratación servicios iluminación y sonido (días 8 y 9 de diciembre) en Centro Fecha: 05/09/2024 de la Cultura del Rioja

Sr. Secretario: Punto undécimo. Reconocimiento extrajudicial de crédito por obligaciones indebidamente adquiridas en la contratación de servicios de iluminación y sonido en Centro Cultural Rioja los días 8 y 9 de diciembre.

Asunto nº 12. Reconocimiento extrajudicial de crédito para abono de factura del servicio de cena de voluntarios de Protección Civil

Sr. Secretario: Punto decimosegundo. Reconocimiento extrajudicial de crédito para proceder al abono de la factura del servicio de cena de voluntarios de Protección Civil.

Asunto nº 13. Reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2024/14 para el abono de la factura correspondiente a la prestación de los servicios de apoyo a la celebración del Carnaval 2024.

Sr. Secretario: Y decimotercero. Reconocimiento extrajudicial de crédito para el abono de la factura correspondiente a la prestación de los servicios de apoyo a la celebración del Carnaval 2024.



Asuntos que después deberán de ser objeto de votación independiente.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Pasamos, por lo tanto, al debate de estos puntos. Y, para la exposición, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Traemos aquí 5 reconocimientos extrajudiciales de crédito, algunos de actividades realizadas en la ciudad y que no tuvieron la aprobación de la Junta de Gobierno Local, o al menos una resolución de Alcaldía. Por diferentes vicisitudes, alguna de ellas porque no llegaron a tiempo de la Junta de Gobierno previa a la realización del evento o porque no se había tramitado el expediente desde la unidad en el momento de la realización del evento.

Una vez adquirida la obligación, hubo que continuar con ella y no fue aprobado en la Junta correspondiente para darle carta de naturaleza. O alguno de ellos porque la tramitación histórica había sido de una manera y en aras de regularizar determinadas tramitaciones de gastos repetitivos anuales, se cambió la tramitación cuando la factura ya estaba emitida por el industrial que había prestado el servicio.

Con lo cual, al final son reconocimientos extrajudiciales de crédito que habían pasado a través del Consejo Consultivo de La Rioja y que éste, por supuesto, ha avalado la no legalidad en el procedimiento seguido, pero indica el mandato de resarcir a los industriales que han prestado el servicio por los servicios prestados.

Con lo cual, traemos, en este caso, los importes. En el número 9, la contratación de 'Un Vino con Luis Zahera', por un importe de 2.662 euros, IVA incluido. El número 10, el I Congreso de Cocina Inclusiva y III Concurso Nacional de Cocina de Personas Invidentes o Deficientes Visuales, por un importe de 6.000 euros, IVA incluido.

El número 11, la contratación de servicios de iluminación y sonido los días 8 y 9 de diciembre en el Centro de la Cultura del Rioja, por un importe de 2.165,90 euros, IVA incluido. La factura del Servicio de Cena de Voluntarios de Protección Civil, por un importe de 1.596,21 euros.

Y la última, el servicio de apoyo a la celebración del carnaval del año 2024, por un importe de 8.925,34 euros.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias. Iniciamos a continuación el turno de grupos. Por el Grupo Mixto-Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Hoy venimos a Pleno con 6 reconocimientos extrajudiciales de crédito, con explicaciones que vienen en los expedientes, que no me invento yo. Dice que son adjudicaciones verbales, que son contrataciones irregulares y hay una cosa que me sorprende de todos estos reconocimientos, y es que mayoritariamente, son todas de un área, la que gestiona el Sr. Sainz.

Yo le puedo comprar el discurso de que esto suele pasar. Es decir, a lo largo de un ejercicio puede haber contrataciones con problemas administrativos de tiempo y demás. Esto pasa habitualmente, pero tan habitualmente es raro y, además, mayoritariamente, por un área de Gobierno que es responsabilidad del Sr. Sainz.

Efectivamente, se ha contratado sin garantizar la libre concurrencia, se ha utilizado demasiadas veces lo que se llama contratar a dedo o la adjudicación verbal. Y como decía el otro día el Sr. Alcalde, que a ustedes lo de la burocracia no les gusta mucho, y al final acaban cometiendo estas irregularidades.

Y hay una cosa que me sorprende de uno de los informes, es que dice que lo hacen para garantizar uno de los pilares de la actividad turística municipal. Y yo me pregunto, todas las actividades que hay en el Ayuntamiento son importantes para la ciudad. Tan importante es que es importante, importantísimo, mantener la legalidad.

Y sí que me gustaría saber por qué esto pasa solo habitualmente en un área, por qué no pasa en el resto de todas las áreas que gestiona este Equipo de Gobierno.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Por parte del Partido Riojano, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Pues sí, 6 expedientes a este Pleno, pero no podemos olvidar que durante el mes de agosto la Junta de Gobierno ha estado regularizando un montón de facturas y de procedimientos, muchísimas de ellas de desayunos, comidas, hasta 5.000 euros en facturas de 120, 160, 138. Creo que es una práctica muy habitual, lamentablemente, esta mala praxis de contratación que tiene el Gobierno del Sr. Escobar.

Claro, no es que lo diga el Partido Riojano, sino que el propio Interventor, en muchos de sus informes, lo dice. Incluso, veladamente, cita a algunos autores que proponen sanciones y que se tomen medidas contra las personas que hacen esta mala práctica de contratación.

No podemos olvidar tampoco que el propio Consejo Consultivo ya ha emitido en sus informes y advierte de lo generalizado que es esta práctica por parte del Ayuntamiento de Logroño. Vamos, viene a decir que el mejor cliente que tiene el Consejo Consultivo de esta región es el Ayuntamiento de Logroño.

Y hay cosas sorprendidas, lo decía la Sra. Castro. Pero es que hay algunas cuestiones que son increíblemente sorprendidas que lleguen a Consejo Consultivo, como puede ser la contratación de cuestiones que tienen que ver con el carnaval, que, hasta donde yo sé, está previsto y debe estar presupuestado. Todos conocemos las fechas.

Sin embargo, al final, desde las diferentes áreas de este Ayuntamiento, desde las diferentes Concejalías, estas cosas que tendrían que estar programadísimas y preparadísimas, al final no llegan. Y eso es una cuestión de organización interna de la casa, no hay otra cuestión.

También parten ustedes de una tranquilidad, que es la mayoría absoluta. Saben perfectamente que da igual si el Sr. Sainz dice: "hemos hecho casi todo el procedimiento, pero nos ha faltado lo último". O ha dicho en comisión: "bueno, eso había que hacerlo fuese como fuese."

Abusan de su mayoría absoluta, porque saben que toda la mala praxis, todo lo incorrecto que estén ustedes haciendo, va a llegar aquí y por obra y gracia de su mayoría absoluta, va a ser blanqueado y limpiado. Luego continuaré.

Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Vox, no hay intervención. ¿Partido Socialista? Sí, Sra. Loza.



D^a Eva Loza Marín: Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos.

Sr. Iglesias, usted no se ha sorprendido, ni la Sra. Marrodán tampoco, recíprocamente.

Pero yo sí que me he sorprendido de una cosa. Quizás es que yo no le conozca tanto como el Sr. Antoñanzas, pero me ha sorprendido mucho su tono, parece que lo ha rebajado un poco, y su actitud. Actitud que, honestamente y con todo el respeto, le tengo que decir que entiendo que es inadmisibles en un Pleno, con amenazas veladas, que parece, y digo parece, pretender obstaculizar la labor tan importante que ejercemos los grupos de la oposición. Le rogaría que corrigiera esa actitud.

Y se lo digo porque pensaba empezar mi intervención agradeciéndole las explicaciones. No en vano es uno de los Concejales que más explicaciones da, incluso en las comisiones informativas. Pero éstas, lamentablemente, son insuficientes, y ya no solo porque usted pasa de puntillas por los sonrojantes dictámenes del Consejo Consultivo o incluso de la propia asesoría jurídica de la casa, sino porque el principio de temporalidad de los créditos es fundamental en el ámbito de la gestión presupuestaria y, por tanto, cualquier acto que vulnere este principio tiene que ser excepcional.

Y ustedes, lo que están haciendo es hacer de la excepción la norma, y eso es lo que no puede ser. Lo vimos en el pasado Pleno extraordinario, cuando ustedes se empeñaban y se empeñaban en defender las modificaciones en el ámbito de los fondos europeos, recordando esta Concejala a través de, también, una sonrojante resolución del Ministerio de Transportes, que los fondos europeos son una subvención y que como tal subvención, solo puede ser modificada por causas muy concretas, excepcionales. Pero, insisto, ustedes parecen hacer de estos procedimientos, como son los reconocimientos extrajudiciales de crédito, algo ordinario, como si fuera un procedimiento más, que tienen, una oportunidad más y no algo extraordinario como tiene que ser.

No en vano, nos traen hoy aquí 6 reconocimientos extrajudiciales de crédito, 6. Y van por el número 18 y estamos en septiembre. Y esto lleva su impronta. Yo, ya no me voy a referir a ninguna concejalía en concreto, sí que es cierto que coincide en la del Sr. Sainz.

Pero, es la impronta del Equipo de Gobierno el que hace lo que considera que tiene que hacer, y luego ya se las arreglarán para que encaje jurídicamente. Aquí, incluso en alguna comisión informativa se nos ha dicho espontáneamente que, ya sabían que estaba mal hecha una actuación, pero como luego tenían el procedimiento de la omisión de la función interventora, esto no es así. Esto es algo excepcional.



Y le digo, lo que usted llama vicisitudes, pues son saltarse todo el procedimiento. Que les tenga que decir el Consejo Consultivo, que han vulnerado los artículos 37 y 39 de la Ley de Contratos del Sector Público, que les tenga que decir la Asesoría Jurídica de esta casa, que han omitido cualquier tipo de procedimiento, incluso legalmente diciendo o literalmente, “que habría que asumir algún tipo de responsabilidad por el cargo”.

Usted pasa de puntillas esto. Un Vino con Luis Zahera, la Asociación de Invidentes. Se le olvida decir, en la Asociación de Cocinar a Ciegas que como en la subvención, que era una concesión directa, pero sujeta a disponibilidad presupuestaria y también por orden de registro de hora y de fecha. La Asociación Cocinar a Ciega se queda fuera, pero ya tiene solución. Se le adjudica una contratación verbal, nula. Cena de los voluntarios de la Protección Civil, cena que se hace durante 20 años. Esto no puede sorprender a nadie, esta cena.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sra. Loza.

D^a Eva Loza Marín: Entonces es imprevisión. Y así se repite a lo largo de todos los procedimientos. Por tanto, les rogaría que dejaran de improvisar y de ajustarse a la legalidad. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Loza. Por parte del Partido Popular tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Gracias, Presidenta.

Bien, Sra. Loza, su intervención me sugiere 2 interrogantes. El primero es, si dentro de unas semanas o meses, cuando lleguen hasta aquí reconocimientos extrajudiciales del Grupo Socialista y sus socios de Gobierno, del Consejo Consultivo con connotaciones verbales, va a emplear la misma crudeza, la misma violencia verbal que ha empleado usted aquí con nosotros hoy, la misma, porque van a llegar, porque van a llegar. Le invito entonces a que..., le invito entonces a que reproduzca este discurso dirigido hacia usted misma y sus compañeros de Gobierno. Esto es mi primer interrogante.

Y el segundo de ellos tiene que ver con el número de reconocimientos extrajudiciales de su anterior equipo de gobierno, que sinceramente no estamos buscándolo, no estamos buscándolo, no nos dedicamos a buscar hacia el pasado, ni en esto, ni en Logroño Deporte, Sr. Antoñanzas.

No nos vamos a buscar hacia el pasado, pero ojo, le voy a poner solo un ejemplo, solo un ejemplo. Además de lo que va a llegar aquí en los próximos meses de connotaciones verbales e irregulares



del Partido Socialista y su Equipo de Gobierno de coalición. Además de eso, en Cien Tiendas, mínimo 38 facturas con parecidos procedimientos a estos, los mismos. A ver entonces qué dice la Sra. Loza, a ver qué dice. ¿De acuerdo?

Y creo que quizás dediquemos una pequeña parte de nuestro tiempo a hacer números. Lo que le voy a decir a todos ustedes es algo. El presupuesto es un elemento vivo, como bien sugería antes mi compañero de Gobierno, el de este Ayuntamiento y el de nuestras casas, por poner un ejemplo, o cualquier empresa, sujeto por lo tanto a modificaciones.

Lo que estoy diciendo es una regla común en la vida social o real, también en la pública, presupuesto implica modificaciones. Un mes de diciembre como el que tuvimos aquí el año pasado, intenso no, intensísimo, intensísimo, provocó que la Junta Extraordinaria, en la que la mayor parte de estos reconocimientos extrajudiciales se iban a convalidar definitivamente, no se pudiera celebrar, solo faltó ese trámite. Todo lo demás está hecho.

Luego, Sra. Loza, cuidado con lo que dice sobre saltarse todo el procedimiento, porque no se ajusta a la realidad. Sra. Presidenta...

D^a Eva Loza Marín: Sra. Presidenta, yo siento interrumpir al Sr. Sainz, pero esto es inadmisibile, esto es inadmisibile. Tanto el Sr. Iglesias como el Sr. Sainz están amenazando a los grupos de la oposición, amenazando.

Sra. Presidenta: A ver por favor, Sra. ... A ver, por favor ruego...

D^a Eva Loza Marín: A los grupos de la oposición. Cuidado con... No le vaya a sacar...

Sra. Presidenta: Por favor, ruego silencio en este momento, porque como Presidenta tengo que poner orden.

D^a Eva Loza Marín: No, no, no. Esto es inadmisibile. Y desde luego, que se me aluda a mí...

Sra. Presidenta: Sra. Loza, por favor, le ruego...

D^a Eva Loza Marín: Como violenta verbal, cuando...



Sra. Presidenta: Que se...

D^a Eva Loza Marín: Qué me relaje yo.

Sra. Presidenta: Sí, sí. En este momento se tiene que callar, lo siento mucho.

D^a Eva Loza Marín: Pues lo que es violencia verbal...

Sra. Presidenta: Pero quiero decir que yo, no he percibido en este caso...

D^a Eva Loza Marín: Es lo que están ejerciendo sus compañeros del Equipo de Gobierno.

Sra. Presidenta: No he percibido en este caso ninguna amenaza en lo que está...

D^a Eva Loza Marín: Cuidado con lo que...

Sra. Presidenta: Señalando.

D^a Eva Loza Marín: No vaya a ser, Sr. Antoñanzas... Hombre, por favor, tengamos un respeto a este Pleno.

Sra. Presidenta: Por favor, vamos...

D^a Eva Loza Marín: Y fíjese si no soy violenta verbalmente, que me he ahorrado palabras como...

Sra. Presidenta: Sra. Loza, por favor.

D^a Eva Loza Marín: Coacción, que creo que también es lo que está sucediendo en este Pleno.

Sra. Presidenta: Por favor, Sra. Loza. Y vamos, por favor, a centrarnos en los asuntos y con un respeto hacia todos los grupos. Y lo digo en general.



D. Miguel Ángel Sainz: Bien, voy a continuar. Le rogaría que descuente el tiempo que me roba habitualmente la Sra. Loza cuando intervengo. Pasó la semana pasada y vuelve a pasar aquí hoy. Tiene la costumbre de interrumpirnos constantemente.

Sra. Presidenta: Bueno. A ver, cada vez... Le ruego, Sr. Sainz, que efectivamente, cuando hay interrupciones paro los tiempos. Pero vuelvo a repetir que quiero un respeto en la sala de Pleno.

D. Miguel Ángel Sainz: De acuerdo, de acuerdo. Yo creo no haber faltado el respeto absolutamente a nadie, solamente he constatado que solo faltaba ese trámite de una Junta Extraordinaria de Gobierno, en pleno mes de diciembre.

Y Sra. Castro, tengo que decirle algo. No minusvalore ninguna de las facturas o acciones del mes de diciembre del CCR, ninguna. Tenemos un potencial enorme con el CCR, un potencial turístico que es ya una realidad.

Solamente en 2 meses de apertura 11.000 visitantes, 11.000 visitantes. Y hasta la fecha 35.000 visitantes. ¿No cree usted que merece la pena esmerar y apurar, es la palabra, procedimientos administrativos para poder sacar adelante actividades dentro del CCR? Yo creo que sí.

Yo creo que sí. Y creo que esto es más bien algo que debe, que debe continuar. Tenemos que seguir exprimiendo el CCR y apurando con actuaciones administrativas, y en la medida de lo posible, en la medida de lo posible procurando que sean impolutas. Pero aquí no hay nada ilegal, no hay nada absolutamente ilegal, de ninguna de las maneras. Cuidado con lo que se desliza...

Sra. Presidenta: Le ruego, Sr. Sainz, vaya finalizando.

D. Miguel Ángel Sainz: Porque aquí todos hemos traído reconocimientos extrajudiciales de crédito del Consejo Consultivo y sin Consejo Consultivo. Aquí todos hemos traído omisión de la función interventora. Y todos lo hemos hecho por el bien de la ciudad, todos en general. No creo que haya aquí ninguna factura que no sea por el bien del servicio y del potencial turístico de esta ciudad.

Sra. Presidenta: Le ruego Sr. Sainz vaya, por favor, finalizando.

D. Miguel Ángel Sainz: Hemos acabado por el momento. Gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. Pasamos a continuación al turno de portavoces, por el Grupo Mixto, Podemos. Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Sr. Sainz. Puede seguir amenazando, no pasa nada. Yo no me voy a sentir amenazada, aunque lo intente, pero he tomado nota de una frase suya, que es para enmarcar. "Apurar los procedimientos administrativos". Voy a enviar un correo a la Intervención y a la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, para que me expliquen, cuánto es de legal o de ilegal apurar procedimientos administrativos.

Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Grupo Mixto, Partido Riojano. Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Loza, en primer lugar agradecerle la defensa ante las amenazas clarísimas del Sr. Iglesias hacia mí. También lamento enormemente las del Sr. Sainz hacia toda la oposición. Y con sorpresa y estupor...

Sra. Presidenta: A ver, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Perdón, le tengo que agradecer, ha sido amable conmigo. Veo con estupor...

Sra. Presidenta: A ver, Sr. Antoñanzas cuando estoy hablando, por favor. O sea, respete.

D. Rubén Antoñanzas: Perdón, tiene usted razón. Disculpe.

Sra. Presidenta: Lo que estoy diciendo. Lo que quiero decir es que como Presidenta y lógicamente, teniendo en cuenta el Reglamento, lo que no se permiten son amenazas. Si hubiese visto que en algún momento hubiese amenazas, hubiese llamado la atención y hubiese parado. Así que, por favor, continúe.

D. Rubén Antoñanzas: En contestación a su afirmación de ahora, por lo menos 2 Concejales de esta sala hemos visto amenazas en las declaraciones, tanto al Sr., 3 Concejales de esta sala,



perdón, hemos visto amenazas. Con lo cual igual debería también ser sensible a lo que vemos algunos.

Pero me voy a centrar en contestar al Sr. Sainz en algunas de sus afirmaciones. Es que, me molesta mucho que mientan, y me molesta mucho que mientan cuando podemos acreditarlo perfectamente. El Sr. Sainz acaba de decir que en ningún momento ha mandado una Comisión de Investigación a los Técnicos de Logroño Deporte para revisar todas las facturas y acuerdos bajo la presidencia del Sr. Antoñanzas.

Les facilitaré, Sra. Presidenta, el acta para que vean donde es mentira, donde el Sr. Sainz pide esa investigación. También, cómo me pide explicaciones meses después por una factura, no recuerdo ahora si de 50 o de 70 euros, y demás. Por ahora eso es lo que han encontrado, que me imagino que ante la amenaza del Sr. Iglesias habrá alguna cosa más que yo, de verdad, espero que la saquen cuanto antes para poder defenderme y que mi honor no siga siendo cuestionado.

En cualquier caso, el Sr. Iglesias ha hablado de las verdades del barquero. Nadie miente, sino que adapta la verdad, le contestaba el Sr. Iglesias, y ha dejado muy de pasada lo que es el cambio de tramitación.

Ayer tuvimos comisión y se habló otro asunto más, que no ha venido aquí, pero que también iba al Consejo Consultivo y demás. Y el Sr. Iglesias, veremos el acta en cual caso, pero el Sr. Iglesias sobre todo, exponía que es un cambio de criterio por parte del Sr. Interventor. Tenga cuidado, Sr. Interventor, porque según lo que diga puede ser acabado, usted investigado también por el Sr. Iglesias. Que usted tiene cambios de criterio, y voy a poner solo un ejemplo, ¿eh? Que usted tiene cambios de criterio...

Sra. Presidenta: Le ruego por favor, Sr. Antoñanzas, que no haga alusiones, en este caso al Sr. Interventor.

D. Rubén Antoñanzas: Pido disculpas al Sr. Interventor. Simplemente...

Sra. Presidenta: Y por favor le recuerdo el artículo 67, en el cual viene lo que estamos hablando. Continúe, y por favor sin hacer alusiones a ninguna persona que está en esta sala.

D. Rubén Antoñanzas: Sr. Interventor le pido disculpas, simplemente es que me preocupo por usted, de verdad.



En cualquier caso, bueno, retomo el asunto. Ayer no se aludía a que, y hoy lo ha vuelto a decir, que ha habido un cambio de tramitación. Esa es la excusa que ustedes plantean, siempre la culpa, también lo han dicho antes, el tema de que las unidades, las unidades no las han gestionado correctamente. Siempre, salvo el Sr. Sainz, que reconoce que hace las cosas y hay que hacerlas y para adelante. Siempre la culpa es de un tercero.

Pero, como no es cierto, pues al final, las mentiras tienen las patitas muy cortas, Sr. Iglesias. Ayer usted, por poner este ejemplo, nos hablaba de cómo había sido una cuestión puntual, unos cambios de criterio por parte del Sr. Interventor y que se solucionó a final de año en los meses de diciembre, que fue cuando cambió de criterio y que ya se informó a todas las unidades por su parte.

Debo decir que usted defendió que el Sr. Interventor cambiase de criterio, pero también dijo que no lo había comunicado. Eso es totalmente falso, porque hay muchísimas cuestiones que han ido al Consejo Consultivo y han ido, en octubre del 23, en noviembre del 23, en septiembre del 23, que han sido gastos que ustedes han hecho, sin que, en teoría, hubiese ese cambio de criterio por parte del Interventor.

Aquí lo que estamos hablando es que, como le ha dicho la Sra. Loza y como le ha dicho la Sra. Castro. Constantemente están utilizando un método irregular para cubrir todas sus actividades. Y lo lamentable es, que usted, Sr. Iglesias, no haga como el Sr. Sainz, que es reconocer que bueno, que él considera que las cosas hay que hacerlas y que como hay que hacerlas, pues se hace incluso por ese procedimiento.

Y lamento que se escude usted tanto en un Interventor como en las unidades técnicas. Y para tranquilidad de sus amenazas, Sr. Sainz o de sus veladas amenazas, en mi opinión, no en el de la Presidenta, le diré que ninguno de los expedientes de Logroño Deporte, en los 4 años de gestión de este Concejal fue al Consejo Consultivo.

Así que por esa parte, yo me siento muy tranquilo y no se preocupe que criticaré lo que tenga que criticar. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Lo que pediría también a todos los grupos es, que no hagamos alusiones ni al Sr. Interventor, en este caso presente, ni a ninguno de los funcionarios de la casa. Llegan los expedientes con sus informes y por lo tanto no hay que hacer expresiones de si se cambia o no se cambia de opinión, porque ellos emiten sus informes y por lo tanto creo que no procede. Ya ha pedido disculpas al Interventor y por lo tanto se lo agradezco.



Continuamos. A continuación, Vox. Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí, gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, yo sí que me voy a centrar en lo importante y lo que estamos hablando, y no en el y tú más, y yo peor, porque creo que eso no beneficia absolutamente nada a los ciudadanos y realmente lo que hay que hacer es, las cosas bien, y no, tú lo hiciste peor y yo ahora como lo hago un poquito mejor, o no. O en este caso, que al final es en lo que se está convirtiendo este Pleno. Preocupémonos de lo importante que son los logroñeses.

Nosotros lo hemos dicho en multitud de ocasiones y lo seguiremos diciendo, que desde luego, nos oponemos frontalmente a esta propuesta de aprobación extrajudicial de créditos, porque consideramos que son desviaciones de cantidades entre partidas, que desde luego, no tienen ningún tipo de control real.

Podemos entender que en ocasiones muy concretas haya que acudir a estas..., a estos procedimientos extraordinarios, pero de forma muy puntual. Y realmente, ahora mismo el Equipo de Gobierno ha hecho de esto una práctica habitual. No hay Pleno en el que no traigan reconocimientos extrajudiciales y en este ya hemos llegado incluso a 9.

Mientras, al final se está gestionando de esta forma y comprometiendo las necesidades de los logroñeses, esto demuestra realmente, y no hay que ser muy largo, una mala gestión. Entendemos además, por tanto, que la responsabilidad de todos estos créditos extrajudiciales que pueda en un momento dado tener, corresponde a los Concejales encargados de este área y dichas facturas, desde luego, deben ser imputadas únicamente a ellos, debiendo ser ellos los que respondan por esta mala gestión de los fondos municipales.

Con total conocimiento, además, de que estos incumplimientos los estaban cometiendo en materia presupuestaria porque han tenido que acudir a estos procedimientos y no al procedimiento habitual, que es como se debería gestionar el erario público. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por parte del Partido Socialista tiene la palabra el Sr. Alonso.

D. Luis Alonso: Gracias, Presidenta.



Bueno, en primer lugar, sí que ha habido amenazas y lo que no ha habido es violencia verbal, por parte de la Sra. Loza.

Sr. Sainz, es bueno y deseable hacer cosas en materia de promoción económica, pero es obligatorio cumplir la ley. Es que es lo que tenemos que hacer, cumplir la ley. De hecho, fíjese que lo hacen la mayoría de sus compañeros, en Medio Ambiente, en Urbanismo o en Servicios Sociales, porque efectivamente, puede llegar algún expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos. Con nosotros también existían.

Pueden llegar, pero no el largo currículum de reconocimientos extrajudiciales de crédito que usted acumula en apenas 15 meses. Justo aquello, además, estos reconocimientos, justo aquello que debe ser de alguna forma, contrario a lo que es la promoción económica, que debe ser la antítesis, a planificar, a programar y a ver un poco más allá del día a día.

¿Pero, sabe qué ocurre? Que detrás de ese nombre tan farragoso de reconocimiento extrajudicial de créditos por obligaciones indebidamente adquiridas y leo textualmente, “está la improvisación, el todo vale y esto lo arreglo yo, como sea.”

Y para aquellas personas que nos siguen, decirles que estos expedientes son farragosos, sí, tienen muchos informes y pasan por varios órganos, y se hacen con el objetivo única y exclusivamente de que las empresas cobren lo que efectivamente han facturado.

Claro, que cobren las facturas por esos servicios, pero, ¿de qué fecha son estas facturas? Porque esto también lo dicen los expedientes. Diciembre del 2023, noviembre del 2023, diciembre del 23, de nuevo diciembre del 23 y febrero del 24. Hoy es 10 de septiembre de 2024.

Sr. Sainz, usted es Concejal de Promoción Económica de esta ciudad y a este paso, concejal de destrucción económica de los proveedores de esta ciudad. Sr. Sainz, es que en apenas 15 meses de legislatura, su currículum, como le decía, es extenso. Obligaciones indebidamente adquiridas, encargos verbales, infracción de artículos y nulidades de pleno derecho.

De un Concejal nuevo, hombre, uno puede llegar a entenderlo. Pero hombre, una persona de su experiencia en esta casa, en este Ayuntamiento con equipos de gobierno de Cuca, en fin...

Y como sucede desde el inicio de la legislatura, no nos vamos a oponer, de momento, a que estos reconocimientos salgan adelante en este Pleno, porque lógicamente las empresas tienen que cobrar.



Y también decirles una última cosa. Y hacía referencia usted al CCR, al Centro de la Cultura del Rioja, claro que sí. Un centro que tiene que ser referencia, un centro que tiene que ser de ciudad. Un centro que tiene que ser reflejo de lo que somos. Y un centro que, efectivamente, tiene que ser de calidad y de referencia por su contenido, por su programación y por su planificación. No por venir a este Pleno cada 2 por 3 con un reconocimiento extrajudicial de crédito.

Y una cosa más y ya termino. Ustedes ganaron las elecciones en mayo del 2023. Pero, venir aquí una y otra vez, 15 meses después, a recordarlo y a recordarlo habiendo ganado ya en este Pleno, yo creo que han ganado 787 veces ya, las elecciones. Yo creo que ya no les vale. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Alonso. Por parte del Partido Popular tiene la palabra el Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Antoñanzas, reconocimientos extrajudiciales que nosotros hayamos tramitado en el mes de septiembre y octubre difícilmente pueden ser de este Equipo de Gobierno, porque ya ven el plazo que tiene un reconocimiento extrajudicial y un consejo consultivo, con lo cual difícilmente pueden ser. Lo que nosotros hicimos fue tramitarlos porque tenían toda la información, y usted lo ha dicho en su anterior intervención, trajeron en septiembre y en octubre.

En segundo lugar, el CCR se abrió en el mes de octubre, con la intensidad con la que se abrió después de 4 años cerrado, con la intensidad con la que tuvieron que trabajar nuestros funcionarios y con el buen hacer que tuvieron. Y de todas las actividades que se hicieron en el CCR en octubre, en noviembre y en diciembre, estamos hablando de 2. Estamos hablando de 2 de todas las que se hicieron, con lo cual no somos nosotros gente que se escude en los técnicos para lavar nuestras culpas. Cuando tenemos error, lo reconocemos.

Cuando tenemos error, lo reconocemos. Y estos expedientes no son agradables para nosotros, no lo son, porque han llevado un procedimiento y han afeado nuestra gestión. Pero no son agradables. Pero en un momento determinado, pues mira, ha habido que apechugar con ellos y ha habido que tirar para adelante, porque era la única salida para realizar determinadas actividades. Y no estamos orgullosos de ello.

Ustedes hablaban de que, todo vale y responsabilidad. No lo sé si todo vale. Yo creo que este Equipo de Gobierno ha demostrado que todo no vale. Y todo no vale, y no hemos atacado a la oposición, insisto, con los múltiples reconocimientos extrajudiciales que hemos aprobado en



octubre, en noviembre, en diciembre y en septiembre del año pasado, que no son propios de nuestra gestión.

Pero, quizás el Sr. Alonso se ha puesto la tiritita antes de tener la herida, por lo que pueda venir de reconocimientos extrajudiciales, que puedan venir del Consejo Consultivo en próximas fechas.

A partir de ahí, nosotros, creo que no hemos mentido en ningún caso en este Pleno. Sr. Antoñanzas, le hará mucha gracia lo que estoy diciendo. No lo sé. Usted habla de respeto, habla de cosas y usted se está partiendo el pecho. Perdónenme el estilo Cheli, a lo que yo estoy hablando. ¿Qué quiere que le diga? Consejos vendo y para mí no tengo, Sr. Antoñanzas.

Consejos vendo y para mí no tengo.

A partir de ahí, yo quería finalizar mi intervención porque creo que este tema no da más. El Equipo de Gobierno ha dado las explicaciones correspondientes, pero no quería dejar en el aire acusaciones de amenazas que se han vertido en este Pleno.

Veremos las actas de este Pleno, afortunadamente están grabadas mis palabras de manera íntegra. Y les voy a decir más, si ustedes las consideran amenazas, les pido disculpas. Pero no eran amenazas. Era constatar una gestión errática, errática Sr. Antoñanzas.

Si usted se piensa que ha sido inmaculado en su gestión, tiene el ego muy alto. Tiene el ego muy alto, tenga cuidado no se vaya a caer de él y se haga daño. Pero en cualquier caso...

Sra. Presidenta: Por favor, Sr. Iglesias, Sr. Iglesias... Le ruego.

D. Félix Francisco Iglesias: Lo que yo tengo claro es que voy a defender la gestión. Sí, sí, me centro, disculpe, pero hombre, han estado aludiéndome con unas palabras gruesas.

Sra. Presidenta: A ver, por favor, quiero decir que no hagamos, que no nos...

D. Félix Francisco Iglesias: Permíteme, Sra. Presidenta, que me centre.

Sra. Presidenta: Vale. Céntrese. Ya ha pedido disculpas, lo cual se agradece.



D. Félix Francisco Iglesias: Sr. Antoñanzas y Sra. Castro y Sra. Loza. No me van a ver en el populismo. No me van a ver a mí en la palabra dicha en el momento justo para generar opinión. No me van a ver en ese aspecto. Creo que me conocen hace mucho tiempo, ya. No me van a ver a mí.

Pero lo que me van a venir, me van a ver en el rigor. Y el día que yo me equivoque lo reconoceré, pero antes se lo reconoceré a mi Alcalde, como es mi obligación. Y daré las explicaciones correspondientes donde haya que darlas, en comisión o en este Pleno. No se olviden de esto.

Les podrán gustar más o menos a todos los grupos de la oposición, pero que las voy a dar y no me voy a esconder, tengan claro, voy de cara y de frente, no tengo nada que ocultar. Y si me equivoco lo digo, pero si acierto también saco pecho de ello, junto con mis compañeros en las actuaciones del día a día.

Con lo cual rebajen el tono, esa piel fina que ustedes tienen cuando los miembros del Equipo de Gobierno hablamos y les afean determinadas conductas dentro del juego político que tenemos en este Pleno, creo que ustedes lo utilizan y nosotros lo utilizamos.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Iglesias.

D. Félix Francisco Iglesias: Nunca me verán en la descalificación personal, ni me verán en otras cosas. Pero que voy a defender, que voy a defender la gestión de este Equipo de Gobierno con uñas y dientes. Ahí me van a encontrar de frente y en el primer tiempo de saludo.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Iglesias.

Pasamos a continuación a la votación. Por el Grupo Mixto-Partido Riojano...

D. Rubén Antoñanzas: Votamos el primero, ¿no?

Sra. Presidenta: Bueno, vamos a votar. Sí, efectivamente. Vamos a votar el punto 9, que es el reconocimiento extrajudicial del 'Vino con Luis Zahera'. Grupo Mixto-Partido Riojano, abstención. Grupo Mixto-Podemos, abstención. Vox, en contra. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, aprobado.



Pasamos al siguiente punto, que es el reconocimiento extrajudicial por el I Congreso Cocina Inclusiva y III Concurso Nacional Cocina a personas invidentes o deficientes visuales. Por el Grupo Mixto-Partido Riojano, abstención. Grupo Mixto-Podemos, abstención. Vox, en contra. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto, este punto también aprobado.

Punto **undécimo**. Reconocimiento extrajudicial por el servicio, bueno, de iluminación y sonido en el CCR. Grupo Mixto-Partido Riojano, abstención. Grupo Mixto-Podemos, abstención. Vox, en contra. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto. aprobado.

Pasamos al duodécimo. Reconocimiento extrajudicial por el abono de factura de servicio de cena de voluntarios de Protección Civil. Partido Riojano-Grupo Mixto, abstención. Grupo Mixto-Podemos, abstención. Vox, en contra. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, a favor.

Y, por último, el reconocimiento extrajudicial de crédito por la factura correspondiente a la prestación de los servicios de apoyo a la celebración del Carnaval 2024. Grupo Mixto-Partido Riojano, abstención. Grupo Mixto-Podemos, abstención. Vox, en contra. Partido Socialista, abstención. Partido Popular, a favor. Queda, por lo tanto aprobado.

Continuamos. Sr. Secretario, tiene la palabra.

Sr. Secretario: Pasamos a la parte de información, impulso y control.

Asunto nº15. Moción presentada por el Grupo Mixto (Partido Riojano-España Vacía) solicitando a Adif la instalación de los murales y vidrieras de la vieja estación de tren para disfrute de la ciudadanía.

Sr. Secretario: Punto decimoquinto. Moción presentada por el Grupo Mixto (Partido Riojano-España Vacía) para solicitar a Adif la instalación de los murales y vidrieras de la vieja estación de tren para disfrute de la ciudadanía.

Sra. Presidenta: Para la exposición de esta moción tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.



Voy a ir muy, muy rápido porque es un tema... Tenemos un Pleno intenso, y yo creo que viene, permítanme abusar de mi ego, viene muy bien explicado dentro de lo que es la moción. Y realmente lo que estamos planteando desde el Partido Riojano es, bueno, pues, poner en valor nuestro patrimonio, en este caso un patrimonio que pertenece a Adif y que bueno, pues son las vidrieras, y sobre todo los 2 grandes murales que teníamos en la antigua estación de autobuses y que fueron retirados, han sido restaurados y que desde hace años aguardan en los almacenes de la estación de ferrocarril.

Con el anterior equipo de gobierno tuve ocasión como Teniente Alcalde de iniciar algunas conversaciones con Adif, aunque no era mi área, como todos ustedes saben, para localizar y que estuviesen en Logroño, por lo menos esos elementos. Ya estuvieron aquí, y en su momento también pedimos a este Pleno que hiciese las gestiones o bien para que Adif lo done a la ciudad de Logroño, o bien para que lo podamos disfrutar, que se busque el espacio donde colocarlos.

En los proyectos originales, en la época de la Sra. Gamarra estaba previsto que fuesen en el que se conocía como edificio 'ratón'. Ese edificio, pues previsiblemente no se realizará, entonces es momento de encontrar una nueva ubicación. Ya en el anterior gobierno tuvimos algunas conversaciones con responsables de Adif sobre dónde colocarlo y dónde no colocarlo.

Y simplemente, bueno, pido que algo que es patrimonio de todos los logroñeses, que tiene elementos que pertenecen a la ciudadanía de Logroño y a La Rioja, pues las futuras generaciones también lo puedan disfrutar y no esté cogiendo polvo en un almacén. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación pasamos al turno en contra. Grupo Mixto-Podemos, no hay intervención. Vox, no hay intervención. Partido Socialista, no hay intervención. Y Partido Popular, tampoco. Pasamos, por lo tanto, al turno de portavoces. Grupo Mixto-Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, Sr. Antoñanzas, vamos a votar desde Podemos que sí, a favor de esta moción. Estamos de acuerdo en que estos murales estén expuestos en la estación de autobuses, tanto si Adif hace la donación como si es Adif quien los ubica allí de motu proprio, perdón.

Pero seamos sinceros, Sr. Antoñanzas, nuestra estación de autobuses preocupa a vecinos y vecinas de Logroño por cuestiones que también son importantes, como que la calefacción y el aire acondicionado funcionan poco adecuadamente, podríamos decir, la megafonía falla demasiado a menudo, baños que están en un estado lamentable, máquinas expendedoras de billetes sin papel



o, en palabras de los propios vecinos del entorno de la estación, que está hecho un asco. Dicho por un vecino el 1 de agosto, o sea, antes de ayer.

Han tardado, además, un año en reconocer el riesgo para los peatones en las salidas de los autobuses, parece que ahora van a solucionarlo o a intentarlo.

Sra. Presidenta: Es que, Sra. Castro, de verdad, no entiendo... Nos tenemos que centrar en lo que es la moción, porque si estamos hablando de la estación de tren, no entiendo a qué viene la estación de autobús. Continúe, por favor, centrándonos en la moción que ha realizado el Partido Riojano.

D^a. Amaya Castro: Entiendo que solamente va a cortar a la oposición cuando hablamos de otras cosas que no son lo que se está tratando.

Sra. Presidenta: No, corto en general.

D^a. Amaya Castro: Porque cuando lo hace el Equipo de Gobierno...

Sra. Presidenta: Corto en general, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: De acuerdo, no pasa nada. No intervengo más y listo. Chao.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, Sr. Antoñanzas, ya en el Pleno del 5 de mayo del 2022, mientras usted formaba parte del Equipo de Gobierno anterior, ya trajo esta misma propuesta y en aquel Pleno ya le fue aprobada. Por lo tanto, nos imaginamos que, como necesita que le sigan aprobando mociones y no suele ser muy habitual, la vuelve a traer otra vez.

En ese momento, como le digo, usted formaba parte del Equipo de Gobierno y podía haber hecho algo para conseguir que Adif nos donara a este Ayuntamiento. En su momento, además, usted ya lo dijo, que no era la idea. Y, 2 años y medio después, consideramos que podría mantener esta misma postura y el punto de su moción decaería.



Independientemente de eso, desde nuestro grupo, desde luego, entendemos que los murales son parte de la historia y del patrimonio de nuestra ciudad y, por tanto, de nuestra cultura y de aquello que consideramos que hay que preservar como identitario de la ciudad de Logroño.

Consideramos que es muy importante entender y comprender nuestro pasado y preservar nuestras tradiciones, como seña de nuestra identidad, para poder transmitirla de esta manera a nuestras futuras generaciones. Identidad y cultura que, por desgracia, cada día es menos respetada en este país.

Nuestra historia y nuestro patrimonio material e inmaterial debe ser exhibido y promocionado allí donde pueda ser visto y apreciado por aquellos que nos visitan, ya sea en nuestras estaciones, calles, museos, iglesias.

Por ello, también nos parece muy importante coincidir en que estos murales en su origen eran parte de la antigua estación de tren y que, aunque hoy la arquitectura de la estación sea mucho más moderna, al igual que el entorno en el que a día de hoy se sitúa, al final, Logroño es una ciudad de contrastes, en la que además, más pronto que tarde, podremos observar un edificio diseñado por Kengo Kuma en pleno Casco Histórico.

Sí que es cierto que consideramos que a lo mejor la estación de autobuses como tal no es el lugar más idóneo, por la superficie y el tamaño que tienen los murales, pero sí que consideramos que se pueden buscar lugares alternativos para colocarlos.

En el Pleno en el que a usted ya le aprobaron esta moción por unanimidad, nosotros queremos sumarnos, ya que no estábamos en ese Pleno. Nos sumamos a día de hoy y esperamos que también salga adelante porque, tal y como hemos dicho, creemos que es importante la conservación y promoción de nuestro patrimonio, sin que podamos llegar a entender cómo, tras 2 años de esta aprobación, no haya existido tampoco ningún tipo de impulso para que esta propuesta haya salido adelante.

Es cierto, le reitero que quizá la posibilidad de colocarlos en la nueva estación era inviable, pero repito que ha habido 2 años para poder buscar un lugar alternativo e intentar incentivarla. Sí que reitero, creo que todos los grupos políticos y, en especial, ahora mismo, al Gobierno. Ya vale de guardar mociones en cajones, que son aprobadas y luego, al final, no se materializan en la ciudad.

Gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. A continuación, por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Foncea.

D. Álvaro Foncea: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Coincidimos con el espíritu de la moción y, en ese sentido, queremos remarcar el trabajo que realizó, dentro del Grupo Socialista, Adrián Calonge durante la pasada legislatura, en coordinación con Rubén Antoñanzas.

Al igual que en la moción de mayo de 2022, abogamos porque estos elementos artísticos se queden en Logroño y que sean los técnicos de Adif, en coordinación con los técnicos municipales, quienes determinen la ubicación más idónea para estas piezas de gran envergadura. Hay que recordar que tienen 11 metros y medio de largo.

Agradecemos a Rubén Antoñanzas su entusiasmo regionalista y aprovechamos para preguntar al Equipo de Gobierno, si me lo permite la Sra. Presidenta, sobre otros temas de protección y divulgación del patrimonio, como, por ejemplo, qué fue de las jornadas divulgativas anunciadas sobre el Puente Mantible en esta primavera pasada.

Sra. Presidenta: Pero es que, vuelvo a repetir, por favor, es que nos tenemos que centrar en las mociones.

D. Álvaro Foncea: Vale, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Si usted quiere hablar de patrimonio, presente otra moción o una iniciativa que se debata aquí en este Pleno. Puede continuar, Sr. Foncea.

D. Álvaro Foncea: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Foncea. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. López-Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Muchas gracias, Sra. Presidenta.



Yo, la verdad, Sr. Antoñanzas, cada vez que trae una moción de estas, no puedo evitar quedarme estupefacto, porque además, es que lo que nos trae aquí hoy, es que ni siquiera innova. Ha cogido un copia-pegar de una moción que presentó hace 2 años, y que debo recordarle que usted era miembro del Equipo de Gobierno. Por lo tanto, una moción que ha sido aprobada, vuelve a traerla aquí, un copia-pegar, para que se vuelva a aprobar, de algo que usted no cumplió.

Y, Sres. Socialistas, yo tampoco soy quién para decirles lo que deben votar. Pero, vista la nota de prensa que el Sr. Antoñanzas mandó a los medios para anunciar esta moción, acusándoles a ustedes de no haberle hecho caso, porque ya saben que el Sr. Antoñanzas siempre está al margen de todo. Entonces, les acusa de que no hicieron caso y de no tener la sensibilidad en el patrimonio logroñés. No sé, ya es una cuestión de dignidad, pero ustedes sabrán lo que van a votar, ¿no?

No sé si ustedes han tenido ocasión de hablar con su excompañero, con Adrián Calonge. El Sr. Foncea ya lo ha dicho y le agradezco, porque también era mi intención, en esta intervención, poner en valor el trabajo que hizo Adrián Calonge en esta materia.

He hablado con él, de este y otros muchos asuntos. Y en lo que se refiere al asunto de los murales y las vidrieras de la estación de autobuses, el Sr. Calonge, evidentemente, trabajó con los técnicos de Adif, con los técnicos de esta casa y lo he de reconocer. Bueno, ahora voy a comentar un poco a lo que se llegó, y yo he cogido el testigo.

Yo, de verdad, al Sr. Calonge se le podrá acusar de otras cosas o criticar de otras cosas, pero de que no tenga sensibilidad con el patrimonio, lo cierto es que me sorprende. Por coherencia, Sres. Socialistas, no sé, ustedes verán.

Los lienzos, que son lienzos expresionistas del año 1955, como se ha dicho, miden casi 12 metros. Indudablemente, estoy de acuerdo en que merecen salir de esos almacenes y que puedan ser vistos por el resto de la ciudadanía.

Pero, ustedes han estado en la estación de autobuses. El Sr. Calonge, después de multitud de reuniones que tuvieron con los técnicos de Adif y con los técnicos de esta casa, que luego, tanto mi compañero Ángel Andrés como yo, hemos seguido manteniendo. Se ha determinado que en la estación no hay espacio material.

La estación de autobuses, por su propia composición arquitectónica, que tiene una envoltura, mediante triangulación, con paneles metálicos y de vidrio, es imposible colocar unos lienzos de lino, pintados al óleo, de 12 metros de anchura.



Y luego, fíjese si le importa poco al Partido Riojano y al Sr. Antoñanzas el patrimonio, que hace un copia-pegar de la misma moción que presentó en el año 2022 con los mismos errores, en dicha moción y en la propia nota de prensa.

Habla de 6 vidrieras, no menciona que son vidrieras de la Casa Maumejean, que es una de las casas y de los fabricantes más importantes de toda Europa en cuanto a vidrieras, y además menciona que son 6 vidrieras, cuando son 15. O sea, yo a usted no sé quién la asesora. Pero, hombre, le recomiendo que, antes de traer una moción de este tipo, se informe un poco mejor.

En cualquier caso, yo le invito a que nos proponga, no ya a mí, sino también a mi antecesor, a los técnicos de Adif y a los técnicos de esta casa, que, por lo visto, somos todos muy ignorantes. Para que nos explique cómo se puede colocar unos lienzos de lino en la actual estación de autobuses, con la composición arquitectónica que tiene.

Lo que sí le puedo decir es que, siguiendo el trabajo ya realizado por el anterior Concejal, por Adrián Calonge, con quien he hablado de este tema. Él me comentó que se estuvieron buscando...

Sra. Presidenta: Sr. López Araquistáin, un momento. Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Simplemente, a mí se me ha cortado por estar hablando de la estación de autobuses...

Sra. Presidenta: No, estaba... No, yo decía que usted estaba hablando...

D^a. Amaya Castro: Y el Sr. Araquistáin lleva toda la intervención hablando de la estación de autobuses y la moción habla de la estación de tren. Gracias.

D. Iñigo López-Araquistáin: Bien, estoy hablando de las 2 estaciones.

Sra. Presidenta: Venía la colocación. Pero yo, cuando he cortado, era porque se estaba hablando de los baños, se estaba hablando de otros temas de la estación de autobuses. No de la colocación, no de la colocación, de lo que demandaba en su moción el Sr. Antoñanzas.

D. Iñigo López-Araquistáin: Sí. Si me permite, Sra. Presidenta.



Sra. Presidenta: Continúe.

D. Iñigo López-Araquistáin: Si me permite, quizás he dicho estación de autobuses cuando quería decir estación de tren. En cuanto a la composición arquitectónica, igual me da un edificio que otro.

Como he dicho, que además me ha cortado, ya no sé... Ah, bueno, el Sr. Calonge, una vez determinado con todos los técnicos que no era posible su instalación en la propia estación, estuvo trabajando para buscar otras posibles ubicaciones en dependencias municipales. Sin mucho éxito tampoco, porque, como digo, son lienzos de grandes dimensiones y no se acabó de determinar una ubicación adecuada.

Una vez que este nuevo Equipo de Gobierno entra, yo me reúno, hablo con el Sr. Calonge sobre este y otros asuntos, y me reúno con la Consejería de Cultura, para implicar también a la Consejería de Cultura en búsqueda de dependencias ya no solo municipales, sino que pudieran ser del Gobierno de La Rioja, para la ubicación de todos estos elementos, que son 2 lienzos y son 15 vidrieras. No son 6, Sr. Antoñanzas, estúdiéselo un poco mejor.

Y por tanto, votar una moción reiterativa, que ya se ha aprobado en este Pleno hace 2 años, sobre una cuestión que usted, estando en el Equipo de Gobierno, no se pudo cumplir, porque no se puede cumplir, y de la cual se ha trabajado durante el anterior Equipo de Gobierno, por el Sr. Calonge, que tiene una sensibilidad por el patrimonio que yo creo que es indudable.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. López-Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Y por tanto, volver a aprobar una moción que usted mismo sabe que no se puede cumplir, porque es lo último que se le ha ocurrido para los medios de comunicación. Evidentemente, yo no voy a entrar en ese juego.

Lo que sí que le voy a decir...

Sra. Presidenta: Vale. Por favor, Sr. López-Araquistáin, acabe.

D. Iñigo López-Araquistáin: Y finalizo, Sra. Presidenta.



Sra. Presidenta: A ver, Sr...

D. Iñigo López-Araquistáin: Lo que sí le...

Sra. Presidenta: A ver, por favor, Sr. Antoñanzas...

D. Iñigo López-Araquistáin: Lo que sí le voy a decir...

Sra. Presidenta: Vamos a ver si nos mantenemos. Sr...

D. Iñigo López-Araquistáin: Lo que sí le voy a decir es que se está trabajando en esta cuestión y, como digo, se está hablando incluso con la Consejería y, cuando se encuentre una ubicación adecuada para dichos elementos, se avanzará.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Pasamos, a continuación, a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.

Continuamos.

Asunto nº 16. Moción presentada por el Grupo Vox para defensa del uso del PIN parental para que el Ayuntamiento de Logroño lleve a cabo una campaña de difusión de su uso, en colaboración con los centros educativos.

Sr. Secretario: Punto decimosexto. Moción presentada por el Grupo Vox para la defensa del uso del pin parental y para que el Ayuntamiento de Logroño lleve a cabo una campaña de difusión de su uso, en colaboración con los centros educativos.

Sra. Presidenta: Para la exposición de esta moción tiene la palabra la Sra. Jiménez, por Vox.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.



Bueno, el artículo 27 de la Constitución Española establece que “los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

En este sentido, la LOE establece como principio rector del sistema educativo el reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos. Igualmente, lo establecen también la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y muchísima más normativa, que no voy a nombrar ahora porque no tengo tiempo suficiente.

De esta manera, el derecho a la educación está por encima de cualquier otra motivación individual o política y es nuestro deber el de preservar y velar por una educación de calidad, dejando de lado cuestiones ajenas a los contenidos educativos y a las materias en sentido estricto que conforman la educación, propiamente dicha, que ha de impartirse en las aulas.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Ley 2/2022, de 23 de febrero, de igualdad, reconocimiento a la identidad y expresión de género y derechos de las personas trans y sus familiares, dedica el Título Primero, de forma íntegra, a las medidas y actuaciones en el ámbito educativo.

La aplicación espuria de esta ley, lejos de la literalidad de su articulado y mucho más cerca de un aberrante adoctrinamiento ideológico, está obligando a los padres de nuestra ciudad a defender el derecho, otorgado por la norma más elevada de convivencia que nos hemos dado los españoles, y poner en marcha mecanismos que alejen a sus hijos de dicho adoctrinamiento.

Esos mecanismos, en defensa, aparece el pin parental, que se trata de una solicitud que va dirigida a los directores de los centros educativos en los que estudian nuestros hijos para que les informen previamente, a través de una autorización expresa, sobre cualquier tipo de materia, charla, taller o actividad que afecte a cuestiones morales y socialmente controvertidas o sobre sexualidad, que puedan resultar intrusivas para la convivencia... O sea, perdón, para la conciencia y para la intimidad de nuestros hijos. De tal modo que como padres podamos conocerlas y analizarlas de antemano, reflexionar sobre ellas y, en base a ello, dar o no el consentimiento para que nuestros hijos asistan o no a estas formaciones.

Los padres tenemos el derecho a conocer dicha información, y en caso de no contar con ella, y sin esta autorización firmada, con anterioridad a la impartición de la charla, poder solicitar al director



que exima la asistencia de nuestros hijos a esta actividad, facilitándote la posibilidad de realizar una tarea alternativa durante la charla.

El pin parental no implica en ningún caso que los padres puedan sacar a sus hijos de asignaturas troncales y vitales para el currículum académico, sino simplemente de aquellas actividades escolares y extraescolares que inculquen contenidos ideológicos a los niños, con los cuales los padres, no olvidemos que somos los únicos garantes constitucionales de la formación religiosa y moral de nuestros hijos, no estemos conformes.

Desde Vox queremos evitar la imposición del contenido ideológico en las escuelas, facilitando que los padres puedan tomar decisiones contando con toda la información imprescindible para ello, garantizando de esta forma, como establece nuestra Carta Magna, que sean los padres quienes decidan qué educación quieren dar a sus hijos, y no que la educación dependa de mayorías políticas ideológicas, del bien y del mal, abanderadas del moralismo.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Iniciamos a continuación el turno en contra. Grupo Mixto, no hay intervención. Partido Socialista, no hay interven... Ah, sí, perdona, Esther. Sí, Sra. Espinosa.

D^a Esther Espinosa: Hola. Buenos días a todos, los asistentes y los que nos siguen por streaming.

Bueno, no voy a entrar a valorar si pin parental sí, pin parental no, como me imagino que ustedes quieren, para volver a vender este discurso que nos venden cada vez que presentan este tipo de temas. Ya lo valoraron, de todas formas, esto los votantes de Logroño, donde decidieron, con su voto a favor, de manera mayoritaria, a partidos que no lo llevaban en su programa electoral.

Más allá del fondo, comienzo por el análisis de la forma de su moción, que no es otra que una suma de despropósitos sin sentido.

Solicitan, lo primero, hacer una campaña de información de lo que es el pin parental. Pin parental que en La Rioja, por fortuna, no existe. Entonces, ¿campañas sobre qué tenemos que hacer? ¿A quién? ¿Con qué fin?



Solicitan que los colegios de Logroño nos den los datos de los contenidos, de fechas, descripciones de actividades, etcétera. ¿Al Ayuntamiento de Logroño nos tienen que dar esta información? ¿Ahora el Ayuntamiento tiene este tipo de competencias? Lo desconocía, ¿eh? Seamos un poco serios, ¿qué petición es esta?

Al igual que el tercer punto, en el que solicitan a los centros educativos que informen sobre actividades que afecte a cuestiones moral y socialmente comprometidas. ¿Cuáles son estas cuestiones? ¿Quién decide cuáles son estas cuestiones? Porque le aseguro que para mí la sexualidad, por ejemplo, no es una cuestión moralmente comprometida.

Es una parte más del ser humano, está inherente en el ser humano, es igual de natural que cualquier otra necesidad. Así, un padre vegano podría decidir que en Biología no se hable de la proteína animal, porque a él le parece que no es buena. ¿Quién nos pone entonces esa línea? ¿Ustedes, Sres. de Vox, con su doble moral?

Por favor, no nos quieran dar lecciones de moralidad ni de educación y dejen a los profesionales hacer su trabajo, de una manera libre y sin presiones. Presiones a las que han sometido a los docentes, incluso les han llevado a un juzgado, con mentiras, con calumnias. Desde aquí, por cierto, un afectuoso saludo al equipo docente del Colegio Público Escultor Vicente Ochoa y a las profesionales que trabajan en Serise, que nos dieron una lección de educación y profesionalidad a todos.

Y, por último, piden que instemos al Gobierno de La Rioja la derogación de una ley que ha dado derechos a un colectivo importante en nuestra sociedad y por años maltratado. Por fin tienen derechos como colectivo y como individuos. Pero claro, ¿qué saben ustedes de esto? Si el propio Sr. Alda, en el Parlamento, el día 23 de mayo, ha calificado la disforia de género como una enfermedad, en contra de lo dictado por la OMS, que determina que no es una enfermedad ni un trastorno. Pero claro, ¿qué va a saber la OMS? Saben mucho más ustedes.

No deben recortar derechos a la educación de sus hijas y de sus hijos, no se lo vamos a permitir. El 90% de los abusos sexuales se dan en el ámbito familiar y es la escuela la que les da la herramienta para que sepan que hay partes de su cuerpo que nadie debe tocar. La escuela sirve para enseñar a los niños y niñas a protegerse, a proteger su autonomía corporal, para que sean capaces de pedir ayuda, para que puedan poner nombre a lo que les ocurre, a cómo se sienten y que vean que esto entra dentro de la normalidad.

Por todo esto, y porque esta moción representa un ataque directo a la educación pública, a los profesionales que en ella ejercen su trabajo y a los que abiertamente se les tacha de adoctrinar a



nuestros hijos e hijas. Ellos imparten enseñanzas sobre lo que legalmente está recogido en el currículum y a eso le llaman adoctrinamiento, cuestionando así una figura del profesorado, una figura que, más que nunca, necesita nuestro reconocimiento social. Y son concedores de los procedimientos, de cómo se educa y de por qué se educa.

Por todo esto, por supuesto, nuestro voto será en contra.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Espinosa. Partido Popular, no hay intervención. Pasamos, por lo tanto, a turno de Portavoces. Por el Grupo Mixto, Sra. Castro, de Podemos.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, esta moción que ustedes presentan, con ese tono grandilocuente y supuestamente respaldada por la ley, no es más que una falacia, y ya se lo han dicho. Citan normas y artículos legales, pero lo cierto es que el artículo 27.2 de nuestra Constitución establece que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.”

Lo que ustedes están proponiendo con este pin parental es claramente anticonstitucional, están vulnerando los derechos de los menores y atacando directamente a los principios democráticos y libertades fundamentales que defiende nuestra Constitución.

Lo que buscan con este veto es prohibir que los niños y niñas que reciben formación en temas tan esenciales como la educación sexual, la igualdad o la diversidad y quieren que los hijos e hijas de padres homófobos o machistas no tengan acceso a los mismos derechos que otros menores, el derecho a ser educados en valores de igualdad, respeto y libertad.

Pretenden privar a los menores de herramientas que son fundamentales para entender el mundo, para vivir en sociedad, bajo el falso pretexto de la libertad de los padres. Hay argumentos claros de por qué el pin parental es un disparate, como poco.

Primero, que no es legal. Vulnera los derechos fundamentales de los menores, algo que está protegido tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor. En caso de conflicto, prevalece siempre el interés superior del menor, no los deseos ideológicos de los padres.



No es justo, porque roba a los niños y niñas de Logroño su derecho a una educación integral basada en los valores democráticos y en el respeto a los derechos humanos.

Atenta, además, contra la libertad, porque la libertad no es hacer lo que cada uno quiera. La verdadera libertad es formar a nuestros menores en una educación que les permita desarrollar su propio pensamiento crítico y su autonomía ética y criminaliza al profesorado, ya lo ha dicho. Con el pin parental, ustedes ponen en duda el trabajo de nuestros docentes, cuestionando su profesionalidad y sembrando la desconfianza hacia aquellos que están encargados de educar en igualdad y en respeto.

Pero ustedes lo saben, saben perfectamente que esta medida no se puede llevar a cabo en La Rioja. Su verdadero objetivo no es implementar el veto parental, sino crear una división y odio sobre un tema que hasta ahora era un consenso social incuestionable, un tema de sentido común.

Hoy debemos recordar que el derecho fundamental que asiste a toda persona, desde su nacimiento, es también el derecho fundamental y constitucional de los menores. Lo contrario sería asumir que los menores no tienen derechos fundamentales por el simple hecho de serlo.

El pin parental es una herramienta de censura educativa, censura educativa. No se ría, Sra. Jiménez, es censura educativa. Los hijos e hijas de padres homófobos tienen el derecho, como cualquier otro niño o niña, a ser educados en el respeto y a la promoción de los derechos humanos, y a saber que pueden amar a quién quieran, cuándo quieran y cómo quieran.

Los hijos e hijas de padres o madres machistas tienen el mismo derecho que cualquier otro niño y niña, a ser educados en libertad, en igualdad y en los valores que nos permiten a todos y a todas llevar una vida digna de ser vivida.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. No hay más intervenciones por parte del Grupo Mixto. Pasamos a Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.



No me esperaba absolutamente nada diferente de las manifestaciones, voy a decir, porque fíjate que soy bastante más educada, de la bancada de la izquierda. En fin, no voy a darles más rédito, porque simplemente, en Vox tenemos delitos de odio, intentamos dividir a la...

No, no voy a entrar en ese juego que a ustedes les gusta tanto, porque creo que dejan muy claro, dejan muy claro que, realmente, la libertad para ustedes termina en el momento en el que alguien les lleva la contraria. Por lo tanto, no voy a discutir algo que directamente, no voy ni a convencerles a ustedes, ni ustedes a mí.

El pin parental, realmente, es una herramienta que sirve para que cualquier padre tenga el derecho para saber con antelación qué van a decirles a sus hijos, y no en lo que es la educación básica, que van al cole, en sus asignaturas troncales, sino en charlas totalmente ajenas e ideológicas, que simplemente lo que están consiguiendo es un adoctrinamiento a niños de muy, muy corta edad sobre cuestiones que ni tienen por qué saber, ni realmente entienden.

Resulta, además, importante, que quizás les ponga un ejemplo de un libro que... En un colegio, no voy a decir ni de dónde, ni nada más. Se recomendó a niños de 11 años. Es un libro que se llama 'Las lágrimas de Shiva', que tiene frases dentro como, "eres un crío y no sabes ni encontrarte la picha", "a ver si pillas en bragas a la chica", "capullo, si me traes las bragas usadas de tu prima, te doy 20 duros". Creo que esto es vergonzoso, que un niño de esta edad tenga que leerlo, porque probablemente no sepa ni lo que significa, ni tiene por qué saberlo.

El adoctrinamiento sexual ideológico al que se está sometiendo a los menores en las escuelas, a través de este tipo de actividades, no tiene absolutamente nada que ver con el derecho a la educación y a la información, al desarrollo de la personalidad, al interés superior del menor. Tanto que nos critican, por supuesto que lo importante es el interés superior del menor. Y con este pin parental, ni se está discriminando a, como dice la Sra. Castro, a los hijos de familias homosexuales, ni absolutamente a nadie.

O sea, los padres, creo que tenemos todo el derecho a elegir la educación que queremos que se les dé a nuestros hijos, y no una educación que nos las tenga que poner un Estado, simplemente, porque en un momento dado, nos apetece tener una ideología radical de izquierda que nada tiene que ver con lo que muchísima gente opina y con el bienestar de la sociedad en general.

Simplemente, consideramos que es un cauce más de participación de los padres en las actividades de sus hijos. Que sí que tienen las AMPAs, pero a través de éstas, muchísimas veces, tampoco tienen el conocimiento total del contenido que se puede impartir.



Además, el simple y mero hecho de ser progenitores de un menor, creo que conlleva el deber y el derecho a velar por el bienestar de nuestros hijos, tanto físico como moral. Y contrapartida, además, el deber del centro, también tiene que mantener informados a los padres sobre lo que se les dice y las charlas que se imparten a los niños en los centros escolares.

A los niños, lo que hay que enseñarles es dónde están los Pirineos, dónde está el Ebro o dónde está Cuenca, dónde tienen el hígado, pero no cómo masturbarse o cómo mantienen relaciones sexuales las personas homosexuales. Y, desde luego, a quien esto no lo entienda, quizá tenga que plantearse que el problema no lo tenemos los de Vox.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por parte del Partido Socialista, tiene la palabra la Sra. Marrodán.

D^a. María Marrodán: Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Jiménez, yo tengo mis dudas de que hablar de “aberrante adoctrinamiento” sea ser educado en cualquier exposición. Y yo tengo mis dudas de que soltar 4 frases aisladas de un libro, sin ningún contexto, sea motivo suficiente para valorar una actividad.

El problema es que Vox es ese partido para el que la educación sexual, la igualdad y la diversidad son contenido moral e ideológico, y ese es el problema. Vox es ese partido que dice querer proteger a las mujeres. Sin embargo, quiere evitar que los niños y las niñas tengan una educación sexual, cuando todos los expertos nos están diciendo que hay un incremento de conductas violentas, de conductas sexuales violentas, y que mucha culpa de esto tiene la falta de la educación sexual.

Así que, Sra. Jiménez, yo tampoco tengo mayor interés en entrar en este debate con usted, porque creo que no nos vamos a encontrar nunca. Pero sí tengo, y por eso he tomado la palabra, fundamentalmente porque, al no utilizar el Partido Popular el turno en contra, yo espero que también sea porque no quieren ahondar y profundizar en este debate.

Y espero, firmemente, que este Partido Popular de la ciudad de Logroño sea de esos partidos populares que se opone frontalmente a medidas como el pin parental, y no como otros partidos populares que, en algunas otras comunidades autónomas, sí lo han aprobado cuando les ha hecho falta contar con el apoyo de la ultraderecha.



Nada más. Simplemente, que creo que es importante. Y saber dónde están los Pirineos y saber dónde está Cuenco no evita que, por falta de educación sexual, se cometan a veces agresiones sexuales.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Marrodán. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Muchas gracias, Sra. presidenta.

Muy bien. Quiero iniciar mi exposición comentando que no entiendo muy bien cuál es la moción que se trae hoy aquí por parte de Vox; porque, de verdad, o sea, yo la he leído detenidamente y la parte resolutive, que es la que interesa a este Pleno del Ayuntamiento de Logroño, le puedo decir que es que yo creo que usted se olvida que el Ayuntamiento de Logroño no tiene competencias en materia educativa. Entonces, es que toda su moción se centra en pedir algo al Pleno de Logroño en lo que no tenemos competencias.

Pero es que, además, yo, mire, respeto, porque lo respeto, que ustedes hagan un corta y pega, verdad, de una consigna nacional, que evidentemente es así, que lo están haciendo. Pero, una vez que usted ha cortado y pegado esa consigna nacional, sí que es cierto que en la parte resolutive podía haber esforzado un poco en pedir algo que este Pleno pueda decidir y no cuestiones en las que, evidentemente, no tenemos competencia.

Al margen de eso, sí que, y entrando en el fondo del asunto, lo que nosotros vemos es que ustedes lo que están buscando, con esta moción, es una confrontación ideológica. Una confrontación ideológica porque, de verdad, utilizan términos que son, en este caso, colocarnos en un extremo del péndulo, cuando en la ciudad de Logroño no está para nada justificado.

¿Por qué digo esto? Porque ustedes creo que han olvidado que existen otros mecanismos, otros instrumentos, que lo que pueden es garantizar esos derechos fundamentales, al lado de los cuales está el Partido Popular. El derecho fundamental de que los padres elijan el tipo de educación y el centro al que quieren llevar a sus hijos.

También estamos al lado de la responsabilidad que corresponde, en primer término, a los padres para educar a los hijos. Los padres, las familias, los hogares son los principales medios y los



principales instrumentos para educar a nuestros hijos. Y eso se puede extrapolar a que un padre pueda elegir aquel centro y aquella educación que quiere elegir para sus hijos.

Pero luego, nos tenemos que centrar en que los centros educativos son un lugar de aprendizaje fundamental. Es un lugar de aprendizaje donde nuestros hijos se desarrollan, y en ese sentido, el Partido Popular siempre va a defender y va a fomentar que exista, en este caso, una... Lo que va a defender y va a estar detrás, como garante de que no haya un adoctrinamiento ideológico dentro de esos centros educativos.

Ustedes lo que están pretendiendo es un veto, un veto a cuestiones como la igualdad de género, la diversidad o la educación sexual. Eso es lo que realmente pretenden con el pin parental, aunque no lo digan abiertamente. Ustedes pretenden una fiscalización de esos centros educativos y no de los centros, sino de la comunidad educativa, de los profesores.

Les recuerdo que todas aquellas actividades que son extracurriculares pasan por el Consejo Escolar, donde están representadas las familias. Las familias tienen información de todas esas actividades extraescolares y, voluntariamente, pueden apuntar a sus hijos o no apuntar a sus hijos.

Las que forman parte del currículum básico de educación, esas pasan por el Consejo Escolar Nacional y están sometidas a la más alta inspección de las... Bueno, sí, están... Sra. Jiménez, es así.

Es decir, hay una alta inspección educativa, que lo que hace es velar y garantizar que esos, vamos a decirlo así, currículums sean totalmente basados en aspectos científicos y que, desde luego, no haya ningún adoctrinamiento ideológico. En este caso, creo que a ustedes se les ha olvidado eso.

Y luego, se les ha olvidado algo fundamental. Y es que en España no existe, en educación, un derecho a la objeción de conciencia. Es que no existe, el Tribunal Supremo lo ha dejado bien claro.

Por lo tanto, no hay un derecho a la objeción de conciencia. Y, con el pin parental, lo que ustedes están pretendiendo es ese veto y esa objeción de conciencia. Que ya digo que se puede...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sra. Sanz.

D^a. Celia Sanz: Sí, Sra. Presidenta.



Se puede poner en práctica a través, como digo, de otros instrumentos o de otros mecanismos.

Por lo tanto, el Partido Popular vota en contra de esta moción, insisto, ¿por qué? Porque entendemos que existen otros mecanismos. Tenemos plena confianza, como digo, en los centros educativos y en la comunidad educativa y, sobre todo, estaremos siempre al lado de defender ese derecho a que los padres elijan el centro educativo que quieran y a que decidan a qué actividades van sus hijos y a cuáles no.

Por lo tanto, insisto, nuestro voto, para tranquilidad de la Sra. Marrodán, que veo que tiene mucho interés en ello, va a ser en contra de esta moción.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Sanz. Pasamos, a continuación, a votación de esta moción. Grupo Mixto-Partido Riojano, en contra. Grupo Mixto-Podemos, en contra. Vox, a favor. Partido Socialista, en contra. Partido Popular, en contra. Decae, por lo tanto, esta moción.

Continuamos.

Asunto nº 17. Moción presentada por el Grupo Socialista para la elaboración y ejecución de un programa e inmersión lingüística para la asimilación real de idiomas extranjeros, en especial del inglés.

Sr. Secretario: Punto decimoséptimo. Moción presentada por el Grupo Socialista para la elaboración y ejecución de un programa de inmersión lingüística para la asimilación real de idiomas extranjeros, en especial del inglés.

Sra. Presidenta: Para la exposición de esta moción tiene la palabra la Sra. Nalda.

D^a. Beatriz Nalda: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días a todos.

Bueno, a ver si nos centramos un poco.

La verdad que, a colación de lo que acabamos de hablar, de la importancia... Es grato para mí darme cuenta de que para todos es importante la educación. Y, como tal, la presentación en este



Pleno de esta moción no tiene otra finalidad y otro objetivo que mejorar la educación de nuestros jóvenes logroñeses.

Hemos traído el Grupo Socialista, siempre siguiendo nuestra línea de trabajo, porque ya lo hicimos en su momento, cuando presentamos... El 7 de julio del 2022, trajimos al Pleno esta ejecución de este programa de inmersión lingüística, porque para nosotros, y estoy convencida de que para todos ustedes también, es de vital importancia el hecho de dar a nuestros jóvenes oportunidades, no solamente profesionalmente, sino también personalmente.

Y por ello, traemos otra vez a este Pleno, con la esperanza de que todos estemos de acuerdo, para la elaboración y ejecución de este programa de inmersión lingüística.

Esto yo creo que es una iniciativa que es buena para todos, que toda la comunidad educativa estará, y me consta que está de acuerdo en esto. Porque todos sabemos que en esta sociedad, ahora mismo, es de vital importancia la mejora de otra y el aprendizaje de otra lengua. Y como no puede ser de otra manera, el inglés es muy importante.

También creemos que no solamente es el hecho de aprender otra lengua, sino que también es una experiencia vital, que creemos que es una experiencia que no van a olvidar, que nuestros jóvenes, en este caso, de tercero y cuarto de la ESO, están en una edad estupenda como para poder ser más independientes, de poder viajar al extranjero.

Creemos que es una medida muy importante y muy... Que es bastante coherente el hecho de que vayan a una inmersión lingüística que significa no solamente aprender inglés, sino lo importante que es abrir la mente, conocer otras culturas, darse cuenta de que la gente puede vivir de otras maneras, lo importante que es el respeto. Lo estamos viendo en este Pleno, lo importante que es el respeto y la tolerancia.

Y eso, sin duda, se hace conociendo el mundo y no creyéndonos el ombligo del mundo y que somos los mejores y que nuestras costumbres son las mejores, y eso creemos que es de mucha importancia.

Entonces, la moción la tienen todos ustedes aquí. Creo que estamos todos de acuerdo en que es muy importante aprender otra lengua y por eso la hemos traído.



Bueno, quiero recordarles que, en este sentido, el Ayuntamiento aprobó en la Junta de Gobierno Local del 24 de marzo de 2021 las bases reguladoras, y el 2 de marzo del 2022 se hizo la convocatoria de la concesión de las subvenciones en materia de educación.

Con lo cual, el anterior Equipo de Gobierno estaba muy comprometido con la juventud logroñesa. Seguimos estando y queremos tenderles una mano, y nos van a encontrar siempre en este tipo de iniciativas, que creo que son buenas para todos.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Nalda. A continuación, iniciamos el turno en contra. Grupo Mixto, no hay intervención. Vox, no hay intervención. Y Partido Popular, tampoco hay intervención.

Por lo tanto, pasamos al turno de Portavoces. Grupo Mixto, ¿no hay intervención? ¿No hay intervención? Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Presidenta.

Bueno, durante el anterior mandato, es cierto que el Equipo de Gobierno del tripartito de la izquierda llevó a cabo un programa de inmersión lingüística, cuya adjudicación quedó desierta en verano del 2022.

También creemos que las tarifas, de las cuales se ofertaba este servicio, para nada eran adecuadas y, menos, progresivas, en atención a los tramos que se establecían. Si las ha olvidado, se las puedo facilitar.

Estas tarifas lo que suponían era, para una unidad familiar en la que 2 progenitores cobren un salario de 1.100 euros. La inmersión lingüística de un hijo supone un gasto de casi 3.000 euros, es decir, el salario de 3 meses de uno de los progenitores.

Dejando de lado que ustedes, cuando tuvieron la oportunidad, no lo hicieron bien, lo cierto es que desde Vox sí que tenemos la firme convicción de que el dinero público debe ser utilizado, precisamente, en llevar a cabo políticas de este tipo, por mucho que se empeñen en decir que no, destinadas a mejorar la vida de los ciudadanos, y en este caso, desde luego, de los más jóvenes, esos a los que adoctrinan y que luego las consecuencias son los aumentos de enfermedades mentales. Pero bueno, eso es otro tema. Presidenta, perdón, no estamos hablando de eso.



A través de implementar, precisamente, programas educativos, educativos de educación real y no ideológica. A ello hay que unirle que el desembolso medio de una familia para este curso 2024-2025 se ha encarecido casi 400 euros, siendo un total de casi 2.600 euros por alumno, entre costes mensuales y anuales.

Cada vez sale más caro a las familias hacer frente a los gastos educativos de nuestros hijos, y es por ello que desde las administraciones y desde los poderes públicos debemos establecer medidas destinadas a paliar esta situación y ayudar, en la medida de lo posible, a las familias españolas con hijos menores en edad escolar, ya sea mediante ayudas directas, para la adquisición de material escolar, o indirectas, para sufragar actividades extraescolares o formativas, como puede ser este caso.

De hecho, es nuestro deber garantizar que todos los jóvenes tengan acceso a este tipo de actividades conforme a lo establecido en el artículo 88.2 de la Ley Orgánica 2/2006. “Las administraciones educativas establecerán medidas para que la situación socioeconómica del alumnado no suponga una barrera para el acceso a las actividades complementarias y los servicios escolares”.

Sin embargo, el incremento de los precios, que impide en muchas ocasiones este acceso a las actividades extracurriculares, y el encarecimiento de la vida en general, como ya he expuesto, que no nos cansaremos nunca de recordárselo, porque es una consecuencia directa de estas políticas que por su partido se están llevando a cabo a nivel nacional. Políticas fiscales tendentes a saquear el bolsillo de los pequeños empresarios, de los autónomos, y ya hasta de los trabajadores, que sostienen, mediante tramos confiscatorios de IVA e IRPF, las pagas de los subvencionados que mantienen en chiringuitos prescindibles, de los caraduras que no pegan un palo al agua y que viven durante años de rentas sociales. Pero bueno, eso es otro asunto.

Volviendo al tema de su moción, desde luego que contarán con el voto a favor de Vox para gastar el dinero de los logroñeses en lo que verdaderamente importa, ya que esta vez, sorprendentemente, no se trata de políticas ideológicas u ocurrencias varias, sino de educación y formación de nuestros jóvenes.

Ojalá de verdad, Sres. socialistas, este tipo de mociones no sean algo esporádico, de vez en cuando, y se conviertan en la tónica habitual en estos plenos.

Gracias.



Sra. Presidenta: Partido Socialista, no. Turno en contra, perdón. Partido Popular, Sra. Sanz. No. Perdón, estábamos en turno de Portavoces, sí. ¿No habla el Partido Socialista? Ah, sí, Sra. Nalda.

D^a. Beatriz Nalda: La verdad es que sí que le agradezco mucho a la Sra. Jiménez que apoye este tipo de iniciativas, y desde luego que no...

Bueno, las palabras, al final, se las lleva un poco el viento. Y estos son hechos, que lo presentamos cuando yo era Concejala de Educación y de Juventud en este Ayuntamiento.

Y la verdad es que es una iniciativa que salió... Es una iniciativa política, pero tengo que agradecer el esfuerzo que se hizo desde la Unidad de Juventud y de Educación de este Ayuntamiento, a la que aprovecho, además, para felicitar, porque sí que, con bastantes pocos recursos, hacen muchísimas actividades, muchísimos trabajos.

Y esta iniciativa, sí que es cierto que salió del Partido Socialista. Y a veces, hasta hacemos las cosas bien, fíjese usted.

Y esto sí que no tiene ningún adoctrinamiento, ni ningún tipo de... Bueno, es que yo no me siento aludida con la cantidad de barbaridades que escucho aquí, en absoluto.

Sí que les invitaría a que se pasasen por los centros educativos de Logroño para escuchar realmente lo que ellos necesitan, que dialogasen un poco más con los jóvenes, que tuviesen las reuniones con todo tipo de personas, diferentes, iguales, unos con unas ideas políticas, otros con otras.

Porque, de esa clase de conversaciones y de peticiones reales, es de donde salió esta iniciativa. Y como esta, por supuesto que le animo a que conversemos, a que nos unamos en este tipo de iniciativas. Y me comprometo a que esto no va a quedar, si ustedes votan a favor.

Porque recuerdo que cuando pedimos en el anterior Pleno, vinimos con esta misma moción, el Grupo del Partido Popular, me congratula muchísimo que hayan cambiado de opinión porque se abstuvieron, cosa que no entendimos ni nosotros, ni muchas de las personas de la comunidad educativa.



Pero, yo siempre he sido una persona alegre y positiva, me quedo con este cambio de actitud. Y desde aquí, les animo a todos a que... Bueno, yo les tiendo la mano, que si necesitan ayuda información acerca de este proyecto, ya que fue nuestro, que pueden contar con ella.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Nalda. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Sáinz.

D^a. Patricia Sáinz: Gracias, Sra. Presidenta. Muy buenos días a todos.

Encantada de recibir esta moción, la verdad, porque coincido plenamente con ustedes en la importancia que tiene el inglés. El inglés bien trabajado, el inglés asimilado, porque, realmente, tiene todos estos condicionantes positivos que ustedes han enumerado en la moción.

Y yo añado más, añado lo imprescindible que es para acceder a muchos puestos de trabajo, imprescindible para acceder a títulos de posgrado, donde se exige, e imprescindible, por ejemplo, cuando queremos que Logroño sea una ciudad con un turismo diferente, atraer a otras personas, y necesitamos que nuestra gente esté formada debidamente en otros idiomas, como por ejemplo, puede ser el inglés y el que pudiéramos traer aquí.

Y yo me alegro muchísimo de que hayan traído esta moción, porque... Bueno, pues tenemos que decir que nos encontramos en un panorama un poco desolador en lo que es el bilingüismo en La Rioja, resultado de la gestión de su grupo político al frente de la Consejería. Esta es la situación que tenemos, es inevitable, hay que trabajar con ella.

4 años de políticas erráticas en materia de bilingüismo que han colocado a España, según datos del Instituto Nacional de Estadística, a La Rioja, quiero decir, en el tercer peor lugar del bilingüismo.

4 años en los que no se ha fomentado esta disciplina, 4 años en los que no se ha trabajado y que han dejado a nuestros riojanos y a los logroñeses en una clarísima posición de desventaja con respecto a personas de otras comunidades a la hora de acceder a un puesto de trabajo, a la hora de acceder a una universidad.

Estos son datos, ¿eh? Datos del Instituto Nacional de Estadística, que además refuerza el Centro Riojano de Innovación Educativa.



D. Luis Alonso: Sra. Presidenta, no sé si esto tiene mucho que ver...

D^a. Celia Sanz: Estoy contextualizando, Sr. Luis Alonso. Le agradecería mucho que no me interrumpiera porque el hilo es importante para mí.

El Centro de Innovación de Estudios Riojanos también dice que se ha desaprovechado durante 4 años la formación en inglés de nuestros jóvenes y de nuestros niños, desalentando iniciativas y frenando su desarrollo.

Con lo cual, nos encontramos ahora mismo en que tenemos unos logroñeses, y aquí es donde voy y creo que es importante contextualizarlo, que están muy por detrás de otros niños de otras comunidades autónomas. Y, por lo tanto, creo importantísimo fomentar todas estas políticas de refuerzo de materias como el inglés, bien trabajadas y trabajadas desde la más tierna infancia, que es donde empieza a calar el uso del idioma y es donde más se empieza a interiorizar.

En este sentido, permítanme que vayamos a trabajar desde aquí, con ganas y convencidos, toda la inmersión lingüística. Pero vamos a hacerlo, si nos disculpan, con la estructura y las infraestructuras que tenemos, que consideramos que es lo más eficiente y lo que nuestros logroñeses merecen.

Creo que tenemos una red estupenda, y aquí creo que compartiremos la misma opinión, de escuelas infantiles, de ludotecas, de centros jóvenes, 'La Gota de Leche', que está lo perfectamente enraizada en Logroño para que, a través de todos estos entes, podamos hacer llegar una formación en inglés.

Nosotros nos comprometemos a que, dentro de todas estas áreas, se van a reforzar todas las iniciativas y trabajos que se puedan hacer en inglés. Y con una novedad que para mí es importante, vamos a involucrar a las familias en esa formación; porque, de esta manera, vamos a tratar de que este convencimiento surja desde casa y sea alentado.

Por lo tanto, totalmente de acuerdo en que hay que fomentar el bilingüismo, necesario a día de hoy para que nuestros jóvenes estén a la altura de los jóvenes de otras comunidades autónomas, y que el esfuerzo del Ayuntamiento, desde luego, va a estar ahí, complementando lo que ya existe. Porque, la línea de subvenciones que se nos proponen, se están gestionando ya desde otras administraciones.



Y, por lo tanto, hemos entendido que, estando ya dada esta cobertura por otras administraciones, nosotros teníamos que potenciar nuestros instrumentos y toda la infraestructura que nos permite llegar a mucha más población que la que permitirían el número de destinatarios de esas subvenciones que plantean.

Entonces, convencidos de la importancia del inglés, no duden de que vamos a trabajar en este sentido.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Sanz. Pasamos, a continuación, a votación. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, a favor. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, abstención. Luego, sale, se aprueba. Queda aprobada esta moción.

Continuamos.

Asunto nº 18. Moción presentada por el Grupo Mixto UPIU sobre carteles identificativos y Censo Digital para establecimientos de hostelería en Logroño.

Sr. Secretario: Punto decimoctavo. Moción presentada por el Grupo Mixto (Podemos-Izquierda Unida) para la instalación de carteles identificativos en los establecimientos de hostelería de Logroño y para crear un censo digital y público de los mismos. En este punto han sido planteadas 3 enmiendas, por los Grupos Socialista, Vox y Mixto-Partido Riojano.

Sra. Presidenta: Gracias. Para la exposición de esta moción tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, a petición de diferentes colectivos y asociaciones, presentamos hoy esta moción con el objetivo de abordar la falta de cumplimiento en muchos locales de hostelería respecto a la exhibición de la información obligatoria sobre horarios y aforos.

Esta situación no solo contraviene la normativa vigente, sino que también dificulta el acceso de los ciudadanos a la información necesaria y, además, complica la labor de supervisión por parte de las autoridades competentes.



El Decreto 47/1997, del 5 de septiembre, que regula los horarios de los establecimientos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Autónoma, establece en su artículo 5 que los locales y establecimientos dispondrán de un cartel con el horario de apertura y cierre visible al público.

Por otra parte, además, La Ley 4/2000, de 25 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 22, que fue modificado en enero del 2021, establece las siguientes obligaciones para los titulares de estos establecimientos: la existencia de hojas de reclamaciones, el horario de apertura y cierre, la copia de la licencia, la lista de precios o, como tratamos en esta moción, el aforo del local o del establecimiento.

Es evidente que estas normativas subrayan la importancia de que la información esté visible y accesible al público. Sin embargo, en Logroño observamos que muchos establecimientos no cumplen con estas obligaciones, lo que no solo incumple la ley, sino que también dificulta el derecho a la información de los ciudadanos y la labor de control y supervisión que deben realizar las autoridades locales, en este caso.

Por ello, solicitamos al Ayuntamiento de Logroño que asuma la responsabilidad de expedir carteles identificativos oficiales para todos los establecimientos de hostelería, incluyendo tanto los locales existentes como aquellos que obtengan las nuevas licencias en el futuro. Estos carteles deberán incluir información como el tipo de licencia, los horarios de apertura y cierre, el aforo máximo permitido.

Esta práctica ya ha sido implementada con éxito en muchos otros ayuntamientos, como por ejemplo, el Ayuntamiento de Madrid, que expide estos carteles y los distribuye, que además se ha adjuntado a la moción para que la vean y puede servir de referencia para Logroño.

Adicionalmente a estos carteles informativos, proponemos la creación de un censo digital público y actualizado que recoja toda la información relativa a las licencias de hostelería en la actualidad, en la ciudad. Este censo facilitaría el acceso a datos relevantes tanto para la ciudadanía como para las autoridades, promoviendo así un mayor cumplimiento de la ley y mejorando la convivencia en nuestra ciudad.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Como bien ha dicho el Sr. Secretario, se han presentado 3 enmiendas. Comenzamos con la enmienda presentada por el Partido Riojano. Sr. Antoñanzas, tiene la palabra.



D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidencia... Sra. Presidenta, perdón.

Sra. Castro, la verdad es que le felicito, es una gran iniciativa. Indudablemente, cuanta más información y más gráfica sea, y más fácil para localizarla, mejor ejerceremos los derechos que tenemos la ciudadanía.

El hecho de que cualquier ciudadano pueda apreciar si está incumpliendo aforo o lo que pueden ser los horarios, indudablemente va a facilitar también lo que puede ser la convivencia y el cumplimiento de la ordenanza, que, en un mundo ideal, debería ser totalmente cumplido por todo el mundo. Pero, como bien decía, hay algunos momentos que no se cumplen.

Sin duda, también va a ahorrar cierta burocracia la Policía Local, que no va a tener que estar pidiendo constantemente, para supervisar esos datos, a Central que miren en la ficha.

A mí, la verdad que me ha parecido, y de verdad que por eso le digo que es una gran iniciativa, muy gráfico el hecho de tener un elemento visible y claro donde aparezcan estos datos, pero sí que echaba en falta, porque además crea muchos conflictos, aunque ya sé que, según el artículo 25, están obligados también a tenerlo expuesto, todo el tema de las terrazas, del movimiento de las terrazas. Existen esas marcas pequeñas amarillas. Pero siempre suele generar conflictos, cualquiera que paseamos por la calle vemos, cuando sale un vecino o vecina con su carro de bebé, principalmente, en frente de los portales.

También nos pareció interesante que, en algo tan gráfico, apareciese el número de mesas, los metros cuadrados que debe tener la terraza, que eso también coincidimos con el Partido Socialista. Pero nos parecía interesante que hubiese un pequeño hueco también para el plano, para que cualquier ciudadano vea exactamente si dónde tienen que estar distribuidas las mesas, es correcto dónde están, si realmente tiene que estar enfrente de su portal o enfrente de su tienda, o tiene que estar más hacia la izquierda o más hacia la derecha.

Con la voluntad de sumar en esta gran iniciativa y, sobre todo, que la ciudadanía tengamos mayor información y podamos ejercer mejor nuestros derechos, es con la que hacemos esta enmienda, que también le anuncio que, con independencia de que la acepte o no, vamos a votar a favor de su iniciativa.

Gracias.



Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación, por Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Presidenta.

Bueno, desde nuestro grupo también creemos que es una buena iniciativa el proporcionar a los locales hosteleros, desde su apertura, un cartel identificativo oficial, el cual contenga los elementos legalmente establecidos, relativos al horario de apertura y cierre, así como el número de licencia, aunque también es cierto que se trata simplemente de dar cumplimiento a la normativa ya existente.

Sin embargo, sí que no vemos la necesidad de crear un censo de licencias de acceso público, por cuanto lo encontramos bastante dudoso desde el punto de vista legal, a la luz de la Ley de Protección de Datos, y más todavía respecto a la función y a la finalidad que este pueda llegar a cumplir.

Si su destino es el de información, desde luego, son innumerables las guías turísticas gastronómicas que ya existen en nuestros locales. Y en plena era digital, además, el horario de apertura y cierre de cualquiera de nuestros bares y restaurantes es accesible a un solo clic desde cualquiera de nuestros teléfonos.

Por lo tanto, creemos que este segundo apartado de la moción es totalmente prescindible. Y a nuestro entender, además, desvirtúa el buen fin que podemos encontrar en el texto de la propuesta.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. Partido Socialista, tiene la palabra.

D^a. Carmen Urquía: Sí. Muchas gracias.

Bueno, brevemente. Nosotros queremos añadir a esta moción, en el punto 1, en cuanto a establecimientos de hostelería, sustituir la palabra hostelería por algo más amplio, como actividades de hostelería, locales de ocio, café-concierto, pub y discotecas. Y añadir al final del párrafo, de este primer párrafo, el número de identificación de cada establecimiento y añadir, “y superficie de la terraza en metros cuadrados, y el número de mesas adjudicadas”.



Y, por otro lado, una enmienda de adición. Es decir, un nuevo punto, el punto número 3, que diría lo siguiente: "El Ayuntamiento de Logroño deberá realizar una labor de control y supervisión de las licencias concedidas, delegando en la Policía Local el cumplimiento de la normativa y la veracidad de los datos expuestos en los carteles que se han citado en el punto 1 de la moción."

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Urquía. Para la aceptación o no de estas enmiendas, tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Bueno, lo primero, agradecer a todos los grupos, tanto al Partido Riojano, como a Vox, como al Partido Socialista, el interés y que vean la viabilidad y la necesidad de esta medida.

El hecho de poner la información sobre la terraza, sus medidas, las sillas, metros cuadrados, plano, es obligatorio según la ordenanza, el artículo 25 de la Ordenanza de Terrazas, la que todavía está en vigor, en principio.

Y con respecto a lo que dice el Partido Socialista, ningún problema en que aparezca la descripción de lo que para todos es hostelería, sin ningún problema. Actividades de hostelería, locales de ocio, etcétera.

Respecto al punto 3, que quieren añadir. Vale, me resulta un poco difícil, aunque la voy a aceptar, porque lo que le estamos diciendo al Ayuntamiento de Logroño, no solo a la hostelería, que cumpla la ley, entiendo. Que el Ayuntamiento de Logroño y este Equipo de Gobierno va a cumplir la ley. Pero aun así, si resulta más aclaratorio, también me parece bien. Así que...

Y con respecto a la enmienda de Vox, prefiero no quitar ese punto y, si hay algún tipo de informe de la asesoría jurídica del Ayuntamiento que nos dice que ese censo no se puede hacer, lo entenderé. Pero en principio, salvo que eso ocurra, no me gustaría quitarlo.

Así que, voy a aceptar la enmienda del Partido Riojano, no voy a aceptar la eliminación de Vox, y, por parte del Partido Socialista, voy a aceptar la parte que tiene que ver con cambiar el nombre de hostelería por actividades... Las que ponen aquí, y el punto 3.



Pero, el final del párrafo es el mismo que hace el Partido Riojano. Con lo cual, voy a aceptar esa parte, sobre todo, porque el Partido Riojano habla de plano, que es lo que la norma de terrazas aclara, y dice que tiene que haber plano, no solamente metros cuadrados.

No sé si me he aclarado, porque con tanta enmienda...

Sra. Presidenta: Yo creo que ha quedado claro. Iniciamos, por lo tanto, el turno en contra. Entiendo que el Grupo Mixto-Partido Riojano no interviene. Vox, tampoco. Partido Socialista, ¿va a intervenir en turno en contra? ¿No? Partido Popular, Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Muchas gracias, Presidenta.

Sí, Sra. Castro, la verdad es que, finalmente, su exposición sí ha sido clara en lo tocante a la aceptación o no de las enmiendas formuladas.

Bien, nosotros, desde luego, para su tranquilidad y la de todos los logroñeses, logroñesas, vecinos y hosteleros, sí cumplimos la ley y nosotros sí estamos haciendo y cumpliendo la ley. Comparto su preocupación por la falta de cumplimiento de cuestiones formales, pero de trascendencia como esta, pero le aseguro que estamos en ello, como tendré ocasión de demostrarlo en esta intervención.

Sin embargo, con lo que no estamos de acuerdo es con enredar, obstaculizar, saturar la información que se ofrece al público y al usuario de un establecimiento en las calles a fecha de hoy. Hay que hacer cumplir la normativa ya vigente, más que añadir más trámites burocráticos o más carteles a los ya existentes.

Sra. Castro, como usted bien sabe, la Ley de Espectáculos del año 2000 de La Rioja, ya obliga a todos los hosteleros a tener en su establecimiento, de forma visible al público, un cartel con la información que usted nos pide que editemos aquí y que les hagamos poner en otro sitio, la misma, incluso más, incluso más.

La ley autonómica, que ha de cumplirse y se está cumpliendo en general, en general, con carteles dentro de los bares que todos podemos ver, menciona horarios, menciona aforo máximo y un número identificativo. La ley autonómica. Pero es que además, como usted misma ha reconocido, menciona también una copia de la licencia, lista de precios, condiciones de admisión si existieren, tabaco, alcohol, menores, etcétera.



Luego, el cartel que ya existe a fecha de hoy en los establecimientos, es incluso más completo que el que usted propone en su moción, redundante y que se queda corta. Es la realidad. Hay que hacer cumplir esta normativa, estamos de acuerdo, pero no hay que añadir un cartel adicional más, porque sumemos.

Además de este cartel autonómico, artículo 22 de la Ley de Espectáculos, que hay que hacer y hay que cumplir, tenemos otro más, el de un decreto del 1997, de horarios, que también dice que hay que poner los horarios de apertura y de cierre. Ya van 2 carteles.

Tenemos un tercer cartel, que es el de las terrazas; que aquí he observado entre los grupos que, salvo la proponente de la moción, tenían ciertas dudas. Ya la Ordenanza de Terrazas exige poner un plano en la calle de las terrazas. Luego, ya van 3.

El de la Comunidad Autónoma, de obligado cumplimiento para todos los ayuntamientos; el de las terrazas; el de los horarios, ¿y ahora un cuarto? ¿Ahora un cuarto? ¿Realmente consideran que esto aporta mucho más? Para nada, para nada.

En lo tocante a las terrazas, también me sorprende la falta de rigor y de conocimiento del Grupo Socialista de la vigente ordenanza. El número de sillas y el número de mesas no está contemplado en la vigente ordenanza, esa que ustedes no han sido capaces de iniciar, de iniciar su reforma en 4 años.

Y ahora, en esta moción, proponen añadir, al cuarto y saturador cartel que propone la Sra. Castro, información sobre sillas y sobre mesas. No, si es que no es posible. Hay que cambiar la ordenanza, que en eso nosotros sí, por fin, ya estamos.

Y en lo tocante al censo, decir que un censo digital, actualizado y de carácter público, con toda, con toda la información relativa a las licencias municipales que afectan a cualquier establecimiento, y no olvidemos que ahí está la licencia de actividad, 1, la licencia medioambiental, 2, que eso también está ahí metido ahí, al margen de los aforos...

Es que meter todo eso en un censo público, ¿hasta qué punto cumple la Ley de Protección de Datos? ¿Y hasta qué punto cualquier ciudadano de Logroño está interesado en acceder a todo el expediente, y sus modificaciones y actualizaciones, de una licencia municipal o de varias? ¿Hasta qué punto el concepto de interesado llega ahí? Sinceramente, nos parece que no es posible.



Además, las prioridades de la ciudad...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, por favor.

D. Miguel Ángel Sainz: Ahora mismo, son otras.

Consultada la unidad, consultada la unidad, está volcada en la inminente modificación de la Ordenanza de Terrazas y Veladores.

Y a nivel digital, que ustedes piden digitalización. Tengo que recordarles que en los últimos 4 años este Ayuntamiento no ha avanzado en nada, porque su fallido Plan de Administración Electrónica embarrancó, y ahora hemos tenido que licitar todo de nuevo.

Con lo cual, digitalizar, actualizar y hacer público este censo nos parece francamente imposible, desde un punto de vista de los recursos de los que disponemos, técnicos, humanos, y desde un punto de vista legal.

Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Sainz. Continuamos con el turno de Portavoces. Grupo Mixto, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Primero le agradezco, Sr. Sainz, que haya intervenido en el turno en contra, de forma que pueda contestarle a su turno en contra, algo que parece que en este Pleno no ha ocurrido. Así que le agradezco su explicación.

Me hubiera servido, como razonable, sus últimas 2 frases, en las que me dice que no se puede hacer porque, con el personal y la tecnología que tenemos, informática, en esta casa, no se puede hacer. Con eso me hubiera quedado. Todo lo demás, solo me viene una idea a la cabeza. Qué pena, qué pena.

Usted habla de que la información a vecinos y vecinas es obstaculizar la información. ¿Todos los bares y establecimientos de hostelería tienen toda esa información pública? No es verdad, no es verdad. E incluso vecinos y vecinas del Casco Histórico han venido a este Ayuntamiento a ver qué tipo de licencias tiene un bar determinado, porque les recuerdo que hay muchos tipos de licencias,



muchos. A, B, B Especial, B Restringido. Hay muchos tipos. Y, depende del tipo, tienen unos horarios y unos aforos. Y no han conseguido esa información. Una pena, Sr. Sainz.

Mire, le voy a poner un ejemplo. Los hoteles, las pensiones, los hostales, tienen muchos carteles informativos cuando uno entra a la recepción, no sé si... Espero que todos hayan ido a un hotel, y ven la cantidad de información que tienen en recepción estos establecimientos. Y sin embargo, en la calle, fuera, hay un cartel visado que da otro tipo de información más general, y eso es lo único que pido.

Cuando hablo de un censo digital, yo no estoy hablando de ver el expediente completo, lea lo que pongo. El tipo de licencia, que hay varias, los aforos y los horarios, única y exclusivamente. No le estoy diciendo que la gente tenga acceso al expediente completo. Vamos, eso sería imposible y, además, creo que, como decía la Sra. Jiménez, vulneraría, seguramente, alguna Ley de Transparencia.

Es una pena que no hagan nada y que digan que hacen, cuando los vecinos del Casco Histórico lo único que quieren es tener información, saber si un bar que está abierto a la 1 tendría que estar cerrado a las 12, si dentro hay 100 personas y tendría que haber 50, por seguridad, por seguridad.

Y, Sr. Sainz, vale, vote en contra, pero si estoy hablando, no se ría y escúcheme. Una falta de respeto.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. ¿No hay más intervenciones? ¿Grupo Mixto? ¿Vox? Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, muy brevemente. Tras las enmiendas que se han aceptado y las que no, nosotros no podemos votar a favor, y no porque no estemos de acuerdo en que, efectivamente, los locales tengan que tener este cartel con la licencia, que de hecho ya es obligado por la normativa actual, sino, precisamente, porque reiteramos que crear este censo digital ya no solo vulneraría la Ley de Protección de Datos, sino que, al final, la finalidad tampoco es la de convertir en policías a todos, y absolutamente, los ciudadanos de Logroño.



Y si realmente es cierto, que es lo que dice la Sra. Castro, que no estarían los expedientes completos, porque, desde luego, así sí que vulneraría la ley. Simplemente, si lo que va a figurar en este censo es horario de apertura, horario de cierre, es algo que ya repetimos. Como hemos dicho antes, se puede ver en cualquier tipo de guía turística y a un solo clic en internet.

Por lo tanto, no votaremos a favor, y reitero, no porque no haya que establecer, efectivamente, aforo en un cartel, tipo de licencia y horarios de cierre, sino porque esto ya, aparte de que se cumple y hay muchísimos locales hosteleros que ya lo tienen, consideramos que la moción completa es inviable, llevar a cabo ese censo digital.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por parte del Partido Socialista, Sra. Urquía.

D^a. Carmen Urquía: Bien, muchas gracias.

Lo que proponemos, Sr. Miguel, es que se me ha olvidado el apellido. Se trata de unificar, no de complicar con un cartel más. Lo que proponemos es, que hay mucha información y que se puede unificar la información y que sea visible y accesible a todos y a todas, con una estrategia visual única. Con los datos esenciales de la licencia, con los horarios y con los aforos. Evidentemente, están los técnicos para decidir exactamente cómo se puede simplificar la información y que sea la necesaria, pero se puede hacer mucho más legible y en un lugar visible para todos y todas.

En Logroño sí que estamos observando, y nos lo han dicho asociaciones, colectivos y lo hemos podido comprobar, que no siempre se está cumpliendo la ley en todos los locales y que esta información, aprovechando la oportunidad de revisión, que estamos hoy hablando de ello, creemos que puede hacerse mejor, como he dicho, con un diseño único, más accesible y unificado. Para que todas las actividades de ocio y diversión, como de hostelería y restauración, tengan su código de identificación más claro.

Lo que proponemos, junto con Podemos-Izquierda Unida, es crear un cartel identificativo con un diseño claro, como he dicho, con los datos esenciales de la licencia, que facilite la lectura tanto al público en general y a los usuarios como a los órganos de control, que en el Ayuntamiento, evidentemente, derivan en la Policía Local.

Esta información debe estar colocada en una zona visible, siempre en la misma, a la misma altura, para que la correcta lectura sea más fácil para cualquier ciudadano o autoridad competente. Y si no



se cumple de este modo, se podrá exigir a la Policía o al Ayuntamiento que el propietario o la propietaria lo haga cumplir.

¿En qué beneficia a la ciudad? Es una medida organizativa, de registro y de control respecto a la diversidad y tipología de establecimientos y locales que tenemos en la ciudad. Es una herramienta accesible tanto al público en general como a los órganos competentes para el cumplimiento de las normas.

Es una oportunidad para ustedes, para el Equipo de Gobierno, de crear el cartel identificativo y, en consecuencia, de favorecer la labor de control y cumplimiento de las normas.

Es una medida que ayuda a visibilizar y a regular la tipología de locales y los datos de su licencia.

Es una medida para tomar conciencia, tanto por parte de los usuarios como de los propietarios, de los derechos y obligaciones de cada local o establecimiento.

Por todo esto, proponemos a este Equipo de Gobierno la creación y la expedición de un cartel identificativo, unificado, visible, con una estrategia visual única y más legible para todos y para todas las personas, y que sea aplicable a actividades de ocio, diversión, hostelería y restauración.

En resumen, es una medida de control que regula los tiempos para el disfrute del ocio y, en su defecto, también regula el descanso vecinal.

Una sencilla medida, objetiva, que muestra los datos esenciales del local o del establecimiento de un modo más claro y accesible para todas las personas.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Urquía. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Sí.

Sra. Urquía, en resumen, usted ha modificado, variado, transformado la moción que proponía la Sra. Castro, con un cuarto cartel. Después de escucharme, ha reconstruido un escenario en el que



directamente pretende que el Ayuntamiento obvie la normativa autonómica y edite un cartel que congrege todo lo que la Sra. Castro ha dicho y lo que pide la normativa de la Comunidad Autónoma.

Le digo que sea respetuosa con el ámbito competencial y que, por tanto, hay que tocar la Ley de Espectáculos de La Rioja para hacer esto y para no poner 4 carteles, sino 2 o 1. Hay que hacer eso y no está en la moción. Habría que hacer esto.

También decirle, que tengan ustedes en cuenta, que el cartel que nos han propuesto en la moción del Ayuntamiento de Madrid está inspirado y siguiendo el modelo de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid. Es decir, es coherente y respeta una normativa de carácter autonómico y nacional que se aplica en Madrid. No toma la directa, como ha tomado aquí la Sra. Castro con su moción. Esta es la diferencia.

Y por cierto, Sra. Urquía, veo que compartimos algo todos, que es la necesidad de exigir el cumplimiento de cuestiones tan formales, pero que no son nimias como esta, y de otras muchas. Antes le he oído hablar de complicidad, si no tomamos medidas. Yo le preguntaría su complicidad los últimos 4 años.

Porque aquí, quien ha modificado o va a modificar la Ordenanza de Terrazas y Veladores, es el Partido Popular. Quien va a tocar la Ordenanza de Ruidos, es el Partido Popular. Quien ha suspendido licencias, es el Partido Popular. Quien va a obligar a que se cumplan las obligaciones formales, es el Partido Popular; que, en lo que llevamos de año, lleva ya 43 sanciones a bares y establecimientos por no cumplir con las terrazas o porque obligaciones como la que ustedes hoy reclaman se haga realidad. Somos nosotros, no son ustedes.

Quien está apoyando una política de reconstrucción con equilibrio en el Casco Histórico, respetando los derechos de los vecinos y de los comerciantes, comerciantes y hosteleros, reclamo turístico de esta ciudad indudable, es el Partido Popular.

Tenemos un Plan Municipal de Vivienda. Esas son medidas que nos llevan a que no somos cómplices del insomnio de nadie. La pregunta, hágasela usted misma, y sus últimos 4 años aquí, porque ahora piden de todo y no hicieron nada.

Y, Sra. Castro, le he escuchado con muchísima atención y no he reído ni he sonreído en ningún momento. Nosotros no pretendemos obstaculizar el derecho a la información de ningún ciudadano, pretendemos ordenarlo. 4 carteles, ¿no le parecen demasiados? No voy a extenderme más.



Las unidades administrativas ofrecen al administrado, al ciudadano que llega hasta aquí, la información a la que tiene derecho, en virtud de su concepto de legítimo interesado o no en el expediente. Así de sencillo. Es fácil.

Les invito a todos ustedes a que vayan por algunos bares de la calle Laurel o cualquier bar de barrio. En muchos de ellos, no en todos, lo reconozco, se van a encontrar con el cartel de la comunidad autónoma, el cartel de los ruidos, la terraza con su plano, sin sillas y mesas por ahora. Se lo van a encontrar así.

¿Y quieren ponerle un cuarto? Que encima es menos atractivo, menos extenso, menos prolijo, menos detallado que el que ya pide la comunidad autónoma. Error sobre error, es claro.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. A continuación, vamos a pasar a votar la moción presentada por Podemos, incluyendo las enmiendas que, como bien decía la Sra. Castro, ha aceptado. Grupo Mixto-Partido Riojano, a favor. Grupo Mixto-Podemos, a favor. Vox, en contra. Partido Socialista, a favor. Partido Popular, en contra. Luego, decae esta moción.

Les comunico que vamos a hacer una parada de 5 minutos, 5 minutos, que quede claro. Y retomamos a continuación este Pleno. Gracias.

Sra. Presidenta: Retomamos, a continuación, ya esta sesión de Pleno.

El Sr. Secretario tiene la palabra.

Sr. Secretario: Bien, el punto decimonoveno se refería a una moción presentada por el Grupo Popular, que ha sido retirada. Con lo cual, pasamos al punto vigésimo.

Asunto nº 20. Solicitud presentada por el Grupo Mixto PR+ para la comparecencia del Concejal de Parques y zonas verdes para informar de la situación del Parque Princesa Leonor y calidad del proyecto desarrollado.



Sr. Secretario: Comparecencia del Concejal de Parques y Zonas Verdes, a petición del Grupo Mixto-Partido Riojano, para informar sobre la situación del Parque Princesa Leonor y sobre la calidad del proyecto desarrollado.

Sra. Presidenta: En este caso, Sr. Antoñanzas, tiene la palabra para explicar la solicitud de esta comparecencia.

D. Rubén Antoñanzas: Muy buenos días...

Sra. Presidenta: Bueno, antes que nada. Perdona, Sr. Antoñanzas. Quería decir que en el orden del día vienen al final las comparecencias, pero eso es debido, como ya saben, al formato que tiene el GAM, y siempre las comparecencias van después de las mociones.

Gracias, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

2.260 metros ha ganado, en teoría, de parque la ciudad de Logroño. Yo le puedo decir que cuando fui a verlo... Como saben, no estuve en la inauguración. Cuando fui a verlo, no me pareció que la calidad tuviese los mínimos para ser considerado un parque de la ciudad de Logroño.

Tienen un vídeo por redes donde explico lo que se ve a simple vista, las zapatas, ese arenero que parece casi una playa. Y lo convierten en un parque, la verdad, muy hostil para la ciudadanía. Y como digo, que no cumple con la excelencia, con lo que trabaja siempre este Ayuntamiento y con nuestros parques.

La verdad es que no podía entender cómo Logroño había aceptado o había recepcionado un parque así. Cómo podíamos haber aceptado esa chapuza que se veía claramente a la vista. No encontré ningún tipo de convenio firmado entre Adif y el Ayuntamiento. Y casualmente coincidí con 3 Concejales en las puertas de mi despacho, y les pregunté sobre, cómo era posible que se hubiese inaugurado ese parque, si yo no encontraba el convenio.

Me dijeron que sí, que estaba recepcionado, que no estaban muy seguros, pero que entendían que sí. Seguí buscando ese convenio y no fui capaz de localizarlo. Y claro, dije, es raro que 3 Concejales, no el Sr. Andrés, que creo que es el que va a defender esta comparecencia, no estaba



entre ellos, me dijese que sí. Y qué necesidad había de esa mentira piadosa, que me habían, que me habían dicho.

Y la pregunta siempre estaba, por qué el Ayuntamiento inaugura algo por parte del Sr. Alcalde sin que esté recepcionado y luego con la calidad tan defectuosa.

Sí que diré para nuestro público y quien nos siga, que es habitual que, bueno, pues que el Ayuntamiento recepcione espacios urbanizados por terceros, y que lógicamente pasan a gestionarse por parte de la ciudad. Pero siempre tiene que haber una cesión, un convenio.

Y en este caso no hay ni un convenio. Y una de las primeras preguntas es, por qué al Sr. Alcalde, por qué inaugura un espacio que en teoría no ha pasado a la ciudad de Logroño.

Como no me gustaba lo que vi, pues solicité en esta casa el proyecto y fue una gran sorpresa, porque lo que me dicen las unidades es que, el proyecto de urbanización no ha llegado a esta casa. Y yo me pregunto, claro, no hace falta licencia de obras para esto, porque..., ni nada, pero sí que el proyecto tendría que haber sido recepcionado a esta casa.

Sí que es cierto, que, con tantas dimisiones, ese follón en esas áreas que ustedes han gestionado tan mal el tema de la dirección, bueno, pues puede despistárenos alguna cosita. Pero claro, estamos hablando de que se ha estado construyendo en Logroño un espacio de 2.200 metros cuadrados y que este Ayuntamiento pues, ahora oiremos la explicaciones...

Teóricamente no ha tenido, no ha tenido este proyecto para que nuestros técnicos lo supervisen y opinen y digan. Y nadie del Equipo de Gobierno se ha extrañado de estar trabajándose en un espacio donde no hay, siquiera, un proyecto.

Yo, Sr. Andrés, una de las preguntas es, cómo se inicia una obra en Logroño sin conocimiento del proyecto por parte del Ayuntamiento. ¿Cómo es que no se dieron cuenta que lo estaban construyendo? No sé, ¿no hay ningún tipo de control por parte de las unidades, por parte de los Concejales sobre, qué es lo que se está haciendo?

Y la verdad que, podríamos ir a lo superficial, que es que, si es una de esto de arena, que si... Ese espacio de 6 metros cuadrados con el nombre está todo ya oxidado, que si las zapatas. Pero realmente preocupa más, por ejemplo, las farolas. Me interesa mucho saber quién las ha conexionado a la red del Ayuntamiento de Logroño. Quién está pagando esa electricidad de un espacio que no..., que en teoría todavía no es nuestro.



¿Con qué autorización se ha hecho? ¿Hay conocimiento por parte de la casa de que alguien ha conectado unas farolas a nuestra red pública? Pero es que me preocupa más. Y yo creo que es muy importante que hoy usted en su declaración nos garantice que no hay ningún tipo de riesgo para la ciudadanía con el tema de las farolas.

¿Cumplen las normas de seguridad, esas farolas? ¿Lo han supervisado, están seguros de que lo hacen? ¿Son unas farolas que están homologadas? Me gustaría conocer su opinión al respecto. Y sobre todo, para quedarme yo tranquilo, de verdad, como Concejal y responsable en parte de lo que hace este Ayuntamiento. Si considera usted que son seguras para la ciudadanía.

El parque...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Luego... Vale, acabo con una cuestión.

Luego seguiré con más preguntas. Pero sobre todo, también, me gustaría saber cómo es posible que ese parque lo estemos manteniendo limpieza y jardinería, el Ayuntamiento de Logroño, ¿con qué contrato se está haciendo? Porque, en teoría, a no ser que ustedes confirmen lo contrario y nos entreguen la documentación. Insisto que ese parque no ha sido recepcionado por el Ayuntamiento de Logroño.

Entonces, me gustaría saber quién está pagando ese mantenimiento de ese desastre de parque. Luego seguiré, pero sobre todo le agradecería mucho que me garantice la seguridad del tema de la electricidad para los usuarios de ese parque. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Como compareciente tiene la palabra el Sr. Andrés.

D. Ángel Andrés: Buenos días. Gracias, Presidenta.

Bueno, Sr. Antoñanzas, el Parque Princesa Leonor es un parque con los máximos estándares de calidad. Yo entiendo que a usted le pueda no gustar el parque, porque eso es una cuestión de gustos. A mí me gusta o no me gusta. Entiendo que habrá gente que le guste más, gente que le guste menos. Pero cuestionar la calidad de un parque, es más, hablar mal de un parque de la



ciudad, un Concejal del Ayuntamiento, hablar mal de su ciudad, parece algo..., diría yo, absurdo, ¿no? Hablar mal. Hablar, hablar, criticar a su ciudad.

Porque, mire, yo le digo una cosa, Sr. Antoñanzas. ¿Sabe cuántas sugerencias?, porque claro, el parque se estuvo construyendo y usted podía haber dado sugerencias, a los Concejales sobre mejoras en el parque. Usted no ha dado nunca una sugerencia ni una mejora.

Y es más, ahora critica el parque. Dice que no le gusta, dice que está mal hecho, pero tampoco nos ha dado ninguna sugerencia. No nos ha dicho qué cambiar, qué mejorar. Qué le parece más bonito o menos bonito, no. Usted dice que está mal, que es una chapuza, pero no nos dice por qué.

Yo le voy a dar algunos datos técnicos sobre el parque. Mire, el parque es un parque muy especial hecho sobre un cajón ferroviario. Lo más importante de ese parque, las medidas de seguridad más importantes, es que debajo de ese parque va un cajón ferroviario. Ello condiciona, condiciona con unas condiciones muy especiales lo que se puede y no, realizar en el parque.

No es un parque al uso donde tú puedas hacer lo que tú quieras, porque estás muy condicionado por una infraestructura ferroviaria de máxima seguridad que va por debajo. Por lo tanto, el parque, y se lo digo, porque igual no las ha visto, como no lo ha comentado... Tiene antenas, antenas de seguridad de Adif que son necesarias tener.

No es una cuestión que nos guste tener en el parque, es necesario porque, le vuelvo a repetir, no es baladí, lo más importante y la seguridad más importante es lo que hay debajo de ese parque, que es el cajón ferroviario.

Mire, la inauguración del parque se hizo el 18 de julio. Este parque está hecho por LIFE una sociedad comprendida por el 50%, usted lo sabe, por el Gobierno de España y el 25% por el Gobierno de La Rioja y el 25% por este Ayuntamiento. Hecho por los técnicos tanto de LIFE como del Ayuntamiento, todos colaborando en dicho parque, todos aportando mejoras. Y se ha hecho lo mejor posible que se podía hacer y dotándolo de los mayores servicios, dentro de los condicionantes que le he repetido.

El parque tiene 2.260 metros cuadrados, ajardinado en la mayor parte. Tiene especies autóctonas que se pidieron, además desde este propio Ayuntamiento, desde la Unidad de Medio Ambiente, que eligió esas especies, como son robles, carpes, acacias, fresnos, sauces y diversas especies de arbustos autóctonos.



Es verdad que el parque, posiblemente a día de hoy, recién plantado, recién hecho, no vamos a decir que esté en el mejor momento, lógicamente, todo está recién puesto y se tiene que adaptar.

Tendrá que tener podados de formación e irá mejorando con el paso de los tiempos. Por otro lado, nosotros creemos que es un lugar de encuentro amable, un lugar de encuentro amable y una continuación, siguiendo los mismos criterios que la anterior corporación hizo en el Felipe VI, más o menos los mismos caminos de tierra, las mismas zonas ajardinadas. Es una continuación del Parque Felipe VI.

No vemos gran diferencia, y sí ciertas mejoras como son la pérgola, como son los bancos que colocamos y un espacio de sombra, lo mejor también técnicamente que permitía la situación y una cúpula iluminada sobre unos bancos.

A todo esto se añadieron mejoras como son unos murales, unos murales pintados donde se tuvieron en cuenta, también, las demás administraciones que habían trabajado en el parque. Los murales tienen los colores de la bandera de La Rioja. No sé si se ha dado cuenta. Y también dentro de las plantas están los colores de la bandera de España, siempre haciendo un guiño al 50% de esa sociedad que tiene el Gobierno de España.

No sé. Si no le gusta díganos en qué podemos mejorar, pero hubiera sido mejor, hubiera sido mejor, Sr. Antoñanzas, que estas sugerencias nos las hubiera hecho en la construcción del parque. Que se hubiera pasado por allí antes de terminar el parque, y darnos sugerencias de mejoras y no que se limite a decirnos que el parque es una chapuza, una vez terminado.

Además de esto, el parque cuenta con los sistemas más novedosos en cuanto a circularidad y mejora medioambiental, autosuficiencia. Mire, el sistema de riego es un sistema enterrado, novedoso por goteo, que evita la evaporación del agua. Esto reduce sustancialmente el agua necesaria para el riego, de la misma forma que percola es almacenada en cajones, debido al terreno permeable y se puede reutilizar para siguientes riegos.

Tiene un sistema inteligente de control de tierra que determina, si es necesario el riego o no. El sistema de iluminación es el sistema más novedoso que hay, de LED, por supuesto, de última generación, con un consumo muy reducido y un sistema de gobierno inteligente que enciende las farolas dando la luz necesaria según la iluminación que hay en ese momento en la calle. No lo sé, yo creo que se han seguido los criterios mayores de calidad en la construcción del parque.



También le diré, el terreno que usted dice que es tierra... Actualmente, en todas las ciudades, en todos los sitios, se tiende a poner ese tipo de terreno en los parques en lugar de asfaltar o poner adoquinado, porque esto reduce la temperatura del terreno, cuando le da el sol, entre los 70 grados que puede coger el asfalto y los 30 grados que tiene este tipo de terreno.

No lo sé, igual usted lo ve peor que la esquina de enfrente, adoquinada completamente, sin una gota de sombra y con 3 jardineras que ustedes hicieron. No lo sé.

Yo creo que el parque cumple, que el parque está bien y que el parque es un gran parque tanto para los vecinos de la zona como para todos los ciudadanos de Logroño.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Andrés. A continuación, iniciamos el turno de grupos. Por el Grupo Mixto-Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Bueno, no le voy a robar mucho tiempo a mi compañero, pero...

Mire, Sr. Andrés, toda esa explicación que usted ha dado del proyecto, se lo podría haber ahorrado si hubiéramos tenido acceso al proyecto.

No ha contestado a si el parque ha sido recepcionado. No lo ha contestado. No ha contestado quién mantiene el parque. Si es nuestro, ¿lo mantenemos nosotros? No sabemos de quién es el parque.

Y usted le ha dicho al Sr. Antoñanzas que no podemos hablar mal ni criticar las cosas que hace el Equipo de Gobierno. Pues entonces, no sé qué hacemos aquí.

Gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. A continuación, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.



Mire, Sr. Andrés, le voy a agradecer una cosa, que no haya echado la culpa en esta ocasión a nadie. A eso sí que nos tiene usted muy acostumbrados. Cuando dio una llave de otra asociación, la culpa era de un empleado de Jiménez. Luego, con el carril bici, la culpa era del equipo de comunicación. Aquí, por lo menos, parece que no echa la culpa a nadie, porque encima está diciendo que es un gran parque.

Yo creo que ustedes no hablan con los vecinos, porque no es que... Dudo que encuentren algún vecino que esté conforme con esa arena que nos ayuda para mantener la temperatura, y que igual a alguien se le ha olvidado que hay que prensarla y que no tiene que parecer eso la Playa de la Concha de San Sebastián.

Pero, debo decirle que me preocupa enormemente, pero enormemente, en el texto, que usted no se haya salido del guion que le han dado para leer y que ante preguntas clarísimas que afectan a la seguridad... Un Concejal de este Ayuntamiento le está diciendo que tiene dudas de que esas farolas, que son súper ahorro, súper led y todo eso, estén homologadas y sean seguras.

¿Usted hoy aquí puede garantizarnos que son seguras? ¿Usted hoy aquí puede garantizarnos que están homologadas? Y si es así, yo le ruego que me facilite la homologación de esas facturas y que realmente cumplen para ser seguras a la ciudadanía. Estamos hablando de un tema de seguridad. No solo es un tema de que me pueda parecer más estético o menos estético.

De todas formas, usted no ha preguntado al Sr. López para preparar esta comparecencia, y el Sr. López podrá decirle que sí que he estado en su despacho para hablar de este parque, cuando estábamos con el diseño, porque tenía algún tipo de aportación que hacer a ese parque. Hace mucho de esto, no sé si el Sr. López lo recordará.

En cualquier caso, tenía una aportación para hacerse y él me dijo que no se podía introducir ningún tipo de cambio; que no pasa nada, era una aportación que seguramente hubiese sido imposible de realizar. Simplemente lo comento porque ni siquiera se ha molestado en preguntar al Concejal de Medio Ambiente sobre este asunto, que es al que yo pedí la comparecencia.

Usted debe decirnos si ha sido recepcionado, si hemos acordado el convenio, cómo ha sido recepcionado; porque, si no ha sido, no entiendo que el Alcalde haya inaugurado un parque que todavía no es de Logroño. Y luego, hay una... Si no ha sido recepcionado, que me encantaría que usted hubiese contestado a la pregunta tan básica, si el parque ya es nuestro o sigue perteneciendo a LIF.



En caso de que no sea nuestro, ¿quién está pagando los gastos de ese parque? ¿Aquí puede llegar cualquiera y conexionar unas farolas a la red municipal? No sé, me sorprende. Pero seguramente usted tenga la aportación y la documentación que nos pueda decir que hemos autorizado a que así se haga.

Aquí, alguien ha mandado a nuestros servicios de limpieza a que vacíen las 4 papeleras. Alguien está cortando el césped. Yo tengo alguna foto, le puedo enseñar... Igual usted... Le puedo enseñar quién está haciéndolo. Y parece que es gente que se disfraza. Si no es gente de nuestras subcontratas, parece que es gente que se pone disfraces para hacerlo. ¿Eso con qué se está pagando? ¿Con el contrato que se tiene? ¿Es procedente que paguemos un espacio que no está recepcionado?

Estamos hoy en la comparecencia porque yo les pedí a ustedes, formalmente y por escrito, toda la información que hoy estoy pidiéndoles en esta comparecencia. Y no han contestado, faltan a la transparencia... Miento, al único que han contestado, diciendo que sí que es cierto, que el Alcalde, cuando inauguró el parque, mandó instalar unas jardineras para que estuviesen más bonitas y que, 24 horas después de esa inauguración, esas jardineras fueron retiradas y llevadas a otro sitio, según parece, porque el mantenerlas ahí sería muy complejo para poder regarlo.

Eso es a lo único que han contestado, seguramente con la idea de que yo me centrara únicamente en esa cuestión; que lógicamente, cuando estamos hablando de seguridad, cuando estamos hablando de contratos municipales, y que estemos pagando cosas que no corresponden a los logroñeses, en una situación económica muy complicada. Como comprenderá, que el Sr. Alcalde quiera hacerse una foto más bonita con 3 jardineras o con menos, comprenderá que es poco relevante para este Concejal del Partido Riojano.

No ha explicado cómo es posible que no tengamos... Mientras se estaba ejecutando, que no supervisásemos antes el proyecto. Entiendo, por lo que usted ha dicho, que ha habido aportaciones de este Ayuntamiento a esa cuestión. Entiendo que estoy equivocado y que sí que realmente tenemos el proyecto y que, por cuestiones que desconozco, los técnicos no me los han podido o no me los han querido facilitar. Creo que es importante que lo aclaremos, en pos de la transparencia.

Pero también me parece muy importante, porque lo bueno que tiene la Administración es que las afirmaciones, al final, se pueden o no demostrar.

Usted ha dicho también que este Ayuntamiento ha hecho aportaciones a ese parque. Por mi trabajo fuera de la Administración y por los años que llevo aquí conozco el excelente trabajo de las



unidades técnicas y con los niveles de calidad y no me creo que hayamos hecho aportaciones... No me lo creo.

Entonces, como estoy dudando de una afirmación que usted ha hecho en el Pleno, yo creo que lo más conveniente es que aporte todas esas comunicaciones, que, lógicamente, habrán sido por escrito por parte de nuestros técnicos y donde quedará constancia la fecha y la hora. Porque lo siguiente que va a hacer este Concejal es pedir explicaciones, si no se ha hecho lo que han pedido nuestros técnicos, al LIF, a esa sociedad, de por qué no se ha hecho.

Porque entonces estaríamos hablando de otra cosa, según su argumento. Es que ustedes, como Gobierno, no son capaces, dentro de este 25% que tenemos, de indicar a LIF qué es lo que queremos dentro de la ciudad de Logroño. Porque no podemos olvidar que este espacio lo construye un tercero, pero luego corresponde a los logroñeses y a las logroñesas, con nuestros impuestos, el mantenerlo.

Y me costaría mucho creer que nuestros técnicos hayan aprobado ese sombrero que han puesto, me cuesta mucho creerlo. Primeramente por una cuestión estética que, como usted bien dice, me puede gustar o no me puede gustar. A mí me parece burdo que el nombre de la Princesa de Asturias esté en una superficie de 6 metros cuadrados, me parece hasta vulgar. Es una opinión personal.

Me cuesta creer que los técnicos hayan elegido esa cuestión porque la vida útil que tiene es bastante escasa. Va a tener un coste de mantenimiento para este Ayuntamiento ese diseño, bastante grande, que va a tener que ser renovado con mucha continuidad. Me sorprende enormemente que ese tipo de materiales y ese tipo de calidades las hayan aceptado.

Pero, de verdad, no querría irme hoy de aquí sin que usted nos responda si ese parque es nuestro o no es nuestro. El tema de la seguridad me parece muy importante. Lógicamente, me voy a creer su palabra, pero voy a pedir que me lo certifique, porque estamos hablando de si un sistema de farolas cumple o no cumple la normativa de seguridad para la ciudadanía. Y aquí estamos hablando de palabras mayores y con esas me sentiría más que satisfecho.

Muchísimas gracias. Le agradezco, como siempre, que dé la cara, que dé las explicaciones. Yo me dirigí al Concejal de Medio Ambiente porque entendía que era una cuestión de él. Pero, en cualquier caso, le agradezco enormemente que se haya prestado a dar las explicaciones que dará ahora, porque lógicamente, en las anteriores, no me ha dado ninguna.

Gracias.



Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. A continuación, Vox, Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Antoñanzas, me da la sensación, que con esta solicitud de comparecencia es como un mal estudiante que, a la vuelta de las vacaciones, viene a recuperar las asignaturas suspendidas del curso anterior. Y se lo voy a explicar.

Las vidrieras de la estación de tren que, aunque efectivamente le hemos votado a favor, ya le hemos dicho que es un tema reutilizado de la anterior legislatura. Y ahora el Parque Princesa Leonor, que ya en febrero de este año, usted intentó buscar protagonismo, porque el nombre no le parecía nada normal, buscando polémica y votando en contra.

Ahora viene con el estado de la obra, que en su momento, en agosto, ya nos dio declaraciones en medios, exigiendo actuaciones urgentes e inmediatas para reparar las deficiencias que usted, entiendo que como perito, aprecia perfectamente, pero eso sí, sin dar solución alguna.

Esta apreciación la hizo además en una visita privada, porque a la inauguración usted no fue. Visita privada que además grabó en vídeo, recogiendo tierra del suelo que no cumplía con los requisitos que, reiteró, doy por hecho que usted es totalmente experto en este tipo de cosas.

A ello se le contestó debidamente al día siguiente por parte del Ayuntamiento, que se valoraban estas mejoras que sugería respecto a las zapatas en concreto de los bancos y a la pérgola. Pero no, ahora resulta que son las farolas las que le preocupan enormemente, cosa que hace unos días no le preocupaban.

Por tanto, Sr. Antoñanzas, creo que esta comparecencia únicamente tiene como objetivo cubrir el expediente. Durante este mes de agosto, creo, no ha hecho nada más que reutilizar temas que su partido ya había manido suficientemente.

Y le voy a decir lo mismo que le decimos mil veces al Partido Popular: trabaje más, solucione problemas reales, esté en contacto con los logroñeses, pregúnteles por qué, por ejemplo, están preocupados por el tema de la okupación, como se publicaba ayer en medios.



Y, en definitiva, preocúpese de los ciudadanos. Deje de hacerse tantas fotografías y de dar tantas ruedas de prensa.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Jiménez. Por parte del Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Entendía que cuando se pide una comparecencia, se presenta un tema y, en los primeros 15 minutos de respuesta, el compareciente lo que tiene es que hablar sobre el tema al que le han preguntado y dar las explicaciones sobre ese tema, para que así, en el siguiente turno, los grupos podamos opinar sobre lo que ha respondido a esa pregunta. Voy a tener que hacer un turno sin que el compareciente haya respondido ni haya hablado, más allá de lo que dijo en el discurso de inauguración de ese parque.

Quiero decirle al Sr. Andrés que tampoco se lo tome tan a pecho, porque al final no es una obra hecha por el Ayuntamiento, es una obra que ha hecho LIF. Sí que es cierto que para la ciudad, eso hay que decirlo. Pero no se lo tome a pecho, porque las cuestiones que se puedan decir, no es que ustedes hayan ejecutado mal la obra, porque no les correspondía a ustedes ejecutarla. Vale, voy a empezar por ahí.

Voy a intentar enumerar históricamente una serie de cuestiones que yo creo que son importantes y que tienen repercusión con las preguntas que ha hecho el Sr. Antoñanzas.

Digamos que en abril del 2023 LIF adjudica el proyecto de ejecución de este parque. Previamente a esta adjudicación estuvo la licitación. Y en esa licitación, como se tiene que hacer cuando es un parque de una ciudad y quien lo realiza es un tercero, hay unas conversaciones entre el LIF y el Ayuntamiento de Logroño, la parte técnica, porque ese proyecto tiene que estar validado para que se pueda licitar.

El proyecto de 2023 estaba validado por la parte técnica de este Ayuntamiento en 2023. Entonces, ese proyecto se inicia y se empieza a ejecutar. Aquí es cuando vienen las dificultades, vamos a decir.

Y yo haría algunas preguntas sobre qué era lo que yo esperaba que me respondiesen, que dijese también en su turno. Hay un año, en abril del 2024 es cuando se inaugura, pero las preguntas son si se ha realizado la obra según la validación de aquel primer proyecto. Yo le voy a dar la respuesta, ya que usted no da respuestas. La respuesta es que no, que la obra no se ha realizado según el proyecto que se adjudicó y que se validó por los técnicos municipales. Ha habido modificaciones en esa obra.



La siguiente pregunta es si esas modificaciones posteriores que se han realizado por parte del tercero o de la empresa que la realiza, han sido validadas por los técnicos de la casa. Le voy a responder también que no, que no han sido validadas, sino que cuando las tenían que validar, entraron en contradicción lo que opinaban los técnicos de la casa con los técnicos del tercero. Por eso no se han validado.

Preguntarle si esas cuestiones tienen que ver con la calidad, como ha dicho el Sr. Antoñanzas, con las especificaciones técnicas de los elementos o con otras cuestiones que desconocemos.

En lo que estamos ahora es que por no validar, porque los técnicos municipales no llegaron a un acuerdo con los técnicos del tercero para poder hacer esto, es por lo que el parque no está recepcionado o no hay un convenio, al estilo del Parque Felipe VI, no hay un convenio de cesión de uso al Ayuntamiento. Es por eso.

No están validadas esas modificaciones. Más aún, los técnicos de la casa discutieron con los técnicos del tercero sobre esas modificaciones que no le parecían bien. Y entonces no están validadas y por eso no está recepcionado o validado.

Y luego llegan ya las siguientes preguntas, también que le ha hecho el Sr. Antoñanzas, de todo el mantenimiento, todo el mantenimiento de ese parque, todas las cuestiones que se están realizando, la conexión eléctrica y demás, de un elemento que no está ni recepcionado ni conveniado. ¿Qué pasa? ¿Qué pasa?

Porque, por realizar estas cuestiones, cuando no es del todo regular, porque todavía no lo tenemos recepcionado, pues el tercero, perfectamente, legalmente, puede decir que lo da por recepcionado, porque el Ayuntamiento ha hecho estas cuestiones cuando no está.

Entonces ahí, iremos al siguiente paso. ¿Cómo se solucionan estas cuestiones? ¿Las va a solucionar el tercero, de acuerdo con los criterios municipales? ¿Lo vamos a asumir, o ya lo tenemos asumido porque hemos hecho ese mantenimiento y lo asumimos de facto? Y todas las modificaciones que hay que hacer para que cumpla la legalidad y demás, ¿va a salir del bolsillo de todos los logroñeses y logroñesas?

Esas son las preguntas. Esas son las preguntas que subyacen de esta comparecencia, como todas las que ha hecho también el Sr. Antoñanzas, ¿no?



Y yo aquí le diría también, al Sr. Alcalde también le preguntaría si está de acuerdo con todo lo que se ha generado con este parque, cómo ha sido el procedimiento, cómo ha sido el proceso, y si está de acuerdo y le honra, al nombre y a todo lo que le pusieron, este parque, con su solución actual y el cómo ha quedado.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Reinares. Efectivamente, ahora, como grupo y compareciente, el Sr. Andrés.

D. Ángel Andrés: Gracias, Presidenta.

Bueno, yo creo... Sr. Antoñanzas, por empezar por usted. El parque es la culminación de una obra, de una obra que es el Nudo de Vara de Rey, donde se hizo toda esa zona nueva. Una obra que se alargó, se alargó en el tiempo durante 3 años con cuarenta mil modificaciones, con tapar el túnel, con tapar... No sabemos si eso llegó a algún tipo de consenso con alguien, pero bueno, la cuestión es que la obra se alargó muchísimo. Entró este Equipo de Gobierno y tuvo que acelerar y poner en marcha aquella vía importante para Logroño, que mejoró las comunicaciones de manera brutal.

Y quedaba el Parque Leonor, el parque que en aquel momento no sabíamos el nombre y era el Parque Patricia. Nos pusimos a trabajar inmediatamente en él para tenerlo acabado, para el disfrute de los vecinos, lo antes posible; porque al final nosotros hacemos la obra para los vecinos y vecinas de Logroño, no para nosotros.

¿Qué podemos criticar? Sí, Amaya, podemos criticar, perdón, Sra. Castro. Podemos criticar, pero claro, criticar una obra hecha y decir que es mala para Logroño, creo que hay que hacerlo antes. Creo que, si tenemos sugerencias o mejoras, conviene hacer estas mejoras antes.

Respecto a las farolas, le aseguro, Sr. Antoñanzas, que las farolas cumplen, cumplen con la seguridad y están completamente homologadas. No se preocupe, tendrá los documentos, eso es seguro.

No sé cómo puede llegar a esa conclusión. El proyecto está en la casa, no sé por qué no lo ha encontrado, y el parque no está recepcionado. Pero, escúcheme, no está recepcionado ese parque ni tampoco el Felipe VI, porque es dentro de un PERI de ferrocarril, donde todavía no se ha recepcionado ninguna de esas cosas. Lo que se hace es llegar a un convenio de mantenimiento de esos parques.



Y, mire, yo le explico. El parque acaba en junio y el Alcalde, con buen criterio, lo pone a disposición de los vecinos, aunque esté sin recepcionar.

Y dice, ¿y eso por qué ocurre? Porque la Administración, el trabajo entre las 3 administraciones, se alarga y no es lógico que el parque esté cerrado, estando terminado, porque no está recepcionado o no está hecho el convenio de mantenimiento. Pero esto es algo habitual en la casa. Si le parece, lo tenemos cerrado hasta que hagamos.

Y tampoco lo podemos recepcionar antes de que esté terminado, porque si está sin terminar, no se pueden empezar los trámites. Por lo tanto, los trámites empiezan cuando el parque está terminado y, a partir de ahí, se sigue el curso. Pero esto es lo habitual.

Y, mire, le digo que es lo habitual porque en la anterior Corporación... Por eso me sorprende, en cierto modo, que el Sr. Reinares comente este tema.

Mire, el Sr. Hermoso de Mendoza, que era Alcalde en aquel momento, inaugura el Parque Felipe VI el 2 de marzo del 2021. Y esto está en la prensa, esto no lo digo yo. ¿Sabe usted cuándo se hace el convenio de mantenimiento del Parque Felipe VI? Que estoy seguro que estuvieron conectadas las farolas, que se mantuvo, que se regó, y que la Policía cuidaba la seguridad del parque.

No, no, le digo. Porque, claro, si viene aquí a hablar de un tema, supongo que se lo ha preparado. Entonces, yo le digo, ¿sabe cuánto se tardó, cuándo se firmó el convenio? Mire, el convenio de la recepción se firmó en octubre del 2022. Este es el convenio, un año y medio después. Ustedes me están exigiendo a mí, junto con LIF, del que forma parte el Gobierno de España, que firmemos el convenio y me piden cuentas, ¿nos piden cuentas en un mes?

Nosotros acabamos el parque, lo ponemos al servicio de la ciudadanía y las administraciones siguen funcionando. Lógicamente, el mantenimiento, como se hizo en el Felipe VI, lo hará el Ayuntamiento de Logroño, puesto que el parque está al servicio de los vecinos y vecinas de Logroño.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Andrés.



Continuamos.

Asunto nº 21. Solicitud presentada por el Grupo Socialista para comparecencia del Concejal D. Miguel Sáinz García, Titular del Área de Promoción de la Ciudad, sobre la gestión de San Mateo por el Equipo de Gobierno.

Sr. Secretario: Punto vigesimoprimerero. Comparecencia del Concejal Don Miguel Sainz García, titular del Área de Promoción de la Ciudad, a petición del Grupo Socialista, para informar sobre las labores de gestión de San Mateo por el Equipo de Gobierno.

Sra. Presidenta: En este caso, desde el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Cruz para explicar la solicitud de esta comparecencia.

D. Kilian Cruz: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Pues bien, Sr. Sainz, hace un año, en el Pleno de octubre de 2023, yo le comenté que una buena gestión deriva en unas buenas fiestas. Desde esta premisa, le tendí la mano para arreglar problemas que entonces observábamos en el desarrollo de las pasadas fiestas.

Lo hicimos desde una propuesta constructiva para mejorar la ciudad en el ámbito y en el área de los festejos y le comenté varios aspectos a mejorar, entre ellos una mejor planificación para mejorar la conciliación familiar.

La primera en la frente, porque hoy nos levantamos con la afirmación de la Consejería de Educación que confirma que el 20 de septiembre será lectivo a todos los efectos. Es decir, a los nervios del comienzo del curso que se desarrolla esta semana, se suma ahora el debate de cómo van a afrontar las familias esta decisión. Y lo harán dentro de una semana.

Y esto es algo que no es nuevo, porque desde mayo ya sabíamos que el Consejo Escolar de Logroño decidió que el inicio de las fiestas de San Mateo tuviera lugar con las clases en las aulas. Y, lo que es peor, el representante de Educación en ese mismo Consejo Escolar ya afirmó que no estaban por la labor de reconsiderar la postura de que fuera festivo, ni que se iba a considerar la posibilidad de dar libertad para después del recreo. En mayo, repito.

Parece que, con su incompetencia a la hora de manejar esta situación tan confusa, quiere batir el récord Guinness de absentismo escolar para el próximo viernes, lo cual me parece increíble.



Increíble porque he de recordar que en febrero de 2020 ustedes me atacaron, como oposición, con, abro comillas, “que había que apelar a consensuar un calendario festivo fijo que ofrezca estabilidad a todos los vecinos y que coincida con el calendario escobar”. Cierro comillas. Escolar, escolar Y nos exigían que realizáramos un esfuerzo de consenso con todos los colectivos implicados. En fin, sin comentarios.

Ya le comenté en octubre que, para avanzar en las fiestas de los próximos años, todo depende, primero, de una buena organización y, después, de una buena gestión. Hoy no tenemos ni una cosa ni la otra.

También, en estos días de septiembre, parece confirmarse que no habrá Espacio Peñas. A pesar de esas diferentes reuniones que dicen que han mantenido, no se ha logrado nada. Sí, sí, ya sé que me va a decir que todo esto depende de terceras entidades, que no es mi competencia, pero... Que se tienen que arreglar entre ellos.

Ya, ya, pero, es que a mí me enseñaron, Sr. Sainz, que un político honesto ha de tener su trabajo tanto en la competencia de su área como en la incumbencia de los asuntos que manejamos, o al menos yo entiendo así la política, porque incumbencia es la obligación de hacer algo desde nuestra situación o desde nuestro cargo. Y mis mayores también me enseñaron que a uno le juzgan por los resultados obtenidos. Y usted, Sr. Sainz, a día de hoy, no está obteniendo ningún resultado político .Ninguno.

La segunda en la frente, porque no ha trazado ningún camino para conciliar la vida familiar, escolar y festiva de nuestra ciudad. Un desastre. Y esto es un desastre porque, cuando uno relee el acta con atención del Pleno de octubre del año pasado, se encuentra con las respuestas que me dieron entonces; que, como yo era un inútil, ustedes iban a salvar el mundo, porque en esas fechas, octubre de 2023, ya tenían previsto comenzar los procedimientos a mayor antelación y que ustedes, octubre de 2023, iban a consultar y consensuar las fechas mateas.

Ante nuestras propuestas, su Equipo de Gobierno se excusó diciendo que llevaban 3 meses para sacarlo adelante. Menos mal que dejé algo preparado para entonces, porque ahora, 15 meses después, todo va a peor. La incertidumbre de cara al próximo viernes es máxima y las dudas crecen porque no tenemos programa de fiestas, ni de momento se le espera.

Lo cierto, encima, es que ayer su portavoz de Gobierno declaraba en la radio que estamos intentando que los chavales puedan salir antes del colegio para que disfruten al 100%, y los adultos, en un horario o en otro, puedan engancharse para vivir la fiesta en la calle. Perfecto, es un buen mensaje. Pero acaban de enmendarles la plana y la Consejería de Educación les dice que



nonas, que a clase todo el mundo. ¿ Pero qué sainete es este? .Porque, además, siguen sin arreglar el problema del horario de los funcionarios, que tienen que venir a trabajar hasta la 13:15 del Día del Cohete. Y la atención al público parece ser que va a ser hasta las 11.

En un entorno tan estresante como el cohete, con todas las medidas de seguridad de esta ciudad en máximos y la gente tiene que venir a trabajar. Pues como vengan en coche, van listos. Total, que va uno sumando y esto parece el camarote de los hermanos Marx.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Porque a escasos a escasos días del cohete, solo escuchamos que, “estamos todavía en ello.” Y se trata... San Mateo es sota, caballo y rey, de tener organización, eficiencia y previsión. Y a día de hoy de esto no hay nada, porque vamos como pollos sin cabeza. Entonces espero sus explicaciones, Sr. Sainz, porque de momento esto es una chapuza y vamos hacia el desastre absoluto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Cruz. Como compareciente tiene la palabra el Sr. Sainz.

D. Miguel Ángel Sainz: Muchas gracias, Presidenta.

La verdad es que sus afirmaciones me sorprenden. Habla usted de honestidad, y me sorprenden más cuando vienen de una persona que ha estado durante años y todavía lo está, tengo entendido, vinculada al mundo educativo y que conoce muy bien el mundo educativo, la realidad de las APAS, los colegios, los institutos y todo lo demás.

Y conoce muy bien lo que es un consejo escolar, quiero entender. Los consejos escolares, su capacidad autónoma e independiente de decisión sobre cuándo marcan sus vacaciones. Usted sabe que esto es así. Usted sabe que este Ayuntamiento no tiene ninguna competencia directa, ninguna responsabilidad directa. No digo que no le incumba, en marcar el horario lectivo de alumnos y de profesores. Usted lo sabe muy bien, porque, como le digo, durante años viene formando parte de esa comunidad educativa.

Y sin embargo, eleva todo esto a categoría y nos achaca dejadez, falta de organización con esta cuestión puntual. La realidad es muy diferente, además, usted la conoce de primera mano porque estuvo presente en las reuniones que han determinado toda la ruta de San Mateo y que este Equipo de Gobierno, a diferencia de ustedes, ha hecho con muchísima participación ciudadana, de principio a fin.



Para empezar, se lo voy a recordar. Este Equipo de Gobierno, con fecha 18 de enero, convocó una reunión con todos los interesados en materia de festejos. Todos, no voy a desglosarlos, 20 o 25 diferentes entidades, colectivos, pasando por empresas, sindicatos, sector educativo, protagonistas de las fiestas, peñas, jóvenes, mayores, etcétera. Con todos allí propusimos 2 fechas de San Mateo, debatimos y por unanimidad, por primera vez en muchísimos años, se llegó a la conclusión de que tenía que haber una fecha fija del 20 al 26, el 20 viernes. Todos allí presentes, incluido usted mismo, eran conscientes de que el 20 era a priori, un día lectivo, del 20 al 26.

Una decisión unánime, tras un detenido proceso de debate, escucha y de diálogo que no se había acometido años anteriores. Aquí sí, que de eso no nos falta. A ustedes, sí les faltó.

El día del cohete, día viernes 20. Y allí mismo, incluso, se profundiza en ese debate y se llegan a barajar horas de disparo del cohete, y se habla de 13:00 horas como la menos mala, o la mejor, siendo un día, siendo un día de labor y un día lectivo, el viernes 20.

¿Y por qué se optó por el viernes 20 al 26? Porque todos coincidieron en que ya era momento de limitar las fiestas a 7 días naturales, no hasta 9. Usted estaba allí y lo escuchó. Todos coincidieron que era bueno para la comunidad educativa, empresarial, sindicatos, empresas. Saber con antelación cuándo deben abrir y cerrar sus empresas, cuándo pueden moverse, cuándo. Bueno, para los demás municipios que están en La Rioja y que tienen fiestas que dependen de nosotros, por ejemplo Arnedo. Bueno para todo el mundo, bueno para todo el mundo.

Y todo el mundo sabíamos que allí podía haber un punto de conflicto. Y es este. Este Ayuntamiento no aspira a..., ¿cuál es la palabra?, mandar, intervenir, obligar a los profesores, ni a los padres, ni a los alumnos a decir cuándo un día es lectivo y cuándo no.

La carga de trabajo, el programa docente, etcétera, son cuestiones en las que no tenemos competencia alguna ni conocimiento. Por tanto, es la comunidad autónoma, el Gobierno de La Rioja y la Consejería la que tiene competencias en esa materia.

Y a continuación, en mayo, efectivamente, se convoca el Consejo Escolar, un órgano que también usted conoce muy bien. Quiero entender, aunque ha tenido un lapsus de memoria. Y allí, y allí todos los grupos políticos, incluido el suyo, apostamos porque el 20 sea festivo, sabedores de que allí por normativa autonómica, que hay que respetarla, quiero entender, ocupamos una posición frente a la comunidad educativa minoritaria.



Y de hecho, y de hecho después de los múltiples intentos por parte principalmente de los Concejales del Equipo de Gobierno, con la ayuda incluso de algún que otro Concejal de la hoy oposición, para convencerles de que lo mejor era que el día 20 fuera lectivo, la comunidad educativa, en legítimo ejercicio de su derecho de voto y posicionamiento, opta por este día lectivo, perdón por este día no lectivo, el día 20.

Y les ponemos de manifiesto las dificultades, y les hablamos de que con Equipos de Gobierno del Partido Popular y del Partido Socialista, esto ya ha pasado antes. Y les pedimos que sean, de alguna forma, comprensibles y sensibles, al sentir mayoritario de todos los logroñeses y logroñeses representados en aquella reunión del día 18 de enero, de que era mejor que las fiestas, este 2024 y todos los siguientes años, vayan del 20 al 26, pero, sin embargo, son soberanos y libres para votar. Y en ejercicio de su mayoría, tomar esa decisión. A partir de ahí, usted ya..., ahora aprovecha para, aprovecha para violentar esa mayoría, sí, es la palabra. Y exige que la comunidad, que el Gobierno de La Rioja rectifique la decisión del Consejo Escolar.

Lo está haciendo, sí. Incluso me achaca de falta de organización y de falta de previsión, porque yo no lo hago. Tengo que obligar al Gobierno a que deshaga una decisión adoptada en el Consejo Escolar, en el que también estaba representado.

Hay que tener más respeto a los órganos de participación y de decisión, nosotros lo tenemos, usted no, no lo tiene. Y además intenta derivar lo que allí se produjo a nuestra responsabilidad. Eso en lo tocante al Consejo Escolar. Y le recuerdo que ha habido disparos de cohetes en días lectivos a la una del mediodía, o a la una y media del mediodía con ambos Equipos de Gobierno.

¿Cómo se ha resuelto la situación? Pues evidentemente, no es grato para los padres ni para los alumnos. Es una situación límite, y supone, no sé, cuál es la palabra, a decir, evidente desencuentro entre el sentir de alumnos y de profesores, y de padres. Pero es una realidad, cada uno protege sus derechos. Y este Ayuntamiento no tiene competencias en poder, ¿cuál es la palabra?, maniobrar, dirigir o cercenar esa voluntad.

En lo tocante al Espacio Peñas, le diré que usted ha sido informado por este Concejal, al menos en 2 Comisiones Informativas, en 2, con todo lujo de detalles. En la última de ellas le explicamos también con bastante precisión, cómo fue el resultado de esa reunión mantenida hace apenas una semana larga, con representantes de la Asociación de Peñas de La Rioja, con todos y cada uno de los Presidentes de las Peñas de La Rioja y con el abastecedor que otros años había atendido este espacio.



Desde un principio aclaramos y usted bien lo sabe, que el Espacio Peñas es un espacio, en aquel momento, junto a la Plaza de Toros, que la Federación de Peñas gestiona unilateralmente, tras pedir esa cesión de espacio al Ayuntamiento, en virtud de la utilidad pública y del papel inestimable de las peñas en las Fiestas de San Mateo, el Ayuntamiento lo cede. El Ayuntamiento lo cede y también colabora con la Federación de Peñas, no solo en la cesión, sino en la limpieza.

¿Cuál es la palabra? Rematar la limpieza del Espacio Peñas, e incluso la seguridad cuando hay grandísimas acumulaciones de gente, que afortunadamente las ha habido. Ese es nuestro papel.

Usted sabe muy bien que puntualmente, que puntualmente este Ayuntamiento ha patrocinado algunos eventos que hemos considerado importante y necesario poner en valor, para completar la programación musical de San Mateo. Por ejemplo, el año pasado, por ejemplo, el año pasado.

Pero usted sabe, y lo saben también todos los logroñeses y todos los Concejales de esta Corporación, que el Espacio Peñas per se, hasta la fecha, con los acuerdos puntuales que alcanzaba con su abastecedor, tenía sin ayuda municipal, sin ayuda municipal, una programación musical de un muy buen nivel, una programación familiar festiva, lúdico, festiva, muy respetuosa en todo momento con el medio ambiente, y muy seguida y querida por todos los logroñeses. Per se, por sí solos, ellos 2.

Cedíamos un espacio, la limpieza y mejorábamos también la seguridad cuando hacía falta. Bien, ese escenario este año ha cambiado porque, y en esto no tenemos, desde luego tampoco, como en el Consejo Escolar, ninguna capacidad de decisión, ni de influencia. Las relaciones internas entre la Federación de Peñas de La Rioja y su abastecedor son de ellos, de unos y de otros.

Y por lo que se ve, visto lo visto, la Federación de Peñas tiene algunas discrepancias o distanciamiento con aquel abastecedor. Y la Federación de Peñas ha venido comunicando a este Ayuntamiento durante meses, en plural, que buscaba un nuevo abastecedor para mantener una programación musical, familiar y de ocio como la de otros años.

Y cuando se le dificultan las cosas, este Ayuntamiento incluso, le pone en contacto con algunos abastecedores o promotores musicales que hasta aquí han llegado con iniciativas musicales muy diversas. Diferentes al Espacio Peñas, no como el Espacio Peñas, pero entendíamos que ahí podía haber algún tipo de contacto. Estoy hablando ya de principios de este verano.

Nuestra implicación ha estado ahí, nos hemos involucrado en buscar alternativas para reconstruir, mejor dicho, para construir una nueva relación Peñas abastecedor o reconstruir incluso la que había. Incluso eso.



Pero cuando ya fallan los abastecedores de Logroño, llegamos al punto de que hace apenas una semana, más de una semana, comenzamos las conversaciones para intentar acercar posturas entre el abastecedor riojano, logroñés que hasta la fecha venía llevando con una buena ejecución profesional, con una buena *artis* profesional, lo que es el Espacio de Peñas.

Y llegamos a un punto en que este Ayuntamiento y usted también sabe esto, y por eso me parece poco honesto que hoy aquí, que hoy aquí carguen contra este Equipo de Gobierno y Concejal, por el Espacio Peñas.

Y usted sabe que incluso, que incluso la semana pasada y a fecha de hoy este Ayuntamiento ha puesto sobre la mesa una cantidad económica importante para que incluso hubiera un mayor acercamiento entre Espacio Peñas y su abastecedor.

Y en esa reunión, con la Federación de Peñas y con las peñas, en las que tengo que decir que no solo se abrió el Espacio de Peñas, sino que hablamos de las relaciones entre Ayuntamiento, Federación de Peñas, y del futuro y presente de las peñas, de nuestra relación, de lo que vamos a hacer, de lo que no vamos a hacer, etcétera.

En esa reunión hubo un momento, un momento en el que evidentemente nosotros tenemos que abandonar la reunión, porque ellos debían tratar sus asuntos. Y así lo hicieron y usted lo sabe, se lo he contado. Luego nos incorporamos y no hubo en aquel momento un acuerdo. Y a fecha de hoy, cuando quedan 10 días para San Mateo, no tenemos constancia ni comunicación por parte de la Federación de Peñas, que con ese abastecedor, el habitual, o con otro, se haya llegado a algún tipo de acuerdo. Y la verdad es que el tiempo se acaba, porque es muy difícil canalizar ninguna ayuda pública adicional para llegar a ese punto.

Pero este Ayuntamiento ha apostado, como siempre, respetando la independencia de la Federación de Peñas y su abastecedor. Y como nunca, con una cantidad económica importante y con un apoyo importante en materia de posibles espectáculos a patrocinar que podían llegar allí y que no llegando allí van a llegar a otros espacios municipales. Hemos apostado por ello como nunca. Creo que con esto le he respondido a las 2 interrogantes que me abría en su petición de comparecencia.

Tengo mucho más que contar, pero como era tan vacua y tan genérica, ¿no sé qué tiempo me queda? 3 minutos, pues me parece que no me queda mucho tiempo para contar lo que tenía que contar, pero bueno. Tengo 5 luego, vale, de acuerdo.



En cualquier caso, lo que quiero decirle es que este San Mateo va a seguir contando con innovación, con cuestiones mejoradas e innovadoras que probablemente no tengamos un Espacio Peñas porque se agota el tiempo, pero que tendremos mejoras, sustanciales y mejoras destinadas también a mejorar el carácter lúdico-festivo y de vendimia de esta fiesta. Y vamos a recuperar espacios que se habían venido perdiendo en los últimos años como consecuencia del Covid y de la dificultad de la crisis económica que ha llevado a algunos colectivos como casas regionales o peñas a disminuir su programación.

Y de todo eso, si usted me lo permite, si es que quiere todavía seguir hablando de estas cosas, que es San Mateo, al margen de las 2 cuestiones puntuales de Espacio Peñas y del Consejo Escolar y el cohete, de todo esto lo hablaré en mi segunda intervención. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Sainz. Iniciamos el turno de Grupos. Grupo Mixto-Podemos, Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, no voy a... Gracias. No voy a valorar personalmente como a veces hacen ustedes, cómo está gestionando las fiestas. Creo que el Sr. Cruz ha sido claro y meridiano, en cómo están yendo las cosas y el poco caso que le han hecho a los consejos que en su día les dio.

Pero, podemos resumirlo muy claramente. Con el tema de los fondos. Perdón, que solamente..., perdone Sra. Presidenta.

La culpa de los fondos es de Oscar Puente, la culpa de que en el cohete no puedan ir los chavales y la mitad de la ciudad no pueda acudir porque es lectivo, ¿es del Consejo Escolar? Y la culpa de que no haya Espacio Peñas, es de las peñas. Le ha salido redondo, Sr. Sainz, redondo.

Teniendo en cuenta que, además, el año pasado metieron mano ahí en el Espacio Peñas, llevaron 2 conciertos. Y le recuerdo que la empresa que puso los conciertos aún no ha cobrado. Es muy interesante. Quizá tenga que ver con esto que está pasando este año.

Y también dice que va a haber novedades nunca vistas. Quizá tenga que ver con esa novedad que nunca se ha dado en este Ayuntamiento, que es que vamos a tener pregonero. Quizá tendrían que haber hablado con los cronistas y les hubieran puesto y les hubieran recordado el tema del pregón en este Ayuntamiento.



Deje de echar balones fuera, Sr. Sainz, como siempre hace. La culpa de este cohete, no es del Consejo Escolar, la culpa del Espacio Peñas no es de las peñas. Y tome alguna responsabilidad. Y esperemos que todas las facturas estén bien gestionadas, no vaya a ser que el año que viene nos encontremos otra retahíla de facturas irregularmente administradas. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. A continuación por el Grupo Mixto-Partido Riojano, tiene la palabra Sr. Antoñanzas.

D. Rubén Antoñanzas: Muchísimas gracias, Sra. Presidenta.

Sr. Sainz y su verdad paralela. Yo de verdad... Mire, usted habla, "es que no tengo competencia en los Consejos Escolares." Mire, pues la única competencia que tenemos clara, es que podemos poner 5 días de fiesta y podemos decidir qué días son.

Pero vamos a retrotraernos a esa reunión de enero y a las declaraciones que hace el Sr. Alcalde, hay un vídeo precioso, y además yo le felicité. Es que encima, felicité al Sr. Alcalde públicamente, porque dijo que había llegado a un consenso con toda la ciudad y habla de los diferentes sectores, con lo que llega a un consenso y dice, "Educación." Oye, pues al sector educativo, según el Alcalde, en enero estaba a favor de que fuese del 20 al 26.

Pero luego como la mayoría del trabajo no se la van a dar a ninguna de ustedes. No han trabajado especialmente en el Consejo Escolar, porque lo que podían haber hecho es, convocar un consejo escolar extraordinario para hablar el tema en caliente, y demás, para tener margen. Pero no, ¿para qué, verdad? Eso es mucho, mucho trabajo.

O podían haber cogido y haber lanzado, como mínimo en la convocatoria, que la propuesta que tenía este Ayuntamiento, porque hicieron una convocatoria en la que no ponía ninguna fecha, ponía que se debatiesen las fechas. Pero de salida no pusieron que el 20, la propuesta municipal era que fuese festivo. Y de hecho los directores de los colegios les dijeron claramente, que aparece recogido en el acta, les dijeron que ellos no conocían las fechas.

Entonces, ¿ que habían tenido los encuentros y que habían decidido que fuese en esas fechas ? . Ni siquiera se molestaron en informar, porque yo soy miembro de ese Consejo. Perdón, la Sra. Castro, fui en sustitución, la Sra. Castro. Ni siquiera se molestaron en informar previamente de la fecha del día 20 para pedírselo.



No se molestaron, los propios directores les dijeron que ni siquiera habían recibido una llamada del Ayuntamiento porque no trabajan. No hicieron ningún esfuerzo para que el día 20 fuese un día donde los escolares tuviesen fiesta. Y eso sí que se lo reprocho, Sr. Alcalde, porque usted o nos engañó, nos engañó en enero porque no había hablado con Educación y luego no hizo ninguna gestión, ni ninguna llamada, ni usted ni nadie de su Gobierno para conseguir que fuese el 20.

Las cosas no caen por su propio peso, las cosas hay que trabajarlas. Entonces es usted el responsable de que nuestros niños y nuestras niñas, Sr. Alcalde, no estén este viernes. Y que el problema no es de Educación, porque como bien ha dicho el Sr. Cruz, la Consejería fue muy clara, no se iba a permitir el absentismo e iba a ser un día lectivo. Se lo dijo clarísima, clarísima, clarísimamente. Aprovecho, Sr. Escobar, para recordarle que a petición mía, y luego pedía también, en ese Consejo Escolar, la Sra. Presidenta del Consejo Escolar, usted se comprometió a que iba a solucionar un tema de columpios en el Espartero, para para niños en silla de ruedas.

Es que iba en ese Consejo Escolar y como han sacado 40.000 euros de dotaciones a colegios para estos San Mateos, pues le recuerdo que no ha cumplido con su compromiso, simplemente. Va a colación de este asunto.

Pero vuelvo, vuelvo otra vez. Usted, Sr. Sainz, en esta realidad paralela en la que vive, también habla de las diferencias entre el abastecedor. A ver, seamos claros. Usted el año pasado con ese abastecedor, que durante años ha estado dando un servicio maravilloso a la Federación de Peñas y demás, en el momento que usted metió mano, follón, lío.

Ese Sr., a ese Sr. esta ciudad le debe, por un contrato que ha hecho usted verbalmente sin ningún tipo de concurso, con la opinión contraria, y así lo consta en todos los informes y hasta en un correo que le remitieron a Alcaldía, así consta, con la opinión contraria de Contratación. Usted se empeñó en contratar un concierto por 45.000 euros, y esa empresa que ha dado servicio a esta ciudad no ha cobrado a fecha de hoy.

Entonces usted, claro, dice que nos cuenta que la película de que este Ayuntamiento ha hecho una aportación... A las peñas les ha dicho que va a hacer una aportación económica para solucionar este asunto, el lunes pasado. Pero usted se cree que cualquier peña va a creer su palabra de que va a hacer una aportación extraordinaria. ¿Y qué van a estar?, ¿otro año sin cobrar como lleva el anterior proveedor? Pero usted...

Antes le decían, que es el Concejales que tiene el récord de más asuntos llevados al Consejo Consultivo. ¿Usted se cree que cuando alguien ya se fía? Pues, lógicamente. Las peñas han dicho que no se fían, si no pone el dinero mucho antes, pues no va a haber.



Y luego yo le pregunté en esa Comisión, de dónde iba a sacar ese dinero, qué cantidad era la que había usted ofertado y demás. Y no lo sabemos. Lo que hoy sabemos es que usted ha decidido en Junta de Gobierno coger 100.000 euros, de 40.000 de arreglos a colegios públicos, miren como están.

Hemos sacado 40.000 para festejos. Y lo más curioso es, que si vamos al expediente no sabemos para qué va a ser, porque todo lo que nos informa usted y sus expedientes es, que va a ser para contrataciones varias. No sabemos, ¿será para Gorgorito? Espero que no. Yo creo que después de 60 años de Gorgorito en la ciudad, ya lo tendrían previsto. Pero, vamos, yo ya su gestión ya me creo que hemos tenido que hacer una subvención extraordinaria para pagar propiamente a Gorgorito. 100.000 euros que sacan de Cultura, de Patrimonio de los colegios públicos y no sabemos para qué.

Que seguramente sea acertado, pero me cuesta creer, me cuesta creer que en nuestros colegios públicos tal y como están de mantenimiento de peticiones y demás, sobre esa partida. Y eso sería inconveniente, Sr. Alcalde, que usted nos lo explicase hoy. Por qué sobra 40.000 euros de los colegios públicos, cuando todos los colegios nos están diciendo que tienen muchas carencias. Y usted autoriza y permite que se gaste para festejos.

Y lo peor de todo es, que la información que tiene la oposición es que no sabemos dónde van esos 40.000 euros, ni el resto del dinero, 60.000 euros. 100.000 euros a última hora y por la puerta de atrás de la Junta de Gobierno, van inyectados a San Mateo. Y luego yo le preguntaba ayer al Sr. Iglesias, en la Comisión, que esquivó el gol, y no me contestó.

Claro, es que hay contratos de los fijos que siempre están en San Mateo, que yo, igual me pasa como el proyecto, que yo no he sido capaz de encontrarlas en los acuerdos de Contratación ni de la Junta de Gobierno y demás.

Pues mire, seguramente no me equivoqué. Vamos a ver dentro de 6, 7, u 8 meses varios contratos que van a ir al Consejo Consultivo de cuestiones que eran fijas de San Mateo. Yo hoy no soy de apostar, pero me apuesto un café con el Concejal de Festejos y con el Alcalde a que eso va a ser así, porque la gestión, la gestión del dinero público en lo que respecta al área, pero sobre todo, en lo que está en las fiestas, está siendo absolutamente desastrosa.

Ya lo fue el año pasado, ya lo fue el año pasado. Vamos a ir al Consejo Consultivo con contrataciones de 45.000 euros. Estamos hablando de muchísimo dinero, de dinero público, sin ningún tipo de control por parte de estos funcionarios, por parte de nuestro funcionariado.



Es inadmisibile, de verdad, que se haga una modificación por parte del Gobierno sacándolo de partidas tan sensibles y que la oposición no sepamos para qué va ese dinero. Es que, Sr. Sainz, Sr. Alcalde, el Sr. Sainz tiene carta blanca en este Ayuntamiento para hacer lo que quiera. Puede coger todo el dinero de todas las áreas.

Es que la mayoría de modificaciones presupuestarias que hace el Sr. Iglesias, las hace para cubrir al Sr. Sainz. ¿Esto va a ser la política suya? Fiesta, cultura y follones. No tenemos... Este es el resumen de la política del Sr. Conrado Escobar.

Yo espero que hoy sepamos dónde va esa cantidad tan importante a última hora. Yo hoy espero que se disculpen con las familias logroñesas por su mala gestión en cuanto al cohete. Yo hoy espero, como le pedí por carta al Alcalde, que rectifique también con el horario de cierre de este de este Ayuntamiento. Es que parece que quieren que sea un fracaso estas fiestas. Es que el propio Alcalde, Sr. Sainz, el propio Alcalde se cuestionó su política de contratación en lo que a música se refiere.

Sr. Alcalde, ha tirado la toalla, tenga ambición. Es increíble que a 10 días de San Mateo no tengamos todavía el programa, que yo todavía no sepa, a mis amigos de otras localidades, a qué les puedo invitar. Es que es increíble. Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Antoñanzas. Tiene la palabra por Vox, la Sra. Jiménez.

D^a. María Jiménez: Sí. Gracias, Presidenta.

Bueno, pues yo coincido, porque es cierto que nosotros también estamos muy preocupados que a 10 días del lanzamiento del cohete, los actos del Espacio Peñas no se encuentran cerrados. Y encima tenemos a prácticamente todos los logroñeses cabreados por el calendario escolar de cara al viernes, por no hablar del horario tan ilógico que van a tener los funcionarios de esta casa el día del cohete.

También es cierto que hasta hace escasas 24 horas se publicaba, además también en medios, que la Sra. Sanz declaraba que habían mantenido muchísimas reuniones, pero que efectivamente, todavía no habían sido capaces de terminar el programa y de cerrar el programa de actos. Repito, 10 días de las fiestas de nuestra ciudad.



Creemos que, como siempre, nos encontramos ante un Partido Popular totalmente ineficiente, al igual que con el carril bici, en 365 días no han podido gestionar un asunto y creo que han tenido tiempo para ello. Nos preguntamos si con este Ayuntamiento más caro de los últimos años (**fallo de sonido**) como para poder administrar correctamente nuestra ciudad y garantizar a nuestros vecinos unas fiestas patronales a la altura de lo que ellos se merecen.

Ya pagamos suficientes tasas y tributos, como para poder disfrutar de unas calles dignas y limpias que encima no se garantizan. Pero es que, al igual estamos viendo que tampoco se va a garantizar que ese esfuerzo económico los revierta, al menos en unos actos de nuestra ciudad de San Mateo, a la altura de lo que nuestra ciudad merece.

Estamos cansados de decirles que trabajen, que dejen de echar balones fuera, como ha hecho hoy el Sr. Sainz. No es culpa suya, ni el tema del horario escolar, ni tampoco el Espacio Peñas, ni tampoco el tema de los funcionarios.

De verdad, gestionen, de verdad, en lugar de decirnos constantemente que se esfuerzan muchísimo, pero que siempre recurren a que cuando algo va mal nunca es culpa suya, siempre es de otros.

Lo único que realmente les pedimos, y de verdad, es que sean responsables, que actúen en consecuencia y que estén a la altura de esta ciudad. Que cumplan lo que prometieron en campaña, que fue un Logroño mejor del que todos podamos sentirnos orgullosos, el cual dista mucho de lo que estamos viviendo en este primer año de Gobierno.

Estos San Mateos, esperamos no tener que sonrojarnos. Esperemos que Logroño realmente sea ese que se hizo viral por nuestro himno y no el de los vídeos que últimamente vemos del Casco Antiguo de personas incívicas entre contenedores. Sres. del Partido Popular, realmente confiamos en que gestionen rápido porque el reloj no para.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Jiménez. Por parte del Partido Socialista, Sr. Reinares.

D. Iván Reinares: Sí, sí, sí. Vale, no lo toco. Esto es un complot. Muchas gracias, Presidenta.

Bien, voy a empezar. Quiero hacer muchos, muchos puntos. Y quiero empezar, bueno, por la intervención del Sr. Sainz. Y va a parecer que me voy a poner la tirita antes de la herida, pero es que he visto cómo utilizan los últimos turnos, me parece adecuado. Porque después de la intervención del Sr. Cruz, usted le ha hecho una arenga personal hacia su pasado educativo,



acusándole de muchas cosas. Y estoy seguro de que después de mi intervención, me hará una arenga personal con mi pasado y presente como peñista, ¿verdad? Lo sabía.

Entonces yo, ya se lo digo, que como me lo iba a decir, me anticipo, vale. Programa de fiestas, que es con lo que ha acabado el Sr. Antoñanzas. Bueno, pues la portavoz del Gobierno, dijo, explicó el otro día en el programa de la radio, pues que todavía no estaba cerrado, porque estaban a expensas del tema del Espacio Peñas. Eso se dijo, se dijo en el corte de audio. Yo lo escuché.

Bueno, hay que decir, hay que decir que no está cerrado, pero no solo por el tema del Espacio Peñas, no hay que ocultar todas las cuestiones. Faltan más cosas, faltan más cosas aunque ustedes son capaces de aprobar el programa sin tener los contratos que van dentro del programa, pero faltan, faltan más cosas de contratar.

Entonces voy a ir, voy a ir también haciendo una referencia a los **(fallo de sonido)** documentos de modificaciones presupuestarias para complementar el tema de Fiestas de San Mateo, porque esto parece que, no sé si es por justicia poética, pero con el principio del Pleno de hoy, con todos los temas que iban en la parte resolutive, luego llegamos a esta comparecencia, ¿no?

Modificación, modificación presupuestaria del día 14 del 8 de 2024, es una modificación presupuestaria que era la modificación presupuestaria 006, donde estaba la luz y el gas que hoy hemos debatido, pero también iba 45.000 euros para Festejos.

Después, el día 27 del 8 hay una desestimación de esa modificación, porque, con un informe detallado de la Directora General, al no haber Pleno y tener que venir a este Pleno, no llegaría ese dinero para las contrataciones de Festejos, vale.

Y ahí, es cuando el 4 de septiembre se hace una modificación de transferencia de créditos entre varias unidades, que son las que se refería el Sr. Antoñanzas, que no voy a entrar a valorar de dónde lo sacan. Hay una serie de partidas, como bien ha dicho, él, está la de Salud, está la de Educación...

Hay una serie de partidas que van para Educación, pero ya no son 45.000, son 100.000, ¿vale? Que esto es un poco... ¿Qué se financia con esto, que a día de hoy no está contratado? Pues se financia, por ejemplo, todo el contrato artístico y de exclusividad.

No está contratado Gorgorito, a día de hoy, Sres. y Sras., no está contratado Gorgorito, no están contratado los gigantes y cabezudos, no está contratada la dulzaina y el tamboril, no está



contratado el Espacio Danzas, no están contratados los presentadores de los actos. Eso, entre otras cosas.

Tampoco está contratado el personal de apoyo para las actividades, no está contratado. Y tampoco he visto que esté contratado el personal de seguridad para los fuegos artificiales, pero tampoco lo voy a investigar. Tampoco lo vi para San Bernabé. Pero bueno, eso lo hablaremos en otro momento, ¿vale?

Entonces, no están contratadas estas cosas. Entonces, bueno, entiendo que hasta que no estén contratadas no se puede aprobar el programa de fiestas, no se puede hacer el programa de fiestas. Esto son cuestiones que había que consultarle.

Más cosas. Voy a intentar explicar, voy a explicar muy fácil... Yo creo que se me va a entender bien, el tema del Espacio Peñas. Cogiendo su explicación y la del Sr. Antoñanzas. En el Espacio Peñas estaba la Federación de Peñas y un proveedor, como bien ha dicho, desde hace muchos años, como si fuesen un matrimonio. Era un matrimonio, pues que en ocasiones mejor avenida y en otras ocasiones, peor avenida.

Pero llega el 2023 y aparece un tercero, que se mete por medio del matrimonio, hablando a espaldas de uno, a espaldas del otro y que después, encima, le debe dinero a uno de ellos. Bueno, maravilloso. ¿Qué ha pasado en el 2024? Pues que ese matrimonio se ha dividido, aquí cada cual que aguante la vela, también de cómo hizo las cosas y las consecuencias de ello.

No voy a entrar a más cuestiones, del dinero que han puesto a última hora y el dinero que también, igual las peñas, al principio, en esos meses de reuniones cuando traían proveedores, les pidió para poder hacer una cosa mejor y no se lo dieron, y ahora a última hora, sí que lo querían sacar. No voy a entrar a esto.

Luego me gustaría, también, decirle que, claro, en aquel Espacio Peñas, en aquel momento, aquel contrato verbal que se hizo estaba justificado, justificado por palabras suyas, "por la paupérrima oferta musical del 2023 que dejó el Sr. Cruz".

Usted lo justificaba en que las fiestas eran más largas, lo ha justificado en varias... Porque yo le pregunté en una Comisión, que por qué, si era tan paupérrimo, el modelo, y el sistema, este año lo había replicado exactamente. Usted me respondió que aquellas fiestas eran de 9 días y estas eran de 7.



Eso está en las actas de las comisiones, pero revisándolo bien, las fiestas del 2023 fueron del día 16 con el cohete, al día 22, 7 días. Y las fiestas de 2024 son del día 20, cohete, al día 26, quema de la cuba, 7 días. Las mismas, 7 días, el 2023 y el 2024.

“Paupérrima oferta musical”, dijo usted, pero a usted no se le achaca. Y más aún, esa paupérrima oferta musical, donde los lotes están igual, le voy a decir que en el 2023 fueron, económicamente, para la Plaza del Ayuntamiento, 166.375 euros y 9.075 para el Espolón, con IVA incluido, ¿eh?

No, eso fue este año. Y en el año 2023 fueron 169.900, o sea, 3.000 euros más en el 2023, que en el 2024, de la oferta para el Ayuntamiento y 600 euros más para la verbena. Y de ahí también ha desaparecido el espectáculo, también, de rap improvisado. Que no salió, se quedó desierto en aquel lote, pero luego sí se sacó con otro tipo de contrato. Eso tampoco está, tampoco está.

Entonces, hay más cosas. No solamente es el cohete, no solamente es el Espacio Peñas, son otra serie de contrataciones. Y yo lo que le pido, le pido, Sr. Sainz, como logroñés, como le gusta decir al Alcalde, como logroñés de pro, que me gusta logroñear, salir a la calle, estar con la gente y captar un poco el ambiente.

Le pido que asuma sus responsabilidades, que asuma su mala gestión, y si no se ve capacitado para seguir adelante con esta área, que se lo diga al Sr. Alcalde y dimita, porque lo que está haciendo y se queda manifiesto, es bajar de categoría año tras año, las fiestas de Logroño.

Y si no es así, y si no es así, Sr. Alcalde, le costó 12 meses aproximadamente, ver que el Sr. Sainz no era, no estaba capacitado para llevar la gestión de Logroño Deporte y quitarlo de ahí. Pues que si no lo ve él y no lo hace él, que lo haga usted, por el bien de la ciudad, por el bien de la ciudad.

Solo hace falta ver que nosotros propusimos, hicimos una propuesta de apoyo, de colaboración en octubre del año pasado, no se nos hizo ni caso, y este año, todo ha ido a peor, todo ha ido a peor por esa soberbia, esa prepotencia y esa manera de hacer las cosas.

Y ya para acabar, tengo especial inquietud por saber esos espectáculos que tenía previsto meter en el Espacio Peñas, sin contar con las peñas y demás, ¿en qué ubicaciones las va a situar, después de lo hablado en este Pleno? Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. Reinares. A continuación, por parte del Grupo Partido Popular, como compareciente, tiene la palabra el Sr. Sainz.



D. Miguel Ángel Sainz: Sí, muchas gracias.

Bien. Discursos, aseveraciones, posicionamientos muy propios de grupos de la oposición, pero en algún caso, francamente muy poco honestos. Algunos de ustedes, han faltado ustedes a la verdad porque conocen muy bien, conocen al detalle, concretamente usted, Sr. Reinares y usted, Sr. Rubén Antoñanzas, conocen al detalle, al minucioso detalle, cuál fue el contenido de aquella reunión con las peñas.

A eso vamos a pasar después, y me voy a detener en ello. Porque es muy serio que, sabiendo ustedes como saben cuál fue el contenido de la reunión, hoy vengan aquí a acusarnos de haber interferido y haber estropeado un matrimonio, han dicho, han dicho por ahí, un matrimonio, una luna de miel entre el abastecedor y las peñas.

Cuando ustedes saben que es todo lo contrario, que la propia Federación de Peñas ha recabado la mediación, por así decirlo, la intervención y el apoyo económico de este Ayuntamiento. Y lo saben, y aquí lo han obviado. Y como peñista y como representante político, eso es faltar a la verdad y ser muy poco honesto, y hacer un discurso de oposición vacío y oportunista.

Y voy a pasar a las demás cosas, porque hay más.

Bien, Sr. Reinares, ¿me va usted a decir...? ¿Me puede usted asegurar que en sus años de Equipo de Gobierno como Concejal de Festejos, no se contrataban durante las últimas semanas de San Mateo, algunos espectáculos de pequeño formato? ¿Me lo puede usted asegurar? ¿Me puede usted asegurar que ustedes no han aprobado ningún programa de fiestas, sin haber tenido cerrada toda la contratación? No, ¿verdad?

Luego, primera afirmación que se le cae. No puede asegurármelo porque no es así.

Y usted, como miembro de unas peñas, debe saber y puede saber que muchísimas actividades que se incluyen en el programa de Fiestas de San Mateo o de San Bernabé, son iniciativa popular, de peñas, clubes, etcétera.

Y que hasta última hora, en este mundo de los Festejos hay cierto grado de creatividad, que no de improvisación, que hace que cuando la gente vuelve de vacaciones en verano, tengamos sobre la mesa todavía muchas propuestas.



Quedan 10 días para las fiestas de San Mateo, hay un programa hecho que mañana se presenta ante los medios de comunicación. No escandalicen, asusten, aterricen a nadie. Ustedes saben que las grandes contrataciones del área de Festejos están hechas con meses de antelación. Los conciertos, de los que también vamos a hablar esta mañana aquí, las carrozas, los fuegos artificiales, etcétera.

Los 100.000 euros que se han modificado e introducido en el presupuesto de Festejos de este año, que en efecto, respecto al año pasado nació o se aprobó con 100.000 euros menos de presupuesto. Esos 100.000 euros tienen un destino muy claro. Usted lo ha contado, pero no hay por qué llevarse las manos a la cabeza, porque quedan todavía días por delante para hacer ese tipo de contrataciones menores.

Quedan días por delante. Y ustedes, y lo puedo entender, han hecho esa misma dinámica, porque es propia de un programa de fiestas. Es estresante y ustedes lo saben, al menos un compañero lo sabe. Bueno, no sé si lo sabe mucho porque, por desgracia, y de esto no le puedo achacar ninguna culpa, tuvo un par de años de pandemia, pero sí tuvo tiempo para entender de qué va esto.

Y usted, que está en las peñas, lo sabe. Y usted, Sr. Antoñanzas, sabe muy bien qué pasó en esa reunión de peñas, con todo lujo de detalles y conoce hasta las cifras que se pudieron barajar. Y aquí no lo dice, pero lo sabe y está aprovechándose de algo. Y es que nosotros somos leales, somos cautos y respetuosos con el ámbito de las negociaciones entre empresa y abastecedor, lo somos y no vamos a revelar por qué en esa reunión no se alcanzó un acuerdo. Yo lo tengo muy claro, pero no lo voy a revelar nunca, jamás, salvo que lo quiera revelar la Federación de Peñas. Está claro.

Y aprovechando eso, ustedes hablan de un trío que hemos venido a romper. Qué va, pero si es todo lo contrario. Si usted sabe, Sr. Reinares, que el Presidente de la Federación de Peñas estaba aquí en el mes de agosto, junio, con un abastecedor, planteándonos que era necesario inyectar una buena cantidad de dinero.

Usted lo sabe, no hemos roto nada, hemos ayudado, colaborado, hasta el último momento. Y estamos a fecha de hoy y todavía ahí, todavía estamos ahí. Luego, cuidado con lo que se desliza, porque es muy peligroso, muy peligroso.

Modificaciones presupuestarias en Festejos, las ha habido y las ha habido habitualmente cuando llega un momento, como es el final del ejercicio, porque ya las Navidades no son cosa de Festejos.



Este San Mateo es la última actividad grande del área de Festejos y por tanto hay que completar el presupuesto, que nació con 100.000 euros menos. Que ahora se están, por así decirlo, inyectando.

Por tanto, cuidado con lo que decimos, porque es especialmente grave cuando sabemos lo que hay y sabiendo que este Equipo de Gobierno no va a revelar esas conversaciones, nos aprovechamos para culparle de que no haya Espacio Peñas.

Cuando todos los Presidentes de las peñas de La Rioja saben muy bien, lo saben y lo pueden corroborar, y estoy seguro de que lo corroborarán y alguno se lo habrá corroborado, que aquí este Equipo de Gobierno fue leal, colaboradora y facilitadora en todo momento. Y que nadie nos ha achacado nunca nada, para que ustedes puedan decir aquí que hemos roto ningún matrimonio, en absoluto.

No sé si había matrimonio o no, pero no somos parte del matrimonio, ni tampoco somos parte de ningún trio. Somos una Administración que colabora con la Federación de Peñas.

En lo tocante a los conciertos, 7 días de fiestas, de nuevo falta a la verdad, cuando usted sabe, usted sabe que el programa de fiestas marca un inicio y un Entierro de la Cuba, pero que los programas de fiestas de muchísimos años, han llevado un fin de semana adicional, porque el sector hotelero, hostelero y comercial de la ciudad nos reclamaba ir a 2 fines de semana más.

Y el ejercicio pasado pasó eso. Y por eso este Equipo de Gobierno, en apenas 2 meses, apurando, eso sí lo reconozco, al máximo. Trae un concierto después del Entierro de la Cuba para proyectar, promocionar y seguir atrayendo público a Logroño, ese fin de semana. Cuando todos los demás colectivos del área de Festejos, diga lo que diga el programa oficial, sabían que tenía que haber un fin de semana de fiesta, porque era bueno para la ciudad.

Y ustedes saben que esto es así, porque este año, sorprendentemente, o por lo que fuere, han dicho que no quieren que eso sea así y que quieren un programa más contenido. Ahí está el cambio, ustedes lo conocen.

Y ustedes, efectivamente, en un programa de fiestas que, por mucho que se enterrara la cuba el viernes, abarcaba el fin de semana. Habían dejado a Logroño con un concierto menos, que el año pasado nosotros pusimos.



Y este año nosotros con un programa de fiestas que lleva 7 días y no 9, y no 9. Tenemos una programación musical que en términos proporcionales o cuantitativos y por qué no decirlo, cualitativos. Cuantitativos, es mejor que la suya, y cualitativos es igual que la suya.

Y ahora voy a pasar al porqué es igual que la suya y no he podido ir más lejos, porque no lo vamos a obviar tampoco. La programación de los conciertos musicales en la ciudad de Logroño es un debe de todas las Corporaciones que han pasado por aquí durante muchísimos años. Y me voy a permitir, incluso el lujo de ir un poco más lejos.

Es un debe de, no solo la Corporación, sino de todo el Ayuntamiento, incluido y lo voy a decir así, el área funcional de esta casa. Es la primera vez que voy a decir algo delicado, pero lo voy a decir como es.

La pregunta es, al margen de la disposición económica que tengamos, de la partida presupuestaria que tengamos, que evidentemente, hay que incrementarla notablemente si queremos conciertos de primerísimo nivel. Además, hay que dar un paso más, que es buscar una fórmula de contratación pública administrativa, que nos permita contratar directamente lo que queremos, y no entrar en la dinámica de una pública licitación, en la que el precio puede arruinar la mejor oferta. Esto lo saben todos ustedes.

Yo no sé qué hicieron los últimos 4 años, le puedo decir que hemos intentado nosotros. Hay 2 opciones, la primera es buscar colaboración público privada, para traer grandes conciertos a Logroño y para eso hace falta programar con tiempo y un espacio adecuado. Y la otra es, inyectar mucho más dinero a los presupuestos municipales y hacer una contratación artística exclusiva para grupos con un único representante. Luego, hace falta más dinero y una nueva fórmula jurídica que aquí nunca ha sido ensayada y que ha sido vista con cierto recelo.

Le puedo decir que la unidad de Festejos de este Ayuntamiento lleva meses volcada en una propuesta que se va a la Intervención de Contratación para ir por esa vía, de contratación pública, para el año que viene, sin desdeñar la colaboración público privada, de la que tampoco me voy a esconder, porque nosotros sí lo hemos intentado, no sé si ustedes lo intentaron. Por lo que he podido averiguar y he preguntado, creo que no.

Ustedes son conscientes de que un concierto en la ciudad de Logroño, de cierto nivel o es gratuito, para lo cual vamos a esa fórmula y ponemos mucho más dinero, 100.000 euros más, por ejemplo, ciento y pico mil menos ¿Son conscientes de que, o es gratuito con esa fórmula, o hay que buscar colaboración público privada, y hay que buscar un espacio? Sí, lo son.



¿Qué espacios hay? Plaza de Toros, vaquillas y festejos de la feria taurina y movimiento de animales, de reses y de operarios, antes y después. No se puede ir, no se puede ir, con un concierto de gran nivel, no se puede ir.

Palacio de los Deportes, en Palacio de los Deportes, tenemos un equipo que juega en la Liga ASOBAL, la máxima categoría y que a veces juega Europa. Yo creo que si les pregunto cuáles son las dificultades de los calendarios de equipos de balonmano para mover un partido, probablemente ninguno me lo sepa decir, ¿saben ustedes por qué? Porque nunca exploraron esa vía, yo sí la he explorado. Sí, la hemos explorado, con Gobierno de La Rioja.

Hemos llamado a la puerta de la ASOBAL, en compañía de otra ciudad como es Benidorm, para intentar cambiar el calendario de los equipos, del equipo de balonmano, que está muy sujeto, muy atado, muy influenciado por las emisiones en televisión y poder hacer un hueco en San Mateo, para buscar una colaboración público-privada y traer un concierto de gran nivel. Este primer año, en que nuestro presupuesto para los conciertos era el que es.

Eso es lo que hemos intentado y no ha sido posible porque, ni la ASOBAL le ha permitido al Benidorm, ni a nosotros, cambiar eso. Y porque, además, para traer aquí una colaboración público-privada, hay que hacerlo con mucho tiempo, con mucho tiempo. Ese es el escenario, complejo, sí.

¿Hay más espacios, ahora mismo, habilitados para un gran concierto, para un gran concierto, al aire libre y de pago? El campo de Las Gaunas, ¿podemos utilizarlo? No. El Mundial 82, ¿podemos utilizarlo? No, no, no, tampoco, el Mundial 82, tampoco.

Prado Viejo, no, no podemos. Tenemos un problema, tenemos un problema, espacio, financiación y fórmula de contratación, en las 3 vías hemos avanzado este año, aunque no haya resultados, ya el año que viene las va a haber y veremos a ver qué cara ponen todos ustedes el año que viene, cuando esto que estoy diciendo se haga realidad. Espero sus aplausos en ese momento.

Bien, Sr. Antoñanzas, la verdad, usted hoy ha cometido un pequeño desliz. Ha llegado a decir aquí que nos presentamos al Consejo Escolar de Mayo sin que los miembros del Consejo supieran cuándo se iba a lanzar el cohete, cuando empezaban las fiestas.

Y disculpe, pero usted estuvo en la reunión de enero y allí había un representante de los institutos de educación secundaria de la ciudad de Logroño, que fue el único que votó, el único que votó en contra del 20 al 26. Pero sabía perfectamente que, si el 20 empiezan las fiestas, el cohete se lanza el 20, ¿o lo quería tirar el 21 usted? Por Dios, no falte a la verdad.



A la reunión de mayo, todos los allí presentes, fuerzas políticas y miembros de la comunidad educativa, acudieron sabiendo que el cohete se lanzaba el día 20, se habló de la hora. Acudieron sabiendo que el cohete se lanzaba el día 20 y cada uno fue con posiciones formal y legítimamente adoptadas, subrayo esto. Y hay que respetarlas, hay que respetarlas. Y me parece que esto es importante.

En cuanto a la cantidad a la que va los 100.000 euros de los que me hablaba con anterioridad, le tengo que decir que efectivamente, esa cantidad, que ha sido detrída de partidas del Área de Cultura, del Área de Servicios Sociales, creo recordar, son partidas en las que había sobrantes, de partidas que a final de año no va a ser necesario completar o volver a tirar de ellas, y no ofrece ninguna penalidad, ninguna carga adicional a esas unidades.

¿Y para dónde van? Pues sí, evidentemente, van para algunas facturas pendientes de carnaval y para cuestiones menores con importes que están muy por debajo de los 15.000 euros, muy por debajo de los 15.000 euros, que son los que exigen un contrato menor o mayor, de contratos artísticos, cohetes y traca final, seguros de las carrozas, trajes de vendimiadores, bandas de vendimiadores.

Estas cosas tienen importes tan pequeños, la Cuba, que se pueden perfectamente pagar y contratar aquí, y se puede aprobar mañana un programa en Junta de Gobierno y no pasa absolutamente nada. Y ustedes también lo han hecho, ustedes también lo han hecho.

Entonces, sinceramente, yo les escucho a algunos de ustedes y, más allá de intentar enredarnos en una historia de dúos, matrimonios, tríos, etcétera, y de tergiversar la realidad de unos órganos de participación, como la reunión que se produjo aquí en el Ayuntamiento en mayo y la del Consejo Escolar, no nos aportan gran cosa.

Yo sí he aportado aquí cosas, hemos aportado cosas. Tenemos una vía que explorar para mejorar los conciertos, 2 vías que explorar para mejorar los conciertos, y he explicado por qué no ha sido posible este año.

Y les digo que el año que viene el problema del espacio se puede solucionar, porque también hay unas parcelas buscadas, que probablemente haya que habilitar para ello. Pero se puede solucionar, trabajando, poco a poco, con constancia y con objetivos claros. Esa es la forma de trabajar que tenemos.



Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Sainz. En Junta de Portavoces habíamos acordado parar a las 2, pero dado que solamente quedan ya 3 preguntas, vamos a continuar y ya así terminar esta sesión de Pleno.

Tiene la palabra el Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Bien, por último, quedan por formular 3 preguntas, que son las siguientes.

Asunto nº 22. Pregunta presentada por el Grupo Socialista sobre las infraestructuras que van a llevar a cabo en el barrio del Campillo y partidas presupuestarias que van a incluir en los Presupuestos de 2025.

Sr. Secretario: Pregunta presentada por el Grupo Socialista sobre las infraestructuras que se van a llevar a cabo en el barrio del Campillo y las partidas presupuestarias que van a incluirse a tal efecto en los presupuestos de 2025.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta pregunta tiene la palabra el Sr. Cruz.

D. Kilian Cruz: Doy por formulada la pregunta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para la respuesta tiene la palabra el Sr. López-Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Muchas gracias, Sr. Secretario y Sra. Presidenta.

La verdad, Sr. Cruz, que me alegra que se haga esta pregunta, porque demuestra que, después de 4 años de Gobierno, han tenido a bien acordarse de este barrio de Logroño. Y no hablo ya en materia de inversiones, que no hicieron ninguna. Es que, en sus 4 años, ni una sola propuesta para el barrio.

Durante los próximos años se hará por fin el interceptor y renaturalización del barranco de Oyón, que ustedes fueron incapaces, en 4 años, siquiera de empezar.



En la rueda de prensa previa a esta pregunta, vende como un logro una cuestión sobre la cual no se hizo absolutamente nada, como fue lo del barranco de Oyón. Solicitaron unos fondos y en mayo del 2023 se denegaron. No plantaron ni un solo árbol. Que saque pecho de algo que no se ha hecho, la verdad es que me parece bastante irrisorio.

Por otro lado, ya se han hecho avances y seguiremos mejorando el Plan de limpieza de los barrios y el Plan de mantenimiento de parques y jardines, porque lo que ustedes dejaron en el barrio del Campillo, con todos los árboles enfermos, era un auténtico despropósito. Ayer, cuando veía su rueda de prensa diciendo que con ustedes habían mejorado los parques del barrio, la verdad es que casi me ahogo, Sr. Cruz.

Y lo más importante, ya que a usted le molesta que se hable de que el barrio de El Campillo esté por fin en la agenda municipal, que fue una cuestión que comenté yo en la Junta de Distrito, es que, en sus 4 años de Gobierno, el barrio del Campillo nunca estuvo en la agenda municipal. En los cajones no dejaron ni un solo estudio, propuesta, interés en plantear ninguna mejora dotacional ni de movilidad para el barrio.

De hecho, lo único que hicieron fue coger unos bancos por la noche, llevarlos a la Plaza del Mercado, dejando a los vecinos del barrio sin bancos, y amenazar con peatonalizar una de las pocas vías de acceso al Campillo, como es la calle Sagasta. Gran idea, además, peatonalizar la calle con mayor concentración de ocio nocturno de la ciudad y cortar el acceso a un barrio. Así le fue en las elecciones, claro.

Este Equipo de Gobierno está trabajando en mejoras en materia de movilidad, en mejoras en materia de medio ambiente y limpieza. Y, por supuesto, se está trabajando en una cosa que ustedes fueron incapaces, que es lo primero de todo, que es empezar a plantear, con los técnicos y con los agentes y colectivos vecinales del barrio, las necesidades dotacionales para el mismo.

Con soluciones...

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando.

D. Iñigo López-Araquistáin: Sí, voy terminando.

Con soluciones a corto, medio y largo plazo que, a medida que se vaya avanzando, iremos comunicando.



Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sr. López-Araquistáin. Tiene la palabra el Sr. Cruz, por parte del Partido Socialista.

D. Kilian Cruz: Sí. Gracias, Sra. Presidenta.

Lo primero, decir que aquí nadie amenaza a nadie. Me gustaría que se retirara esa palabra de la intervención, porque ya me parece que volvemos al punto de partida del comienzo de este Pleno.

La pregunta se torna pertinente porque es tiempo de ir preparando los presupuestos de 2025, ese elemento vivo del que se ha hablado hoy en este Pleno, y, en ese sentido, recordar que es la herramienta más importante de su Equipo de Gobierno a todos los niveles.

Y la idea es que las propuestas que se han ido presentando a lo largo de los presupuestos participativos se vayan incluyendo en los mismos, por eso de que ustedes también favorezcan el crecimiento de la ciudad. Y, además, he de recordar algo que también se ha dicho al principio de este Pleno, que es que hay que hacer no solo lo que sea posible, sino lo que sea necesario, y por eso enfatizaba un poco lo de incluir en la agenda municipal, porque nosotros, en nuestro momento de mandato, sí que incluimos el tema del Campillo, porque partíamos desde cero, desde cero, y los propios vecinos así me lo enfatizaban constantemente, y había que empezar a trabajar sobre ciertas líneas.

Sí, el barranco de Oyón fue una de ellas, que desgraciadamente no salió adelante. Los espacios verdes, hicimos lo que pudimos porque partíamos de cero. Pero no me podrá negar que, aun en 2 años post-pandémicos, gracias a la intervención del Sr. Reinares y de la mía propia, por fin este barrio consta de una farmacia, que ahora mismo está en servicio, totalmente operativa.

Quiero decir, que nosotros también hemos jugado a lo de introducir la agenda municipal con los temas del Campillo. Pero claro, si usted coge esas palabras y las ubica dentro del modo de proceder de su Equipo de Gobierno, entenderá que pueda entender que son vaguedades y patadas para adelante que no llevan a ningún sitio.

Entonces, insisto, por eso era pertinente hacer esta pregunta, porque además, ya en 2025, nos encontramos en el ecuador de este mandato y ya empieza a acabársele el tiempo. Empieza ya a



correr el reloj y, en este sentido, no tengo muy claro qué prioridades van a establecer ustedes a medio plazo. Y me parece a mí que no es que no lo tenga yo claro, es que la ciudadanía tampoco.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. Cruz. Tiene la palabra el Sr. López-Araquistáin.

D. Iñigo López-Araquistáin: Sr. Cruz, yo lo que le puedo asegurar es que, cuando acabe este mandato, dentro de 2 o 3 años, no vendré yo aquí a sacar pecho de que se ha puesto una farmacia, que no es competencia municipal, que es una concesión administrativa y que, además, se ha abierto estando nosotros, que yo sepa.

Pero bueno, en cualquier caso, como he dicho anteriormente, y no quiero repetirme ni reiterar, su balance en el barrio del Campillo se resume a quitar bancos y ponerlos en otro barrio y todos los parterres llenos de pulgón. Ni barranco de Oyón, porque no obtuvieron los fondos y se denegaron en mayo del 2023, nada más... Justo antes de las elecciones.

Y que este Equipo de Gobierno se ha encontrado con nada más que el humo que se vendió en su momento con el barranco de Oyón y que estamos trabajando para, a lo largo de esta legislatura, empezar a renaturalizar el barranco de Oyón. Porque usted lo vendió en su rueda de prensa y allá no se ha plantado ni un solo árbol.

Pero en cualquier caso, como le digo, me alegra que haya traído esta pregunta, para poner en la mesa el balance de lo que se había hecho hasta ahora, abro paréntesis, que no fue nada, y darme la oportunidad de explicar en este Pleno, que ya se ha hablado en otros foros y con los propios vecinos, las líneas de actuación que se van a realizar desde este Equipo de Gobierno de cara a los próximos años; que, como digo, lo primero que se va a hacer es, por fin, después de 4 años de inacción en dicho barrio, es meter en la agenda al barrio y empezar a trabajar en proyectos concretos y soluciones dotacionales.

Todavía es pronto para detallarle exhaustivamente qué partidas se van a meter en el presupuesto, pero le aseguro que más que ustedes se hará, porque es fácil.

Gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López Araquistáin.



Continuamos.

Asunto nº 23. Pregunta presentada por el Grupo Socialista sobre el grado de ejecución y la ubicación de los baños públicos autolimpiables o no anunciados por el Equipo de Gobierno.

Sr. Secretario: Pregunta presentada por el Grupo Socialista sobre el grado de ejecución y la ubicación de los baños públicos, autolimpiables o no, anunciados por el Equipo de Gobierno en un Pleno en octubre de 2023.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta pregunta, tiene la palabra la Sra. Espinosa.

D^a Esther Espinosa: Doy por formulada la pregunta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Para responder, tiene la palabra el Sr. López.

D. Jesús López: Buenos días, Sra. Espinosa.

Tenía la seguridad de que esta comparecencia para atender a la pregunta que presentan, la iba a contestar el Sr. Cruz ayer en su rueda de prensa. Aun así, voy a responder porque, lógicamente, es mi deber.

Le puedo asegurar que, desde mi Concejalía, no se desprecia ni se desdeña ningún proyecto avanzado o planteado desde el anterior Equipo de Gobierno, si ese proyecto creemos que es bueno y necesario para la ciudad.

Un ejemplo muy claro lo tienen en los contenedores soterrados, que se retomó en el proyecto que tenían lanzado, con un cambio sustancial en su ubicación, porque la que estaba prevista inicialmente generaría unas incomodidades, a nivel circulatorio, importantes en María Zambrano.

Porque, cuando se desarrolló el proyecto, había 2 carriles...

Sra. Presidenta: Vamos a centrarnos en la pregunta que se realiza.



D. Jesús López: Bueno, perfecto, sí.

Quería aterrizar. ¿Era un proyecto bueno? Sí, y por eso se prosiguió y mejoró. Por cierto, hoy se retiran los contenedores de María Zambrano.

Los baños autolimpiables, también creemos que son buenos y necesarios. Y no quisimos licitar en el último tramo del año 2023 estos baños, a pesar de que ustedes, en el Pleno del 7 de septiembre, argumentaban que estaban ya licitados. Pero, independientemente de eso, les explico el motivo de por qué no llegamos a esta licitación.

Por ajustes presupuestarios, este Concejal, junto al Concejal de Presupuestos, tomamos la dura decisión de no incluir los 625.000 euros de los baños, añadidos a los 72.000 de obra civil, en los presupuestos de 2024. Y no fue desidia ni pereza de nuestro Alcalde, sino decisión final del que les habla.

Usted ayer, Sr. Cruz, llamó cobardía. Usó los calificativos de desidia, pereza y cobardía.

Sra. Presidenta: Le ruego vaya finalizando, por favor.

D. Jesús López: Yo lo llamo tomar decisiones.

Con toda seguridad, fue una decisión difícil, pero gobernar aplica tomar decisiones continuamente.

Continuaré en la siguiente parte.

Sra. Presidenta: Gracias. Tiene la palabra la Sra. Espinosa.

D^a Esther Espinosa: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, la verdad es que creo que la pregunta era muy escueta, fácil de contestar.

El 5 de octubre anuncia el Sr. López que Logroño contará con 19 baños públicos, de los cuales 5 son autolimpiables. Nos dijo que a 1 de febrero iban a estar funcionando. Estamos en septiembre,



no están, no se les espera. No lo sé. Tal vez nos dijo en febrero, no del 2024, sino del 2025. Si me lo puede explicar.

Y yo no hablo de desidia o no sé por qué no se ha realizado, ni me voy a echar para atrás, solo quiero mirar al futuro y es un tema que no nos debemos de tomar a la ligera. Es un tema de salubridad, es un tema de salud público.

Todas las personas necesitamos en un momento dado ese servicio, pero hay personas que les urge. Me imagino que han oído hablar de enfermedades como el colon irritable, patologías de Crohn, enfermedades inflamatorias, enfermedades que pueden provocar incontinencia urinaria.

Dígalo claro, si es que es muy fácil la pregunta, ¿se van a poner estos aseos públicos? ¿Y para cuándo?

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Espinosa. Sr. López.

D. Jesús López: He sido muy claro.

Se retiraron del presupuesto del 2024 por recortes. Y sí, se van a instalar este año 2025, se licitarán para el presupuesto del 2025 y tendré que sacrificar otras partidas presupuestarias dentro de mi Concejalía para poder llevar a término este proyecto.

Independientemente de que llevaran un marchamo político del Partido Socialista, creemos que son buenos, que son necesarios. Lo he repetido antes y lo continúo diciendo. Y simplemente no se hizo, el año pasado o para este año, por el tema presupuestario. Sin más.

¿Para el 2025? Sí, se van a instalar. Lo dije en Pleno, pero tras ese Pleno, y afinando a final de año el tema de los presupuestos, tomé la decisión de suprimir esa partida presupuestaria, con las consecuencias y críticas que pueda conllevar esa decisión.

Y vuelvo a poner encima de la mesa que sí, que este año lo vamos a hacer. Ni fue pereza, ni desidia, ni cobardía y, por supuesto, nada que ver en estos 3 adjetivos del Sr. Alcalde.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López.



Continuamos.

Asunto nº 24. Pregunta presentada por el Grupo Mixto UP-IU sobre las medidas que se están implementando para solucionar los problemas en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Logroño.

Sr. Secretario: Bien. Y, para finalizar, se plantea una pregunta por el Grupo Mixto (Podemos-Izquierda Unida) sobre las medidas que se están implementando a corto y medio plazo para solucionar los problemas del Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Logroño.

Sra. Presidenta: Para la presentación de esta pregunta, tiene la palabra la Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta. Doy por formulada la pregunta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra el Sr. López.

D. Jesús López: Gracias, Presidenta.

Bueno, en primer lugar, debo trasladar a la Sra. Castro que los animales, en este momento, en el centro están bien atendidos. Pero, evidentemente, la pregunta que hace tiene lógica después de todos los sucesos que están acaeciendo y paso a responder.

En primer lugar, agradecer a la Policía Local el esfuerzo que en todo momento ha prestado, haciendo un seguimiento diario, mañana y tarde, del funcionamiento del Centro de Acogida, así como al Sr. De Grado y la Sra. Blanco por la implicación también en esta vigilancia, más allá de sus funciones.

El escenario que tenemos es muy poco flexible, lo estamos y lo hemos estado analizando con Contratación. Y la realidad es que hemos llevado a término, aprobado en Juntas de Gobierno, 2 penalidades por los incumplimientos de meses pasados y se ha abierto un tercer expediente de penalidad por los sucesos acaecidos en este verano.

Nuestro primer paso ha sido preguntar a la empresa adjudicataria si estaba dispuesta a continuar con el contrato, ha dicho que sí. Y, por lo tanto, lo que tenemos que hacer es tomar decisiones para que los animales que ahí están, estén en sus perfectas condiciones.



Están todos bien atendidos. Sí que es cierto que fallecieron 2 crías de gato, 2 gatitos, uno de ellos rescatado de un contenedor, todavía con el cordón umbilical, y el segundo, de pocos días, por un proceso vírico.

El proceso en el que estamos ahora es buscar la resolución del contrato, que no podemos hacer un rescate de la concesión porque sería una locura que personal del Ayuntamiento de Logroño tomara la gestión del centro con personal de Athisa. Es inviable.

Rescindir el contrato por emergencias, solo está previsto para necesidades que afecten a la defensa nacional. Y, por lo tanto, nos tenemos que quedar en un procedimiento ordinario, o bien por procedimiento de urgencia. Cualquiera de los 2 pasan por un plazo temporal de no menos de 5 meses, 6 meses.

Sra. Presidenta: Vaya finalizando, por favor.

D. Jesús López: Y lo que estamos ahora es, preparando un nuevo pliego de licitación para, llegado el caso, en este periodo de rescisión de contrato, poder sacar la licitación.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López. Sra. Castro.

D^a. Amaya Castro: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, va a permitirme que también le dé las gracias a los técnicos de este Ayuntamiento. Una de ellas, la técnico veterinaria, está en esta casa porque la puso el anterior Equipo de Gobierno, que no había. Aquí todos jugamos a ver quién da más.

Mire, no me fío porque el primer informe de esos técnicos municipales sobre qué estaba pasando en el centro es del 8 de marzo, en el que dice que la prestación deficitaria del servicio tiene problemas y que puede causar grandes consecuencias para el bienestar de los animales del centro y propone la incoación de un expediente sancionador. Esto en marzo, y ustedes incoaron el expediente el 28 de agosto. La preocupación por los animales, casi en 5 meses, la veo prácticamente nula.



Hay otro informe del 20 de junio y ustedes incoan el expediente el 4 de septiembre. Ahora dicen que están en proceso del siguiente expediente de imposición de penalidades por lo que ha pasado este verano. Y, además, me dice que a día de hoy están muy bien los animales.

Por si acaso no lo sabe, a finales de agosto, el 28 de agosto, fue despedida la auxiliar veterinaria. No hay servicio de recogida. El personal de Administración, la persona que lleva Administración está de vacaciones y no se suplen esos servicios. Cuando quieren, cuando quieren, encuentran bordes y formas de tratar las contrataciones en este Ayuntamiento de forma lateral.

Y para los seres vivos, porque no se nos olvide que lo que hay en el Centro de Protección Animal son animales vivos, no son calles, no son baldosas, no son aceras, son animales vivos. Para eso, parece ser que los servicios técnicos o la voluntad política no encuentran la fórmula para solucionar este problema.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Gracias, Sra. Castro. Tiene la palabra el Sr. López.

D. Jesús López: En primer lugar, tendría que a lo mejor haber iniciado también diciendo que existe ya un veterinario mañana y tarde, existe lacero. Existe un veterinario mañana y tarde.

Y, mientras no ha habido veterinario, ha habido un servicio de asistencia con una clínica veterinaria, que ha podido recepcionar animales que pudieran presentar patologías, que necesitaran estar en una clínica veterinaria, o visitas veterinarias al centro por parte de esa clínica.

Con lo cual, que no haya existido veterinario, hace ya años que existe ese problema. 3 años, sí, desde que falleció el anterior. Y lo que estamos haciendo, evidentemente, o lo que está haciendo esta empresa es arrastrar, de una forma, no sé si deliberada o no, los pies y lo que se está haciendo es buscar dar la vuelta a la situación.

Yo, evidentemente, como Concejal de Bienestar Animal, me debo a lo que me sugiere tanto el personal TAG de la unidad, como la Dirección de Contratación. Lo que yo no puedo es buscar argucias o artimañas para buscar soluciones que bordeen los procesos establecidos, porque tampoco, puedo decir, porque no tengo conocimiento a nivel legislativo para ello. Sin más.

Sra. Presidenta: Gracias, Sr. López.



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 10/09/2024

Dado que ya no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 167 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Leonor González Menorca

Secretario General del Pleno

Angel Medina Martínez